Historia Política y Parlamentaria de Chile.

Tomo I. Lámina 1.

Manuel Rivas Vicuña
(1880-1937).

MANUEL RIVAS VICUÑA

Historia Política y Parlamentaria de Chile

I.—Las administraciones de 1891 a 1910.
II.—La administración de Ramón Barros Luco (1910 - 1915).
III.—La administración de Juan Luis Sanfuentes (1915-1920).

ORDENADA SEGUN DIVERSOS MANUSCRITOS DEL AUTOR, CON VARIOS APENDICES RELATIVOS A DICHA "HISTORIA", A LOS SUCESOS DE 1920 A 1934 Y DOCUMENTOS CONCERNIENTES A RIVAS VICUÑA.

PUBLICALA CON UN ESBOZO BIOGRAFICO

GUILLERMO FELIU CRUZ

TOMO I

EDICIONES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL
Santiago de Chile

MANUEL RIVAS VICUÑA

Historia Política y Parlamentaria de Chile

I.—Las administraciones de 1891 a 1910.
II.—La administración de Ramón Barros Luco (1910 - 1915).
III.—La administración de Juan Luis Sanfuentes (1915-1920).

ORDENADA SEGUN DIVERSOS MANUSCRITOS DEL AUTOR, CON VARIOS APENDICES RELATIVOS A DICHA "HISTORIA", A LOS SUCESOS DE 1920 A 1934 Y DOCUMENTOS CONCERNIENTES A RIVAS VICUÑA.

PUBLICALA CON UN ESBOZO BIOGRAFICO

GUILLERMO FELIU CRUZ

TOMO I

EDICIONES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL
Santiago de Chile
1964

INTRODUCCION

de

GUILLERMO FELIU CRUZ

ESTE LIBRO

Los escritos de Manuel Rivas Vicuña y los proyectos que él acariciaba sobre su publicación, fueron mucho más vastos que el que representa la obra que edita la Biblioteca Nacional.

Sus planes quedaron interrumpidos por los afanes últimos que llenaron todas sus horas en la vida diplomática internacional en la que tanto descolló. No obstante, se constata claramente que los escritos que componían sus artículos y el material que fue acumulándose al través de su vida parlamentaria, podría abarcar muchos más volúmenes que los que ahora ven la luz pública, tan sólo en uno de los aspectos de su gran variedad.

De lo que dejó escrito como memorialista más que como historiador de una época aún apenas conocida de las generaciones actuales, son estos capítulos los que lograron la forma y la extensión que Rivas Vicuña apeteció como testigo de acontecimientos que caracterizan especialmente el período de nuestro parlamentarismo que va desde 1891 hasta 1920, con la ascensión al poder de don Arturo Alessandri. Tienen ellos un carácter revelador, a veces íntimo y apasionante, por el encadenamiento de los sucesos que él vio y en los cuales actuó como personaje de primera fila, y por la pintura de caracteres y situaciones en la que brilla por su ingenio, el juicio directo y agudo de algunos hombres de la época, todos ellos desaparecidos ya del escenario de la política o de la vida misma.

Todo o casi todo lo escribió fuera del país, lejos de las pasiones que aún agitaban a los hombres actores del drama de

nuestra vida política de entonces, y cuyo sesgo y proyecciones, aún encuentran encadenamiento en la hora que vivimos.

Rivas Vicuña había concebido escribir la historia parlamentaria de Chile desde 1810, y al efecto dejó redactados algunos capítulos. Como no tienen conexión con el período que abarca este libro, los hemos incorporado en el apéndice del tomo II, *a fin de no perderlos, pues en ellos se encuentran datos útiles y apreciaciones que debían conservarse. Es, ciertamente, muy sensible que los capítulos casi completos que precedían a la Historia que ahora ve la luz, se encuentren perdidos y cuya recuperación parece imposible dada la suerte tan varia que correspondió a la documentación del archivo de Rivas Vicuña, que él tanto cuidó. Al escribir aspectos de la historia patria, Rivas Vicuña siguió la vieja tradición de los estadistas chilenos: Benavente, Sanfuentes, Tocornal, García Reyes, Varas, Santa María, Errázuriz, Federico e Isidoro, Concha y Toro, Lastarria, Amunátegui, Barros Arana, Vicuña Mackenna y Alessandri.*

Del examen de sus papeles, que generosamente puso a mi disposición la familia de Rivas Vicuña, a la que queremos testimoniar aquí nuestro agradecimiento, se desprende claramente que Rivas Vicuña se daba tiempo siempre para anotar en sus escasas horas de tranquilidad, aunque fuera esquemáticamente, consideraciones y juicios, relatando los sucesos que en el correr de sus días iba presenciando como testigo directo de ellos. Muchos de sus Apuntes, como él denominaba a la generalidad de sus escritos, no tienen la forma desarrollada que pretendió, como es el caso de las notas introductorias que dejó bosquejadas con el carácter de Historia, para darles posteriormente la extensión que la jerarquía de los acontecimientos requería.

Sin embargo son valiosos y, a través de la llaneza de su estilo, descorre velos que aún ocultan la raíz de ciertos acontecimientos que esperan el juicio de la historia a base de una visión descarnada de su desarrollo para conferirles, en la proyección del tiempo, su rango trascendente. Por eso, hemos incluido parte de esos Apuntes que forman el cuerpo de la Introducción (1891-1910), tal como Rivas Vicuña los dejó en su forma primitiva y porque, fundamentalmente, dan la clave de los sucesos que se

encadenaron en el decenio que va desde la presidencia de don Ramón Barros Luco (1910-1915) hasta las postrimerías del período de su sucesor, don Juan Luis Sanfuentes (1915-1920).

El lector advertirá al leer esta Historia, algunas imperfecciones de estilo y repeticiones de juicios, conceptos y frases que se hallan en el capítulo primero de la administración de Barros Luco. Ello se debe a que esta Historia representaba, en el método seguido por el autor, la primera etapa de su trabajo antes de llegar a la redacción definitiva. Pero su valor, precisamente, está en esa espontaneidad y en la revisión de la época anterior al señor Barros Luco, que él vivió, y complementa así la intención y origen del período.

Hombre de extraordinaria inteligencia, de espíritu ágil y sagaz, de carácter enérgico, profundamente versado en la administración pública, diestro en los ardides, laborioso y perseverante, de una alta probidad personal, el señor Rivas Vicuña reunía la mayor parte de las cualidades que hacen a los grandes estadistas. Sus deficiencias eran las del régimen en que le tocó actuar, con el que había llegado, por decirlo así, a identificarse mentalmente. Conocía a la perfección sus secretos y sus métodos, y los condujo a ese refinamiento que muchas veces anuncia la decadencia. Por eso fue feliz en casi todas sus combinaciones de detalle y desgraciado en alcanzar los fines que perseguía. A la larga, Sanfuentes lo venció en 1915 y Alessandri en 1920. Si le comparásemos con un ajedrecista, diríamos que cada una de sus jugadas era maestra, pero el plan de conjunto mucho menos bien combinado. Los que no lo conocían pudieron dudar que tuviese alguno. Su poderosa inteligencia, su firme voluntad, su exquisito virtuosismo político, no bastaron a darle el triunfo contra hombres, que, sin duda, no eran superiores a él en tales dotes, pero que tuvieron la inmensa ventaja de perseguir un fin más sencillo y práctico que el suyo. La nueva y ruda época que se anunciaba ya, de revoluciones trascendentales, de movimientos enérgicos, decisivos y sin matices, no era sin duda la que mejor convenía a las especiales aptitudes del señor Rivas Vicuña: diez años antes habría dominado sin contrapeso.

(Alberto Edwards, *La Fronda Aristocrática*, Santiago de Chile, Imprenta Nacional, 1928, cap. XXXIV, págs. 213-214).

MANUEL RIVAS VICUÑA

I.—Esbozo biográfico.
II.—La obra intelectual en la política.

I

Esbozo biográfico

Manuel Rivas Vicuña nació en Santiago de Chile el 1.º de mayo de 1880. Fueron sus padres don Ramón Rivas de la Cruz y doña Mercedes Vicuña y Prado.

Los estudios de humanidades los cursó en el Colegio de San Ignacio. En 1897, a los 17 años, se graduó de Bachiller en Filosofía, Humanidades y Bellas Artes en la Universidad de Chile.

La carrera de Derecho la siguió en la Universidad de Chile y en ella se graduó de Licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas, en 1902.

Mientras era estudiante fundó, en 1901, con un grupo de sus compañeros, la Sociedad de Escuelas Nocturnas para Obreros, que aún existe y sostiene la Escuela Benjamín Franklin. Al abandonar el país en 1927, como desterrado político, donó a esta institución su biblioteca compuesta de más de 3.000 volúmenes.

Fundó, asimismo, el Centro Liberal. Allí adoctrinó a la juventud del histórico y viejo partido que después ha proporcionado al país esclarecidos servidores públicos.

La Corte Suprema de Justicia le otorgó en 1903 el título de abogado, e inmediatamente entró a desempeñar ad honores las funciones de Juez de Paz en la Subdelegación en que vivía.

El Partido Liberal lo designó en 1904 Secretario General, cargo desempeñado constantemente por notables personalidades

de la política. Rivas Vicuña tenía entonces 24 años cuando se le acordó esta distinción.

En este mismo año contrajo matrimonio con la señora Eduvigis González Edwards, hija de don Perceval González Ibieta y de doña Isabel Edwards Garriga.

En 1906, fue nombrado profesor de Derecho Romano en la Universidad de Chile. Desempeñó también entonces las funciones de Secretario General de la Convención que proclamó la candidatura de don Pedro Montt y dirigió los trabajos electorales que dieron como resultado la elección del señor Montt como Presidente de la República.

Se dirigió a Europa a fines de 1906 por asuntos particulares. Residió largo tiempo en Berlín y visitó las principales capitales europeas.

De regreso al país, en 1907, organizó la Convención del Partido Liberal. Reunió varios de los elementos dispersos en asambleas departamentales con el fin de realizar un programa de ideales y de acción. Al mismo tiempo, organizó una serie de conferencias político-sociales en el Centro Liberal, cuya inauguración le correspondió presidir y disertó con una sobre el Seguro Obrero en Alemania y otros países.

Al quedar vacante en 1908 un cargo de edil en la Municipalidad de Santiago, fue proclamado candidato por todos los partidos, y desde el seno de la Corporación trabajó intensamente por arreglar la situación económica y mejorar los servicios de su dependencia.

Fue elegido diputado en 1909 al Congreso Nacional por los departamentos de San Felipe, Los Andes y Putaendo. Como congresal demostró especial interés por los problemas educacionales y sociales, y presentó varios proyectos sobre estas materias. Durante este tiempo presidió la Extensión Universitaria, organismo formado por la Asociación de Educación Nacional y compuesta de grupos de profesores, estudiantes y obreros.

Como Presidente de la Comisión encargada de preparar la Reforma Electoral, obtuvo que el proyecto presentado a iniciativa suya fuera aprobado por la unanimidad de la Cámara. El

mismo resultado alcanzó su informe sobre la Ley de Accidentes del Trabajo.

Fue reelegido como diputado en 1912 por los mismos departamentos. El Presidente de la República, Ramón Barros Luco, le llamó a desempeñar el Ministerio de Hacienda. Barros Luco había apreciado las brillantes condiciones de inteligencia, de trabajo y de cultura de Rivas Vicuña en la Secretaría General del Partido Liberal durante su presidencia, y tomó verdadero cariño por Rivas Vicuña. Ocupó el cargo de ministro desde el 8 de agosto de 1912 hasta el 8 de abril de 1913. En esta fecha lo abandonó para atender al restablecimiento de su salud, agobiada por el intenso trabajo de una activísima vida política.

Desde la incorporación al Gobierno, trabajó principalmente por el restablecimiento de las relaciones de Chile con el Perú y por la solución de las cuestiones pendientes. Durante su ministerio se celebró, entre otros acuerdos, el protocolo telegráfico Huneeus-Varela. Además del equilibrio de las finanzas, se reorganizaron numerosos servicios públicos. Instaló la fábrica de Especies Valoradas. Inauguró las obras del puerto de Valparaíso. Presentó un plan de obras portuarias. Aprobó los planos del puerto de Antofagasta. Celebró un contrato de navegación con Austria, que fue aprobado por unanimidad en el Congreso, y que le mereció la alta distinción de la Gran Cruz de la Orden de Francisco José.

A mediados de junio de 1913, ante la difícil situación política por la que atravesaba el país, en la que no se diseñaban mayorías parlamentarias, el Presidente de la República Barros Luco, le confió la Presidencia del Consejo y el Ministerio de lo Interior. Apenas tenía 33 años de edad A este cargo habían llegado siempre personalidades notables, siendo Rivas Vicuña, por su edad, una excepción.

De este gabinete formó parte, como Ministro de Hacienda, Arturo Alessandri, que más tarde sería Presidente de la República. Rivas Vicuña favoreció en el Consejo de Ministros, el intercambio de visitas entre las colectividades obreras de Chile y el Perú. Continuó en su constante propósito de estrechar los víncu-

los entre ambos países. Como Ministro de lo Interior, reorganizó los servicios a su cargo. Creó la Inspección de Agua Potable y Desagües. Contrató las obras de agua potable de Santiago y otras ciudades, con el apoyo y adhesión de todos los partidos.

Un pequeño incidente dentro de su propio partido, le hizo presentar la renuncia, y no la retiró a pesar de un voto de confianza dado por el Senado y por la Cámara de Diputados. Aconsejó entonces al Presidente la organización de un gabinete en que se encontraran representados todos los partidos, la que él mismo tomó a su cargo, sin reservarse ninguna cartera. Prefirió continuar su labor en el Congreso.

La Ley de Elecciones de 1914, que puso término a los fraudes electorales, fue obra suya. De nuevo volvió a ocuparse del proyecto de Educación Primaria Obligatoria. Presidió las comisiones encargadas de redactar las leyes de Caja de Conversión y estabilidad del cambio, y de Reforma Municipal.

Al terminar su segundo período parlamentario, decidió retirarse de la política a fin de poder atender debidamente sus intereses que había dejado abandonados por su abnegada labor pública. Sin embargo, sus amigos del departamento de Curicó le llevaron de nuevo al Congreso como diputado, en reemplazo de Arturo Alessandri, en las elecciones generales de 1915.

El Presidente de la República Barros Luco le pidió que presidiera desde el ministerio las elecciones presidenciales de ese año. Ayudó al Presidente en la organización de un gabinete de garantías, pero prefirió tomar parte directa en los trabajos electorales de la candidatura de Javier A. Figueroa, en oposición a la de Juan Luis Sanfuentes.

Pasada la reñida elección, se celebró en su casa la conferencia de los dos candidatos presidenciales, lo que permitió que se desarrollaran, sin trastornos, las últimas etapas del proceso electoral.

Solicitado por el Presidente Sanfuentes para colaborar en su gobierno, se negó a ello. Sus esfuerzos en el Congreso se encontraban dedicados a una intensa labor fiscalizadora, al despacho de la ley de Educación Primaria Obligatoria, y a la prepara-

ción de la campaña electoral de 1918, que debía dar mayoría en ambas Cámaras a la Alianza Liberal, combinación política que combatía al Presidente Sanfuentes.

Durante este tiempo, en virtud de una transacción con los grupos de la derecha, obtuvo el despacho por la Cámara, de la Ley de Educación Primaria Obligatoria, la que fue duramente criticada, pero una vez sancionado el proyecto por el Senado y convertido en Ley de la República, con gran entusiasmo popular, se le reconoció su obra, y por encargo de todos los partidos tuvo que responder a las manifestaciones populares en representación del Congreso Nacional .

Dirigió la campaña electoral de 1918, en la que triunfó la Alianza Liberal en ambas Cámaras. El Presidente Sanfuentes se inclinó ante la nueva mayoría parlamentaria y le pidió su concurso para confiarle la organización de un gabinete que representara a la nueva agrupación política en el Congreso. Fiel a sus principios, prefirió aceptar el cargo de Consejero de Estado que le ofrecían sus amigos de la Cámara de Diputados. Fue en esa época el miembro más joven del Consejo de Estado, alta e importante organización política, cuyas funciones eran presididas por el Presidente de la República. Nuevamente había sido elegido diputado por el departamento de Curicó.

Colaboró con el Presidente Sanfuentes en la organización de los gabinetes dentro del régimen de la Alianza Liberal, negándose constantemente a aceptar una cartera ministerial, función incompatible con el cargo de Consejero de Estado.

A fines de 1919, estimó que era necesario ensanchar la base de la Alianza Liberal, por medio de la unión de los elementos propiamente liberales que figuraban en ella, con los de la misma índole que componían la combinación coalicionista derrotada en las urnas. Así, en septiembre de ese año, fundó la Unión Liberal. Pero esta combinación perdió la finalidad que había tenido en vista Rivas Vicuña al fundarla, plegándose a los elementos de la derecha en lugar de reforzar la Alianza Liberal, y provocándose así la contienda presidencial que se había tratado de evitar.

No tomó parte en la contienda electoral de 1920. La lucha se concentró entre los candidatos a la Presidencia de la Repúbli-

ca, Arturo Alessandri y Luis Barros Borgoño. La conducta de Rivas Vicuña fue imparcial. Le colocó en el eje de la situación política, y aprovechó esta circunstancia, en compañía de un grupo de amigos, para facilitar primero, la organización de un gabinete de garantías y de colaboración que permitiera la atención de los negocios públicos en medio de los ardientes combates de los partidos y para imponer, en seguida, la formación de un Tribunal de Honor que decidiera cuál de los dos candidatos tenía mejor derecho a ocupar el solio presidencial. Gracias a esta actitud, se desarrolló en forma ordenada, correcta y ejemplar, el proceso electoral.

Los partidos le ofrecieron la candidatura a senador por Curicó, que acababa de quedar vacante, y el Gobierno, por su parte, la representación de Chile ante la Asamblea de la Sociedad de las Naciones. Aceptó este último cargo. Antes de partir para Europa, el Presidente le pidió su ayuda para arreglar los conflictos del trabajo en la región del carbón. La intervención de Rivas Vicuña en este asunto fue tan acertada, que mereció los aplausos y agradecimientos de los interesados, y llevó la tranquilidad a la región.

En Ginebra, cultivó Rivas Vicuña las mejores relaciones con la Delegación del Perú, y las conversaciones de esa época sirvieron de antecedente a la ofensiva diplomática de Chile de 1921, para buscar la solución del conflicto.

En la primera Asamblea de la Sociedad de las Naciones, Rivas Vicuña dio la fórmula para la organización de los servicios técnicos. Representó a Chile en las Conferencias del Trabajo de 1921 y 1922, y en ellas defendió con energía y brillo la representación de los estados extraeuropeos en los organismos directivos. Fue delegado a la Conferencia de Comunicaciones de Barcelona, en 1921, y con su hábil gestión obtuvo cuatro puestos para la América Latina en la Comisión Consultiva. En la de Chile, fue elegido con la más alta mayoría. Representó a su patria en las Conferencias de Ginebra sobre tráfico de mujeres y de niños, en la Interparlamentaria de Viena, en 1922, y en varias otras asambleas internacionales. Rivas Vicuña se destacó en

estas misiones por su competencia, espíritu de trabajo, y habilidad para el manejo de las situaciones difíciles.

El Consejo de la Sociedad de las Naciones designó a Rivas Vicuña miembro de la Comisión Mixta de Armamentos, y, dentro de ella, presidió la primera subcomisión encargada del estudio de la fabricación y comercio de armas. Fue el único representante latinoamericano del Consejo en esta Comisión, y una vez en ella, pidió y obtuvo que se ampliara la representación de este continente.

Nombrado Ministro Plenipotenciario y enviado Extraordinario en Suiza y en Austria, Rivas Vicuña consiguió, en el primer país, la exención del visado consular para los latinoamericanos, y ayudó eficazmente a Austria ante el Consejo para el restablecimiento de sus finanzas. Consiguió, además, la unión de América Latina con el fin de obtener la admisión de Hungría a la Sociedad de las Naciones. Este señalado servicio le valió la Gran Cruz del Mérito Húngara.

Rivas Vicuña durante su estada en Europa, recibió de Francia la Legión de Honor; de España, el Gran Cordón de Isabel la Católica y fue nombrado miembro correspondiente de la Real Academia de Ciencias y Artes y de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; de China recibió el Gran Cordón de la Espiga de Oro. También le otorgaron condecoraciones los gobiernos de Cuba, Venezuela y Perú.

En todas las asambleas europeas, se distinguió siempre por su espíritu latinoamericano, y las simpatías de que gozaba por su amplio espíritu, contribuyeron a la elección del representante de Chile como Presidente de la Tercera Asamblea, con la más alta cifra de sufragios que jamás se haya visto. Este cargo lo desempeñó Agustín Edwards.

Cuando regresó al país a fines de 1922, el Presidente Alessandri lo llamó a desempeñar el cargo de Presidente de Consejo y Ministro del Interior. Después de reconciliar al Presidente con la mayoría del Senado, que hacíale violenta oposición, dejó el ministerio para tomar la función de Delegado y Secretario General de la Quinta Conferencia Panamericana y dedicarse

por completo a los trabajos de organización, asegurando el buen éxito de la Asamblea.

El Presidente Alessandri le nombró Presidente de la Comisión de Reorganización de los Servicios Públicos, y Presidente del Consejo de Educación Primaria. Presentó la renuncia de éstos y otros cargos, cuando el Presidente de la República manifestó su propósito de luchar por obtener en las elecciones generales de 1924 una mayoría parlamentaria. Fue el primer gestor de las reformas exigidas por Alessandri y otorgadas por el Congreso en enero de 1924, y por ello, figura su firma en el acta de compromiso, aunque entonces no desempañaba cargo alguno. Roto el compromiso, se lanzó a la lucha electoral y aceptó la candidatura a diputado por Curicó. Violentamente combatido por los elementos de la Alianza Liberal, se pretendió arrebatarle la elección. Sin embargo, aun cuando la mayoría de la Cámara le era adversa, no pudo menos que reconocerle su derecho, entrando a formar parte nuevamente del Parlamento.

Rivas Vicuña se dedicó desde 1923 al periodismo. Colaboró en *El Mercurio*, y en las columnas de ese diario opinó sobre los problemas de actualidad y manifestó sus impresiones sobre los hombres y las cosas.

Durante la Junta de Gobierno presidida por el general Altamirano, se receló de la conducta de Rivas Vicuña, porque sus ideas no eran las que informaban al gobierno. Lo mismo le ocurrió durante el de la Junta presidida por Emilio Bello Codesido. Era contrario a la vuelta de Alessandri al poder. No tomó parte alguna en la política de la segunda etapa del gobierno de Alessandri. Pero al alejarse éste nuevamente del poder, su nombre figuró espontáneamente en la lista de candidatos formada por los presidentes de partidos en la Convención restringida a ellos, Convención que eligió a Emiliano Figueroa Larraín. Varias veces obtuvo el voto favorable de cinco de los siete partidos allí representados.

Al ser elegido como diputado por Curicó en las elecciones de 1925, se convirtió, sin duda, en la primera figura del nuevo Parlamento. Fue Rivas Vicuña quien preparó el Reglamento de la Cámara. Tomó parte activa en la discusión de los más intere-

santes problemas que ocuparon al país en la administración del Presidente Emiliano Figueroa, y señaló rumbos al gobierno en el orden político, económico, social e internacional. Formuló el proyecto que creó una Caja de Crédito Agrario y preparó la organización de este servicio.

Cuando estaba dedicado a estas labores políticas, le sorprendió el llamado del Presidente Figueroa para organizar rápidamente, en el espacio de dos horas, un nuevo gabinete, a consecuencias del rompimiento de los partidos con el Ministro de Guerra, coronel Carlos Ibáñez, situación que podía producir un golpe de estado. Con gran sacrificio personal, Rivas Vicuña tomó esta tarea a su cargo, y el nuevo gabinete recibió la confianza del Parlamento. Le fueron otorgadas facultades extraordinarias jamás antes concedidas, a fin de poder salvar las dificultades obreras que agitaban al país, y arreglar las finanzas. Restableció la armonía entre el Congreso y Ejecutivo, quebrantadas por el coronel Ibáñez con sus provocadores discursos.

Rivas Vicuña tenía el firme propósito de gobernar dentro de la Constitución y mantener la disciplina de las fuerzas armadas. Sin embargo, el 9 de febrero de 1927, algunos elementos militares, descontentos con la rebaja de gratificaciones que el Ministro Rivas Vicuña había decretado para nivelar el presupuesto, hicieron una presentación al gobierno por medio del Ministro de Guerra, coronel Ibáñez. Ante esta presión, el Presidente Figueroa ofreció la renuncia, pero el Ministro del Interior se adelantó a presentar la suya. Rehusó la Vicepresidencia de la República que le fue ofrecida, y se retiró del gobierno porque ya no le era posible responder de la disciplina de las fuerzas armadas. El coronel Ibáñez había faltado a su promesa. Al retirarse Rivas Vicuña del gobierno, el Presidente de la República, y el propio coronel Ibáñez, que le reemplazó en el Ministerio del Interior, reconocieron públicamente ante el país sus valiosos servicios. Días más tarde dio cuenta de su gestión ministerial en una serie de artículos. Al publicarse el último, en el diario *El Mercurio*, en el que refería la crisis del gabinete y la conspiración tramada por el coronel Ibáñez, éste decretó la censura de la prensa, redujo a prisión a algunos diputados y a Rivas Vicuña le ordenó salir

del país. El derecho común le amparaba. Los tribunales le otorgaron su protección y la Constitución le protegía para no abandonar el país sin autorización del Congreso. Firme en su derecho, Rivas Vicuña declaró que ningún acto de su voluntad y ningún esfuerzo de sus músculos servirían para que se lograra tal atropello, y obligó así a los sayones de la dictadura que se iniciaba, a usar de la fuerza bruta en contra de su persona.

El 25 de febrero de 1927 salió de Santiago. El mismo día, se le embarcó en Valparaíso con destino a Guayaquil; se le detuvo 15 días en Arica, y allí se reunió con su esposa y la mayor de sus hijas. En marzo, se dirigió a Nueva York y visitó Lima por segunda vez. Contratados ya en Nueva York los pasajes para seguir a Europa, se le ofreció el puesto de árbitro adjunto en los tribunales de reclamaciones de Alemania, España e Italia contra Méjico, que presidía Miguel Cruchaga Tocornal, embajador de Chile en Washington. Los gobiernos interesados aceptaron esta proposición, y así se estableció momentáneamente en Washington donde se reunió con su numerosa familia.

En octubre de ese mismo año se trasladó Rivas Vicuña a París. Aquí aceptó el cargo de Presidente de la Comisión Mixta de Canje de Poblaciones entre Grecia y Turquía, que le ofreció el Consejo de la Sociedad de las Naciones, y que le fue otorgado por unánime acuerdo de los catorce estados allí representados. Permaneció en Constantinopla desde junio de 1928 hasta enero de 1931, y en el curso de este tiempo, hizo cuatro viajes a Méjico durante los cuales puso término a sus labores en la Comisión mejicano-alemana e hispano-mejicana. En el período más crítico de las relaciones entre Turquía y Grecia, intervino como mediador entre ambos países, y después de repetidos viajes a Atenas y a Angora, logró establecer las bases del acuerdo entre Esmet Pachá y el señor Venizelos. Estas gestiones fueron coronadas con la firma del Tratado de Angora en junio de 1930, y de una serie de tratados de paz, amistad, comercio, equivalencia de armamentos y otras materias en octubre del mismo año, que sellaron la amistad entre estos dos pueblos después de cuatro siglos de lucha.

Caída la dictadura de Ibáñez, y elegido el nuevo Presidente, Juan Esteban Montero, en 1931, se le ofreció a Rivas Vicuña la embajada en Lima, honor que prefirió a cualquiera otro. Se encontraba en Méjico cuando recibió este nombramiento. Se dirigió a Constantinopla a liquidar su misión, y allí tuvo el agrado de recibir los agradecimientos y las felicitaciones de los gobiernos de Turquía y de Grecia. Como reconocimiento a sus servicios, le fue obsequiada a Rivas Vicuña una vajilla de plata.

A los festejos de que se le hizo objeto en Estambul y en Angora, se añadieron los que recibió a su paso por Atenas y durante su estada de tres semanas en París. El 8 de marzo desembarcó en el Callao, y el 21 de abril presentó las credenciales de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en manos del Presidente del Perú el coronel Luis M. Sánchez Cerro.

II

La obra intelectual en la política

Manuel Rivas Vicuña reunió en varios cuadernos los escritos de su juventud. Estos eran cartas literarias y reflexiones. Sólo fueron publicados dos en un diario que se llamó *El Imparcial*, dirigido por Anacleto Espinosa Bustos. En sus tiempos de estudiante del Colegio de San Ignacio, colaboró en un periódico que se llamó *El Progreso* y que duró pocos días, 1895. El primer artículo de Rivas Vicuña fue en favor de la independencia de Cuba y los padres españoles quisieron expulsarlo del colegio por lo que estimaban una falta.

Durante la vida universitaria, Rivas Vicuña dio dos conferencias en el curso de Legislación Comparada, que profesaba el notable internacionalista Alejandro Alvarez allá por los años 1900 a 1901. Una de ellas tuvo como tema *El desarrollo del derecho con relación a la edad*, y la otra, *La Encíclica Rerum Novarum*. Ambas fueron leídas en el Salón de la Universidad que se se abrió con este motivo después de larga clausura. Tradujo, durante este tiempo, varias obras: un texto de *Historia de la Edad*

Media para el Bachillerato en Francia, *Les temps sont proches* de Tolstoi y otras. Nada de esto fue publicado. En la Academia estudiantil *El Progreso,* leyó varios trabajos, entre éstos, un juicio crítico sobre *Blest Gana, novelista,* y una serie de estudios sobre la mendicidad y la necesidad de fomentar la educación popular.

Siempre como estudiante universitario, participó en la Academia de Leyes y Ciencias Políticas fundada en 1898 y disuelta ese mismo año, para renacer en 1901. En compañía de algunos amigos fundó la *Sociedad Escuelas Nocturnas para Obreros* en 1901, y en 1903 el Centro Liberal, la Asamblea Liberal de Santiago y otras instituciones análogas en provincias. De este tiempo hay, en los diarios, algunos discursos y reportajes suyos en los que la cuestión social es su principal preocupación.

Terminó la vida universitaria con la publicación de su memoria para la licenciatura acerca de la *Instrucción del pueblo,* editada en 1903.

A partir del 30 de junio de ese año, fecha en que recibió su título de abogado, hasta septiembre de 1906, las actividades de Rivas Vicuña se distribuyeron entre el ejercicio de la profesión, la práctica en el Tercer Juzgado Civil de Santiago, servido por don José Toribio Marín, donde preparó más de ochocientos proyectos de sentencias; el desempeño del Juzgado de la Séptima Subdelegación; el curso moral en las *Escuelas Nocturnas Benjamín Franklin* y *Benjamín Dávila Larraín;* la Presidencia del Centro Liberal; la Secretaría General del Partido y más tarde de la Convención que el año 1906 proclamó la candidatura de don Pedro Montt; la atención del cargo de Director de la Liga Protectora de Estudiantes Pobres y de otras instituciones de beneficencia o de educación, etc. Durante este tiempo, desempeñó por un mes, la cátedra de Derecho Romano en la Universidad de Chile y dio una conferencia en la Extensión Universitaria de la Asociación de Educación Nacional, sobre *El Crédito Obrero,* que fue publicada en un folleto.

En 1906, hizo su primer viaje a Europa. Pasó seis meses en Berlín, donde estudió la organización de la Previsión social. De regreso a Chile, en agosto de 1907, dio poco más tarde, una confe-

rencia en el Club Liberal sobre el *Seguro Obrero*. Es curioso anotar que a esta conferencia asistió Arturo Alessandri, diputado liberal independiente, alejado entonces del partido por pertenecer a la Coalición. Este fue el preludio de su filiación en el partido, cinco años más tarde. Como él lo reconoció, era la tercera vez que oía hablar de cuestiones sociales, de las cuales más tarde aparecería como campeón. Alessandri, al recibirse de abogado, había presentado su *Memoria* de prueba sobre esta misma cuestión. Rivas Vicuña repitió esta conferencia en la Universidad y en la Asociación de Educación Nacional. No fue publicada. Las actividades de Rivas Vicuña después concretáronse principalmente a organizar la Convención Liberal que se celebró en Santiago, en diciembre de 1907, con el fin de asegurar la organización democrática del partido y renovar su programa, dando entrada al estudio de las cuestiones sociales y a la satisfacción de las reivindicaciones populares.

La redacción del párrafo correspondiente del programa que fue aprobado por la Convención pertenece a Rivas Vicuña. Revisó, en seguida, todo el programa en virtud de un acuerdo de la directiva y publicó el volumen de sus trabajos. La Secretaría General del Partido, la Asamblea y el Centro Liberal, la organización de instituciones análogas en provincias, la Liga Protectora de Estudiantes Pobres, la Extensión Universitaria, no dejaron tiempo a Rivas Vicuña para ocuparse del ejercicio de su profesión y de trabajos de edificación que emprendió en Santiago, deteriorándose de este modo sus recursos económicos.

En junio de 1908, fue elegido regidor por la comuna Santa Lucía de la Municipalidad de Santiago, en la vacante dejada por el escritor Joaquín Díaz Garcés. Todos los partidos acompañaron su candidatura, salvo el Demócrata. De la actuación de Rivas Vicuña en la Municipalidad hay testimonio en varios reportajes publicados en *El Mercurio* y *Las Ultimas Noticias*. A fin de asegurar la inscripción de la juventud liberal en los registros electorales, que las anteriores mayorías municipales habían mantenido cerradas para ella, hubo de aceptar Rivas Vicuña la candidatura a diputado por Santiago, hecho que dio origen a una desagradable lucha en la Asamblea y a una discusión por la

prensa sobre los procedimientos usados por sus contendores, Maximiliano Ibáñez y Antonio Huneeus. Establecido en el pacto de Alianza Liberal, que el partido llevaría sólo un candidato a diputado, renunció a la candidatura.

El Pacto de Alianza Liberal suscrito ese año, confiaba la dirección de las elecciones de 1909 a un comité compuesto de dos representantes de cada partido; los desacuerdos serían sometidos a los Presidentes de los cuatro partidos que formaban la combinación política. Carlos Larraín Claro y Rivas Vicuña representaron al Partido Liberal; José Tomás Matus y Rogelio Ugarte, al radical; Agustín Edwards y Francisco A. Encina al Nacional, y Luis Devoto y Emiliano Figueroa, al Liberal-democrático. Los trabajos de este comité ocupaban casi por completo a Rivas Vicuña. En enero de 1909, fue proclamado por las Asambleas liberales, radicales y demócratas, candidato a diputado por la agrupación de San Felipe, los Andes y Putaendo. Una candidatura independiente liberal-democrática, contraria al pacto, puso en peligro grave la elección; pero fue eliminada ésta a última hora, lo que le permitió alcanzar sin lucha la primera mayoría y así representar en la Cámara al departamento de San Felipe.

Al término de su primer período de diputado, Rivas Vicuña, con el título *Memoria presentada a sus electores*, publicó un volumen que contiene todos sus trabajos parlamentarios desde 1909 hasta 1911, faltando sólo el extraordinario de 1911-12.

La etapa más fecunda de la vida parlamentaria de Rivas Vicuña, coincide con su segunda época parlamentaria como diputado por San Felipe. Los trabajos parlamentarios iniciados en marzo de 1912, fueron varios. La ley electoral aprobada el 30 de mayo. Reformó el reglamento para preparar la clausura del debate. Tuvo otras numerosas intervenciones interesantes.

Este período se interrumpió por la entrada de Rivas Vicuña al Ministerio de Hacienda, 8 de agosto, pero continuó desempeñando la presidencia de la Comisión de Legislación Social.

Dejó el ministerio el 8 de abril para volver al gobierno como Ministro del Interior a mediados de junio, y se retiró el 16 de noviembre de 1913. Desde esta fecha hasta el término del pe-

ríodo, su actuación parlamentaria fue considerable. La ley electoral, que le dio un trabajo ímprobo. La ley de accidentes del trabajo. La reforma municipal. La reforma monetaria. Presidió numerosas comisiones, etc.

La labor en el Ministerio de Hacienda fue también enorme. La Exposición de la hacienda pública. Reforma de las Aduanas. Ley de tabacos. Reglamento de los impuestos internos. Plan de obras portuarias. Fundación de la Oficina de las Especies Valoradas. Legislación de cheques. Discurso sobre la nacionalización del salitre. Discurso incitando a la realización de las obras del puerto de Valparaíso, etc.

La tarea desarrollada en el Ministerio del Interior fue también muy numerosa. Programa, debate y proyecto de reorganización de las policías. Fundación de la Inspección de Agua Potable y Desagües. Contrato de las obras de agua de Santiago e iniciación de los trabajos. Incidencias políticas, etc.

Cansado de la lucha parlamentaria y deseoso de concentrarse en el cuidado de sus intereses, muy abandonados, renunció Rivas Vicuña a la reelección por Aconcagua en las elecciones de 1915. Pero pronto se vio obligado a aceptar el acuerdo unánime del partido para reemplazar a Arturo Alessandri, candidato a senador por Tarapacá, en su puesto de diputado por Curicó. La elección fue sin lucha, y poco más tarde tuvo que tomar a su cargo la dirección de los trabajos de la candidatura presidencial de Javier A. Figueroa, asumir la Vicepresidencia del Partido Liberal, dirigir la oposición en la Cámara al gobierno de Sanfuentes y preparar, como Jefe del Estado Mayor, la campaña electoral de 1918, dirigida por los presidentes de los partidos Aliancistas, Ismael Tocornal, del Liberal; Armando Quezada Acharán, del Radical; y Angel Guarello, del Demócrata. El triunfo de la Alianza Liberal, en ambas ramas del Congreso, coronó sus esfuerzos. Los discursos parlamentarios de esa época fueron numerosos. En ese período incide su campaña por la Educación Primaria Obligatoria, conjuntamente con Arturo Alessandri y otros.

Nuevamente fue elegido diputado por Curicó en 1918, y la Cámara eligió a Rivas Vicuña Consejero de Estado. Desde fines

de ese año, después de la caída del gabinete Alessandri y de la formación del gabinete García de la Huerta, Rivas Vicuña procuró alejarse de la política y renunció a la vicepresidencia del partido. Sin embargo, tuvo que organizar el Gabinete Quezada-Barros Borgoño, sin tomar cartera. En septiembre de 1919, ante el resultado de las convenciones celebradas por los partidos aliancistas, buscó la unión de los partidos Liberal, Liberal-Democrático y Nacional para reforzar la Alianza. Esta operación dio lugar a una serie de incidencias que se publicaron en los diarios. Más adelante cooperó a la organización de la Convención que eligió a Barros Borgoño como candidato a la Presidencia de la República, pero se retiró antes que funcionara, pues se faltaba a las bases convenidas. Se abstuvo entonces en la lucha presidencial, y ante el resultado incierto y peligroso de ella, luchó por la organización del Tribunal de Honor que resolvió el conflicto. Organizó el último gabinete de la administración Sanfuentes. Aceptó el cargo de Delegado de Chile a la Sociedad de las Naciones, y antes de partir arregló el conflicto de la zona carbonífera con un acuerdo que duró dos años y que permitió reanudar las labores interrumpidas. Durante ese tiempo coadyuvó a la obra de la Asamblea Popular de Alimentación Nacional, y tomó parte en la solución de diversos conflictos obreros. Corresponde este período a una época de angustia patriótica ante el porvenir del país, afectado por las violentas reivindicaciones de los de abajo y por la incomprensión de la justicia social de parte de la clase dirigente.

A principios de octubre de 1920 partió a Europa, y regresó a Chile en diciembre de 1922.

Concurrió a las tres primeras Asambleas de la Sociedad de las Naciones, 1920, 1921 y 1922. Las memorias presentadas al gobierno fueron redactadas en su mayor parte por Rivas Vicuña.

En Europa, representó a Chile en la III y IV Conferencia del Trabajo, hasta dejar al país elegido como Miembro del Consejo; en la Conferencia de Barcelona, de Comunicaciones y Tránsito, fue miembro de la Comisión Permanente; concurrió a las Conferencias de Tráfico de Mujeres y Niños, en Ginebra, 1921;

y a la Conferencia Interparlamentaria de Viena, 1922. Fue también miembro de la Comisión Mixta de Armamentos.

Representó a Chile como ministro en Suiza y en Austria. En Budapest, presentó credenciales ante el gobierno de Horthy.

Al volver a Chile, se le nombró Ministro del Interior, cargo que desempeñó por 20 días y pasó luego a ser Secretario General de la V Conferencia Panamericana. Tuvo participación en los sucesos políticos de 1923 y en las reformas constitucionales. El estudio de ellas, se hizo en su casa en 1924. En la elección de marzo de ese año, fue elegido diputado y su actuación en el Congreso, hasta la caída de Alessandri en 1924, fue sumamente activa.

Los primeros trabajos de Manuel Rivas Vicuña fueron publicados en *La Nación* en octubre de 1917, con el pseudónimo de *Segundo Jara,* y en febrero y marzo de 1918, con el nombre de *Primitivo Rojas.* Desde 1923 entró a la redacción de *El Mercurio,* y de su enorme labor de ese año, pueden señalarse los artículos de serie, tales como *Las Convenciones Internacionales del Trabajo, El tráfico de mujeres y otros problemas* y además de los artículos sueltos o de actualidad.

La colaboración de Rivas Vicuña en *El Mercurio* durante el año 1924, fue muy variada. Desde luego, tiene un carácter político que, hasta las elecciones de marzo, obedece al propósito de evitar la intervención oficial en las elecciones y desde esa fecha, hasta su entrada a la Cámara, el 24 de junio, a combatir al gobierno por los abusos cometidos en dichas elecciones. Una gran parte de esta labor corresponde a su actuación política en Chile desde su regreso al país, en 1922, hasta la caída de Alessandri en 1924.

Desde la salida de Alessandri, sus artículos en *El Mercurio* tuvieron por especial objeto señalar la necesidad de proceder a la reconstrucción nacional e indicar los caminos para alcanzarla.

En 1925, fue de nuevo diputado por Curicó. Fecunda fue su labor en la Cámara durante el año 1926, hasta el 20 de noviembre, fecha en que entró al Ministerio. En su labor parlamentaria debe contarse el proyecto de Crédito Agrario presentado por cinco senadores, que es obra suya y que sirvió de base

a la organización de la Caja Agraria, cuyos estatutos y reglamentos también se deben a Rivas Vicuña.

El 20 de noviembre, cediendo a las exigencias del Presidente Figueroa, hizo el patriótico sacrificio de aceptar el Ministerio del Interior. Durante este tiempo redactó la respuesta a la proposición Kellog, preparó la ley financiera de enero y pronunció un discurso en el Congreso de Alcaldes. Además, debe considerarse todo el trabajo que aparece en los boletines parlamentarios y en los archivos del ministerio. Resumió su labor en una serie de artículos publicados en *El Mercurio,* titulados *80 días en el gobierno,* que fueron la causa de su salida del país.

Continuó colaborando en la prensa desde el destierro y firmando los artículos con las iniciales *P.I.P.,* que corresponden a *Patriota Injustamente Proscrito.* Caída la dictadura de Ibáñez, volvió a escribir con su nombre por poco tiempo, pues luego fue designado embajador en el Perú. Desde este puesto envió algunas *Crónicas de Lima* y otras producciones, hasta que con el año 1932 terminó su colaboración en *El Mercurio.* Lo publicado fue mucho menos que lo remitido, pues siempre envió de 4 a 8 artículos por mes.

En el destierro, Rivas Vicuña trabajó en las Comisiones de reclamaciones de España, Alemania e Italia contra Méjico, preparando los fallos del árbitro Cruchaga. En Estambul, fue Presidente de la Comisión Mixta para el canje de poblaciones grecoturcas, nombrado por el Consejo de la Sociedad de las Naciones, desde junio de 1928 hasta enero de 1932.

Durante sus viajes, Rivas Vicuña escribió el libro que ahora se publica intitulado *Historia Política y Parlamentaria de Chile. 1891-1920.* Obra redactada en un esfuerzo de memoria, sin ningún documento a la mano, ella debía ser revisada por el autor antes de su publicación, como hemos dicho, pero no tuvo tiempo porque la muerte se lo impidió. Queremos apuntar aquí las fechas en que fueron redactados los diversos capítulos de los dos tomos durante los viajes de Rivas Vicuña.

Tomo primero.—Cap. I, sobre el Atlántico, a bordo del *Bremen,* enero de 1930. Cap. II, en el *Oriente Express,* de París a Istanbul, enero de 1930. Cap. III, Beyoglu, Istanbul, febrero

de 1930. Cap. IV, Beyoglu, Istanbul, 187 Istiklal Caddesi, febrero de 1930. Cap. V, Angora, Ankara Palace, marzo de 1930. Cap. VI, Constantinopla, abril de 1930. Cap. VII, Bizancio, abril de 1930. Cap. VIII, Anatolia, Angora, mayo 1930. Cap. IX, Asia Menor, Angora, junio 1930. Cap. X, Pera Beyoglu, julio 1930. Cap. XI, de Bizancio a París, agosto de 1930. Cap. XII, sobre el Atlántico, a bordo del *Leviathan*, agosto-septiembre 1930. Cap. XIII, de New York a Méjico, septiembre 1930. Cap. XIV, Ciudad de Méjico, septiembre de 1930. Cap. XV, Ciudad de Méjico, septiembre-octubre 1930. Cap. XVI, sobre el Atlántico, a bordo del *Europa*, octubre 1930. Cap. XVII, París, octubre 1930. Cap. XVIII, Angora, Ankara, noviembre de 1930. Cap. XIX, Istanbul, 1930.

Tomo segundo.—Cap. I, Beyoglu, Istanbul, 23 de diciembre de 1930. Cap. II, Beyoglu, Istanbul, enero de 1931. Cap. III, Beyoglu, febrero de 1931. Cap. IV, Beyoglu, febrero de 1931. Cap. V, Beyoglu, Istanbul, febrero de 1931. Cap. VI, Beyoglu, febrero de 1931. Cap. VII, Beyoglu, Istanbul, febrero de 1931. Cap. VIII, Beyoglu, Istanbul, febrero de 1931, Barram. Cap. IX, Beyoglu, Istanbul, febrero de 1931. Cap. X, Beyoglu, Istanbul, marzo de 1931. Cap. XI, Beyoglu, Istanbul, marzo de 1931. Cap. XII, Kadikeuy (Moda), julio de 1931. Cap. XIII, sin fecha. Cap. XIV, sin fecha. Cap. XV, Chalcedonia, julio de 1931. Cap. XVI, sin fecha. Cap. XVII, sin fecha.

La vida política de Manuel Rivas Vicuña se destaca a través de las páginas de esta obra, que a veces deja de ser historia para convertirse en un libro precioso de memorias. Varios de los capítulos los intituló *Memorias de un ministro*. Los ha redactado apoyándose en sus recuerdos, sin tener documentación a la vista, en medio de frecuentes viajes. Como historia, comprende un período que tiene una importancia capital, llenando en la historiografía un ciclo no estudiado; como memorialista, asume Rivas Vicuña un señalado sitio en este género literario. En un plano más alto todavía, su pluma ha revelado el mundo político de su época, de su tiempo, con elegancia y maestría.

En Kadikeuy, la antigua Chalcedonia, empezó a escribir una novela con el título de *Hace años...*, con el objeto de recoger

los recuerdos de su niñez hasta la revolución de 1891. Había también acumulado temas para otros cuadros de costumbres desde el 91 hasta principios de siglo, ligados a una trama novelesca, y, por último, una novela dramática con sucesos de actualidad.

En la *Revista Masónica* de Lima se publicaron cuatro trabajos suyos.

Preparaba para su nieto, un libro de impresiones en 1934.

Este libro no alcanzó a publicarse. Pero en 1936 dio a luz por la Editorial Nascimento una obra que intituló *El Cristo del Maestro*, novela, en un volumen de 143 páginas, con un prólogo de Manuel Salas Marchant, en el cual se evocan recuerdos de Santiago de 1892 a 1904.

Rivas Vicuña falleció en Santiago en agosto de 1937, a los 57 años de edad.

GUILLERMO FELIU CRUZ.

Las Cruces, enero de 1964.

Nota: He escrito estos apuntes sobre unas notas autobiográficas, muy breves, que Rivas Vicuña redactó en Ginebra en octubre de 1934. Desgraciadamente, esas notas no estaban completas, y he suplido su falta con la ayuda de diversas informaciones. Por lo demás, el tomo III de esta obra se encuentra dedicado a reunir una buena parte de documentos relativos a la vida de Rivas Vicuña, que son los que he podido aprovechar de su ya dispersado archivo, cuando sus hijas gentilmente pusiéronlo a mi disposición.

HISTORIA POLITICA Y PARLAMENTARIA

I PARTE

LA JUNTA DE GOBIERNO (1891). LAS ADMINISTRACIONES DEL ALMIRANTE DON JORGE MONTT (1891-1896), DON FEDERICO ERRAZURIZ ECHAURREN (1896-1901), DON GERMAN RIESCO (1901-1906) Y DON PEDRO MONTT (1906-1910)

Historia Política y Parlamentaria de Chile.

Tomo I. Lámina 2.

La Junta de Gobierno de 1891. Ministerio y colaboradores. De pie, de izquierda a derecha: General Estanislao del Canto, a cargo del Ejército Constitucional; Joaquín Walker Martínez, Ministro de Relaciones Exteriores; Manuel José Irarrázaval, Ministro del Interior; Isidoro Errázuriz, Ministro de Justicia e Instrucción Pública; General Gregorio Urrutia, Asesor del Ejército; General Adolfo Holley, Ministro de la Guerra. Sentados, de izquierda a derecha, los miembros de la Junta de Gobierno: Waldo Silva Palma, Vicepresidente del Senado; Capitán de Navío Jorge Montt, Presidente de la Junta; Ramón Barros Luco, Presidente de la Cámara de Diputados.

LA JUNTA DE GOBIERNO

(1891)

SUMARIO.—Deposición de Balmaceda.—Constitución de la Junta de Gobierno.—Las elecciones del 29 de marzo.—Nulidad de las deudas contraídas por la dictadura.—Emisiones fiduciarias.—Las cortes de Justicia y las Secretarías de Estado.—Organización militar.—Disposiciones de Hacienda.—Poder comunal y relaciones diplomáticas con Bolivia.—Pensión.—Salida a campaña.—Transición.—Convocatoria a elecciones.—Restricción de las garantías individuales.—Otras resoluciones.—Reforma constitucional.—Leyes promulgadas.—Austeridad de los actos de la Junta.

Deposición de Balmaceda.

El acta suscrita por los congresales lleva fecha 1.° de enero de 1891 y contiene las siguientes declaraciones:

"1.—Que el Presidente de la República, don José Manuel Balmaceda, está absolutamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, y, en consecuencia, que cesa en él desde este día;

"2.—Que están igualmente imposibilitados para reemplazarlo en su cargo sus ministros de despacho y los consejeros de Estado que han sido sus cómplices en los atentados contra el orden constitucional.

"Y, en consecuencia, designamos a don Jorge Montt para que coadyuve a la acción del Congreso, a fin de restablecer el imperio de la Constitución".

Firmaron el Acta:

Senadores.—José Besa, por Valparaíso; J. M. Irarrázaval,

por Talca; M. Recabarren, por Concepción; Waldo Silva, por Atacama; M. Concha y Toro, por Santiago; E. Altamirano, por Valparaíso; José Clemente Fabres, por Santiago; Luis Pereira, por Talca; J. Rodríguez Rozas, por Atacama; Miguel A. Varas, por Coquimbo; J. E. Rodríguez, por Curicó; Eleodoro Gormaz, por Santiago; Manuel Amunátegui, por Ñuble; Agustín R. Edwards, por Valparaíso; Rodolfo Hurtado, por Aconcagua; Cornelio Saavedra, por Ñuble; Rafael Montt A., por Biobío; Pedro N. Marcoleta, por Biobío (1), y Carlos Valdés, por Colchagua. Total: 19.

Diputados.—Ramón Barros Luco, José A. Gandarillas, Eduardo Matte, Ventura Blanco, Zorobabel Rodríguez, Ladislao Errázuriz, Carlos Walker Martínez, David Mac-Iver, Joaquín Walker Martínez, Enrique Larraín Alcalde, Vicente Dávila Larraín, Benjamín Vergara, Luis Errázuriz, Abraham König, Valentín del Campo, Máximo del Campo, Julio 2.° Zegers, Ismael Valdés Valdés, José Florencio Valdés Cuevas, Enrique Cazotte, Pedro N. Prendez, Antonio Edwards, Carlos Besa, Máximo Cienfuegos, Nolasco Reyes, Luis Martiniano Rodríguez, Vicente Aguirre Vargas, Gaspar Toro, Jorge Riesco, Pedro Bannen, Gregorio Urrutia, Julio Zegers, Demetrio Lastarria, F. Carvallo Elizalde, Ricardo Pérez, Juan N. Parga, Ricardo Trumbull, Rafael Errázuriz U., José A. Silva V., A. Gandarillas, Bernardo Paredes, Javier Vial Solar, Elías Fernández Albano, José María Díaz, Valentín Letelier, F. A. Concha C., Eduardo Mac-Clure, Máximo R. Lira, Hernán Echeverría, Enrique Mac-Iver, J. Manuel Infante, G. Letelier, Manuel F. Valenzuela, Cornelio Saavedra R., Luis F. Puelma, Pedro Montt, Isidoro Errázuriz, Agustín Montiel R., Alberto Edwards, Juan de Dios Vial, Patricio Larraín Alcalde, Benjamín Montt, Vicente Grez, Ventura Carvallo E., Juan Antonio González, Pedro Javier Fernández, Augusto Orrego Luco, Juan Agustín Barriga, Jorge Aninat y Gregorio A. Pinochet. Total: 70.

---

(1) Estos dos senadores figuran firmando efectivamente el **Acta de la deposición de Balmaceda.** Véase el **Boletín de las Leyes y Decretos del gobierno, 1891, Junta de Gobierno. Santiago de Chile.** Tomo único.—G. F. C.

Constitución de la Junta de Gobierno. El capitán de navío, don Jorge Montt; el vicepresidente del Senado, don Waldo Silva, y el presidente de la Cámara de Diputados, don Ramón Barros Luco, sirviéndoles de secretario don Enrique Valdés Vergara, dictaron en Iquique, el 12 de abril de 1891, la siguiente declaración:

"1.—Queda organizada provisionalmente una Junta de Gobierno formada por los infrascritos; 2.—Las resoluciones de esta Junta serán firmadas por su presidente y por el secretario del departamento respectivo; 3.—Organízanse cuatro secretarías de la Junta: de lo Interior y Obras Públicas; de Relaciones Exteriores, Justicia, Culto e Instrucción Pública; de Hacienda, y de Guerra y Marina.

Cada uno de estos departamentos será servido por un secretario responsable y por los empleados que oportunamente se fijare".

Con la misma fecha fueron designados los señores Manuel J. Irarrázaval, para la Secretaría de lo Interior y Obras Públicas; Isidoro Errázuriz, para la de Relaciones Exteriores, etc.; Joaquín Walker Martínez, para la de Hacienda, y Adolfo Holley, para la de Guerra y Marina.

Un decreto, fecha 15 de abril de 1891, organizó el servicio de las secretarías de Estado.

Labor de la Junta de Gobierno. Las elecciones del 29 de marzo. La Junta de Gobierno, antes de constituida por el decreto de 12 de abril, dictó la siguiente disposición:

"Las elecciones que deben tener lugar el 29 de marzo, según el decreto dictatorial, son contrarias a la Constitución del Estado y a las leyes electorales, y, por consiguiente, no pueden perjudicar a los derechos de los senadores y diputados actualmente en funciones" (este decreto lleva sólo las firmas de Waldo Silva, Ramón Barros Luco y Enrique Valdés Vergara, como secretarios. Falta la de don Jorge Montt).

Nulidad de las deudas contraídas por la dictadura. La Junta de Gobierno declaró el 15 de abril de 1891:

"Que no reconocerá deuda alguna contraída por los agentes del dictador Balmaceda, ya se funden ellas

en la caducada autorización de 20 de enero de 1888, ya en los acuerdos nulos de la corporación inconstitucional que se arroga en Santiago la autoridad del Congreso, y que perseguirá como cómplices de estafa a los que de alguna manera atentaron con tales procedimientos contra el crédito del Estado".

Temiendo que el gobierno dictatorial hiciera uso de las barras de plata depositadas en la Moneda en garantía de los billetes fiscales, la Junta de Gobierno, el 22 de mayo de 1891, declaró que es "nula toda negociación que se haga sobre estos depósitos, impedirá su traslación al extranjero y perseguirá como desfalcadores públicos a cuantos de alguna manera intervengan en operaciones que con aquel fraude se relacionen".

El 25 de julio de 1891, la Junta declaró:

"Que son nulos y de ningún valor los actos o contratos en que directa o indirectamente se enajenen, hipotequen, graven o comprometan los bienes nacionales de la República de Chile, y que perseguirá como reos de delito de estafa, a los que de cualquiera manera atentaren con tales procedimientos contra los bienes y créditos del Estado".

Estos decretos denotan el interés de la Junta de Gobierno de privar de recursos al gobierno de Balmaceda y de afectar su crédito en el exterior y en el interior. Tales declaraciones dictadas por la Junta, que disponía de la escuadra y ocupaba la mayor fuente de recursos fiscales, debían producir efecto. Balmaceda, entretanto, obtenía del Congreso constituyente leyes que autorizaban emisiones fiduciarias.

Emisiones fiduciarias. La Junta de Gobierno recurrió a las emisiones fiduciarias. Así decretó el 10 de julio de 1891:

"Las tesorerías fiscales de los territorios sujetos al régimen constitucional recibirán como billetes de curso legal los que emita la Municipalidad de Iquique".

Las Cortes y las Secretarías de Estado. Por decreto de 26 de junio, la Junta declaró:

"1.—Que son completamente nulos los actos del tribunal que se ha establecido con el nombre de Corte de Apelaciones de

Valparaíso, en cuanto usurparen las atribuciones que las leyes acuerdan a la Corte de Apelaciones de Iquique.

"2.—Que las resoluciones de dicho tribunal en ningún caso y bajo pretexto alguno surtirán efecto en los territorios sometidos al Gobierno constitucional".

Por decreto de 9 de julio, la Junta de Gobierno extendió la jurisdicción de la Corte de Iquique a la provincia de Atacama y al departamento de Taltal.

Además del decreto del 15 de abril, sobre organización de las secretarías de Estado, la Junta dictó los siguientes, sobre la misma materia:

27 de mayo: Organización de la Secretaría de Guerra.

30 de junio: Organización de los servicios de Hacienda.

1.° de agosto: Organizaciones de la Secretaría Interior, Industrias y Obras Públicas.

Organización Militar. Por decreto de 7 de mayo, fijó la planta general del ejército de operaciones. Por decreto de 1.° de junio, señaló los sueldos de los jefes y oficiales del ejército y la armada. Balmaceda, por ley de 28 de julio de 1891, mejoró también los sueldos del ejército. Estos sueldos eran inferiores a los señalados a los jefes por la Junta, pero más o menos iguales en los grados de oficiales.

Un decreto de 28 de abril, confió a la Tesorería Fiscal del ejército y la armada, las atribuciones y deberes de las direcciones del Tesoro y de contabilidad.

Disposiciones de Hacienda. Poder comunal y relaciones diplomáticas con Bolivia. Las demás disposiciones sobre Hacienda son de escasa importancia: disolución del gremio de jornaleros de Antofagasta (24 de abril). Liberación de los derechos de los comestibles (25 de abril). Oficinas que deben percibir los impuestos (9 de junio). Las municipalidades recaudarán las patentes (30 de junio). Prórroga pago contribución agrícola en Tacna y Arica (1.° de julio). Habilita papel sellado (10 de julio).

Por decreto de 2 de mayo, la Junta, considerando que no se habían verificado las elecciones de municipales en muchos departamentos, que no era correcta la hecha en otros, procedió a cons-

tituir juntas de alcaldes en cada uno de ellos, a quienes confió todas las atribuciones de las municipalidades.

En virtud de haber reconocido el gobierno de Bolivia a la Junta constitucional de Iquique, ésta, con fecha 1.° de junio, dictó un decreto organizando el servicio diplomático y consular en dicha república.

Pensión. Por decreto de 20 de julio, la Junta concedió pensión a la familia de Ricardo, fusilado por la dictadura, y a los descendientes de su compañero Pío Sepúlveda.

Salida a campaña. El 29 de julio, la Junta de Gobierno, con la firma de todos sus miembros y de los ministros de Estado, dictó un decreto, autorizando a su Presidente, señor Jorge Montt, para salir a campaña conjuntamente con los secretarios de Hacienda y Guerra. Los otros miembros de la Junta quedarían en Iquique con los secretarios de Interior —que tendría además la cartera de Hacienda—, y el de Relaciones, que atendería la de Guerra.

Transición. El Presidente Balmaceda abandonó la Moneda en la noche del 28 al 29 de agosto, después de conocida la derrota de Placilla, dejando el mando en manos del general Baquedano, quien llamó a su lado, como ministro, a don Alvaro Covarrubias. Pocos días más tarde entró a Santiago el ejército constitucional y empezó a funcionar la Junta de Gobierno.

El 4 de septiembre la Junta de Gobierno había decretado la disolución del ejército de Balmaceda.

Con la misma fecha declaró la Junta que los funcionarios judiciales separados por Balmaceda después del 1.° de enero deberían volver a desempeñar sus cargos y que los nombrados con posterioridad a esta fecha quedaban fuera del servicio.

Convocatoria a elecciones. El 7 de septiembre, reunido ya en Santiago todo el personal del gobierno, después de consultar a los miembros del Senado cuyo período constitucional no había fenecido, la Junta de Gobierno convocó al país para elecciones de senadores, diputados, municipales y elec-

tores de Presidente de la República, las que debían verificarse el 18 de octubre y serían consideradas como verificadas en la época normal para la determinación del período constitucional. Conforme a este decreto, el Congreso y las municipalidades se instalarían el 10 de noviembre, y el Presidente de la República se haría cargo del mando el 26 de diciembre. Juntas de alcaldes, designadas por el gobierno, atenderían mientras tanto los servicios municipales. Otro decreto de 24 de septiembre fijó los días en que tendrán lugar los actos y procedimientos electorales.

Restricción de las garantías individuales. El 19 de octubre la Junta dictó un decreto restringiendo las garantías individuales, que en su parte positiva dice así:

"Mientras no se restablezca el funcionamiento de los poderes constitucionales, los individuos apresados por delitos cometidos durante la dictadura o por complicidad en ellos, no serán puestos a disposición de la justicia ordinaria, salvo aquellos que nominalmente se determine.

"El decreto de 4 septiembre del presente año que ordenó el restablecimiento de los tribunales ordinarios, se entenderá dictado con la anterior restricción".

Otras resoluciones. Fuera de las anteriores, la Junta de Gobierno ordenó las resoluciones siguientes:

9 de septiembre: Reincorpora clases y soldados del ejército de Balmaceda.

10 de septiembre: Restablece Intendencia de Marina.

14 de septiembre: Fija personal del ejército y armada: los que sirvieron bajo las órdenes de la Junta y los del antiguo ejército que sean dados de alta por no haber tenido responsabilidad en los actos de la dictadura.

24 de septiembre: Modifica la planta del ejército.

30 de septiembre: Concede una gratificación de tres meses de sueldo a los que tomaron parte en la campaña como miembros del ejército constitucional.

9 de septiembre: Reconoce los billetes emitidos por la dictadura.

1.° de septiembre y 6 de octubre: Reglas para el pago de los servicios públicos.

29 de septiembre: Las tesorerías municipales recaudarían las patentes mineras.

20 de septiembre: Autoriza reembarque sin avalúo de las mercaderías desembarcadas por orden de la dictadura.

16 de septiembre: Manda pagar los sueldos de los empleados destituidos por la dictadura y repuestos por el gobierno.

10, 11 y 22 de septiembre: Se declaran cesantes los empleados nombrados por la dictadura, y en ejercicio los destituidos por la misma en los ramos de Instrucción y de Registro Civil.

Reforma constitucional. El Congreso nacional ratificó dos reformas constitucionales, aprobadas en septiembre de 1890.

Por la primera se establece que el Presidente de la República debe convocar al Congreso cuando lo estime conveniente o cuando lo pida por escrito la mayoría de ambas cámaras.

La segunda, que los nombramientos de ministros diplomáticos deben someterse a la aprobación del Senado, o, en su receso, de la comisión conservadora.

Con fecha 22 de diciembre, se promulgó la nueva ley de municipalidades que consagró la comuna autónoma, ideal democrático sostenido por el jefe del partido conservador, señor don Manuel José Irarrázaval.

Se conceden los honores de vicealmirante y otras prerrogativas a los miembros de la Junta de Gobierno, señores Waldo Silva y Ramón Barros Luco.

Concédese una gratificación a los sobrevivientes del "Blanco Encalada", hundido por las fuerzas de Balmaceda en la rada de Caldera.

Leyes promulgadas. 21 de octubre: Asignación al Presidente de la República de 12.000 pesos de representación.

21 de octubre: Crea dos plazas extraordinarias de generales de división.

21 de octubre: Permite, por un año, la residencia del ejército en el lugar de sesiones del Congreso.

Historia Política y Parlamentaria de Chile.

Tomo I. Lámina 3.

Cuadro alegórico en homenaje a los miembros y colaboradores de la Junta de Gobierno establecida en 1891 para luchar por el imperio de la Constitución. Dibujado por G. Zerzi y hecho en la Litografía de A. Saling.

En primer plano, de izquierda a derecha: General Adolfo Holley, Isidoro Errázuriz, Jorge Montt, Manuel José Irarrázaval, Joaquín Walker Martínez. Al centro, de izquierda a derecha: Ramón Barros Luco, General Estanislao del Canto, Waldo Silva Palma.

4 de diciembre: Concédese $ 1.500.000 para adquisición de material rodante para los ferrocarriles del Estado.

24 de diciembre: Concede 200.000 pesos para combatir la langosta.

10 y 12 de diciembre: Suspende transitoriamente algunas disposiciones de la ley que creó el Tribunal de Cuentas, para facilitar su funcionamiento.

Seis leyes recaídas en solicitudes particulares sobre pensiones o abonos.

Garantías individuales. El 19 de octubre, como se ha dicho, la Junta de Gobierno dictó un decreto estableciendo determinadas restricciones de las garantías individuales. El 5 de diciembre se promulgó una ley sobre el particular, otorgándolas amplias y efectivas, reglamentando los recursos de amparo y las solicitudes de libertad provisional, en condiciones plenamente satisfactorias para los derechos del hombre.

Amnistía. Fue promulgada la ley de amnistía el mismo día 26 de diciembre. Por ella se otorga amnistía a todos los que hubieren sido o pudieren ser juzgados por delitos políticos cometidos desde el 1.° de enero hasta el 29 de agosto de 1891. Se exceptúan los delitos comunes de los funcionarios al servicio de la dictadura y los actos cometidos por los primeros y segundos jefes de los buques, los generales y coroneles, los vocales o fiscales de tribunales militares, los firmantes de los billetes, los ministros del despacho o diplomáticos, los consejeros, los intendentes, los miembros del titulado Congreso y de los Tribunales Superiores de Justicia.

Austeridad de los actos de la Junta. A través de los documentos relacionados, los actos de la Junta de Gobierno aparecen revestidos de una forma austera y prudente, muy propia del espíritu del Congreso, que le había dado origen, y muy natural en los hombres que la constituían, dotados todos ellos de gran patriotismo y elevación de espíritu.

Mientras preparábase la campaña, se preocupaban de poner freno al derroche que había implantado el gobierno de Balmaceda. Triunfantes, no abusan del poder: sus decretos son cortos en

número, justos en el fondo. No tratan de hacer todo de nuevo, sino de restaurar. Los empleados separados en el curso del año por razones políticas, vuelven a sus puestos, los nombrados por la dictadura cesan en sus cargos.

Se restringen las garantías individuales leve y transitoriamente, pero pronto se dicta la ley que las restablece en toda su amplitud.

No se vacila en constituir lo más pronto posible los poderes públicos; se llama al pueblo a elecciones y ellas se verifican con absoluta prescindencia de la intervención oficial, en condiciones que el país pueda manifestar su voluntad libremente. El Congreso de 1891, aunque generado a raíz de una revolución, es de lo más genuinamente representativo con que ha contado la república.

No se buscan grandes reformas constitucionales. El movimiento ha tenido por objeto no reformar, sino hacer cumplir la Constitución. Cierto es que ella servía para sostener el régimen presidencial; ahora, sin cambiar su letra, encarnará en su espíritu el régimen parlamentario.

Los partidos, sin gran trabajo, se pusieron de acuerdo acerca de la persona que debía asumir la Presidencia de la República. Supieron deponer sus ambiciones, y así como el primero de enero de 1891 "designaron a don Jorge Montt para que coadyuvara a la acción del Congreso, a fin de establecer el imperio de la Constitución", así ahora le confiaban la Primera Magistratura. Una sola vacilación perturbó esta designación; fue ella la resistencia de don Jorge para aceptar el cargo, tan sincera como su natural modestia en aquella etapa de su vida.

Elegido con el asentimiento unánime y entusiasta de todo el país, aún antes de hacerse cargo del mando, tuvo la satisfacción de poner su firma al pie de la ley que organizaba la comuna autónoma, aspiración de gran parte de los revolucionarios y ley que, aun cuando prematura, significaba un notable progreso institucional.

Por último, el día mismo que asumía el poder, el Presidente, jefe de la revolución triunfante, firmaba la primera ley de amnistía, que era tan amplia cuanto las circunstancias lo permitían, y revelaba sobre todo un espíritu de justicia y de concordia.

Al nuevo Congreso correspondía especialmente colocarse a la altura de los sacrificios que acababa de realizar el país, levantando su prestigio y su influencia en la dirección de la marcha de la república.

Informaremos a continuación de su labor legislativa y su labor política.

Historia Política y Parlamentaria de Chile.

Tomo I. Lámina 4.

Retrato del Almirante Jorge Montt
(1846-1922).

Presidente de la República
(1891-1896).

Dibujo de Luis F. Rojas. Litografía de A. Saling.

CAPITULO I

ADMINISTRACION DE DON JORGE MONTT (1891-1896)

SUMARIO.—Presupuestos.—Suplementos.—Gabinete.—Aumento de sueldo.—Ejército y Armada.—Poder Judicial.—Leyes varias.—Leyes económicas y financieras.—Garantías individuales. Reforma Constitucional.—Ley electoral.—Municipalidades.—Estado de Sitio.—Organización administrativa.—Relaciones exteriores.—Ferrocarriles.—Ejército y Armada.—Higiene, beneficencia, etc.—Aduanas.—Amnistía.—Justicia.—Industrias y obras públicas.—Impuesto sobre alcoholes.—Salitre.—Tierras.—Azúcares.—Régimen monetario financiero.—Labor del Congreso.—Oreros y papeleros.—Movimiento político.—Situación del Presidente.—Crisis ministerial.—Conversión metálica.—Leyes económicas y financieras.—Leyes constitucionales y políticas.—Amnistía y homenaje.—Leyes electorales y estado de sitio.—Higiene.—Las municipalidades y ferrocarriles.—Fomento y ejército.—Relaciones exteriores.—Justicia e instrucción pública: otras leyes.—Ojeada sobre la situación política.—Leyes políticas.—Justicia.—Higiene.—Ferrocarriles y obras públicas.—Fomento.—Ejército.—Compraventa.—Relaciones exteriores.—Leyes económicas y financieras.—El Congreso de 1894.—Las últimas leyes.—Relaciones exteriores.—Guerra.—Leyes económicas y financieras.—Colonización.—Fin de la administración de don Jorge Montt.—La campaña presidencial.—La elección del Congreso.—Errázuriz y Reyes.—Juicio sobre el Presidente Montt.—Vaticinio popular.

Presupuestos. El Congreso Nacional recién elegido sólo pudo despachar el presupuesto de gastos para 1892, el 25 de enero del mismo año en que debía regir.

El siguiente cuadro demuestra la fecha en que fueron promulgados los presupuestos en la administración Montt y el monto de cada uno de ellos:

1892	25 de enero	$ 62.937.456,25
1893	1.° de febrero	48.186.921,21
1894	3 de enero	54.807.771,59
1895	6 de febrero	65.211.094,59
1896	11 de febrero	87.023.607,14

Suplementos. Durante estos años se dictaron leyes de suplementos por las sumas que se indican:

1892	23 leyes sobre el presupuesto por	$ 4.035.321
1893	28 leyes	3.706.286,65
1894	26 leyes	7.102.327,43
1895	11 leyes	$ 3.704.795,45
1896	3 leyes firmadas por Montt	$ 490.000
	1 ley firmada por Errázuriz	$ 30.800,00

Gabinete. La Junta de Gobierno al asumir el mando de toda la República, había completado la composición del Gabinete designando ministros de Relaciones Exteriores y de Industria; para el primer cargo, a don Manuel Antonio Matta, y, si mis recuerdos no me engañan, a don Agustín Edwards, para el segundo.

El Gabinete consideró terminada su misión al finalizar el año 1891 y dejó en libertad al Presidente para organizar un nuevo ministerio.

El Presidente confió esta tarea a su colega en la Junta de Gobierno, don Ramón Barros Luco, quien organizó un gabinete político integrado por los señores Luis Pereira y Ventura Blanco, conservadores, ministros de Relaciones Exteriores y de Guerra y Marina, respectivamente; por don Juan Castellón, radical, ministro de Justicia e Instrucción Pública; por don Agustín R. Edwards, nacional, ministro de Industria y Obras Públicas, y por don Francisco Valdés Vergara, liberal, ministro de Hacienda.

La labor de organización administrativa era considerable. El Congreso, después de despachados los presupuestos y las leyes constitucionales, se ocupó de diversos asuntos y fue clausurado su período extraordinario de sesiones en el mes de marzo.

Aumentos de sueldos. Descartemos, desde luego, las leyes que fijaron los sueldos del personal de secretaría del Senado y de la Cámara de Diputados (2 de febrero); del director de Correos

y del de Telégrafos (6 de febrero); del prosecretario y tesorero y taquígrafos primeros del Senado (6 de febrero), y del protector de indígenas (7 de marzo).

Ejército y armada. Descartemos, también, la ley que fija las fuerzas de mar y tierra (2 de enero); la que extiende a los que hicieron la campaña contra la dictadura, los beneficios concedidos a los inválidos y a las familias de los fallecidos en la guerra del Pacífico (13 de enero); la que fija el personal de jefes y oficiales del ejército (3 de febrero); la que otorga un grado de ascenso a los inválidos absolutos para los efectos de su retiro (3 de febrero), y la que concede $ 500.000 para el salvamento del "Blanco Encalada" (3 de febrero).

Poder Judicial. Respecto del Poder Judicial se dictaron dos leyes: una para precisar el concepto de las incompatibilidades (2 de febrero), y otra que divide en dos salas la Corte Suprema, la de Apelaciones de Santiago y Concepción, crea la Corte de Valparaíso y otros empleos y da reglas para el funcionamiento de los tribunales (2 de febrero).

Leyes varias. Sólo son tres: la que sustituye algunas fechas de la ley de municipalidades (12 de enero); la que prorroga el plazo para la construcción del ferrocarril de Santiago a Puente Alto (16 de enero), y la que autoriza una expropiación para el telégrafo (18 de enero).

Leyes económicas y financieras. Estas son las más importantes. Son tres: la primera, de 25 de enero, autoriza la acuñación de dos millones de pesos en moneda divisionaria de 20, 10 y 5 centavos;

La segunda, de 2 de febrero, autoriza un empréstito de 15 millones de pesos para pagar los avances en los bancos de la cuenta fiscal y cubrir el déficit de la hacienda pública;

La tercera, de 2 de febrero, autoriza préstamos hasta por 21 millones de pesos, al 5%, para excluir de la circulación los billetes emitidos y las monedas acuñadas por la dictadura. Declara esta ley que las sumas que se obtengan como indemnización de

los responsables de estas emisiones, se aplicarán al pago del empréstito.

Garantías individuales. La primera ley que aparece despachada en este período, es la de 30 de junio, que suspende por un año la aplicación de la ley de garantías individuales en los juicios criminales por homicidio, hurto, robo, incendios y accidentes de ferrocarriles, citados en el artículo 1.° de la ley de 3 de agosto de 1876, sobre apreciación de la prueba.

A fines de año, 16 de diciembre, una nueva ley se dicta sobre la materia, suspendiendo por nueve meses la vigencia de las leyes de 25 de septiembre de 1884 y 3 de diciembre de 1891, en lo concerniente a los delitos de que trata el Libro II del Código Penal y los artículos 141 y 148 del Título 80 de la Ordenanza General del Ejército. La misma ley aplica a estos delitos las disposiciones de la ley de 3 de agosto de 1876, sobre apreciación de la prueba en conciencia.

El gobierno se arma constitucionalmente contra todo intento de subversión del orden establecido.

Reforma constitucional. Sobre otra reforma constitucional se pronuncia el Congreso. Se trata simplemente de la ratificación de la reforma aprobada el 14 de diciembre de 1888, sobre incompatibilidades parlamentarias. Reforma tal vez demasiado estricta, en cuanto impidió la colaboración en la formación de las leyes, a personas preparadas; pero, por otra parte, mantuvo la compatibilidad de las funciones parlamentarias con el cargo de ministro de Estado. No podía el Congreso ratificante modificar los términos de la reforma aprobada en 1888. No lo habría hecho tampoco, si hubiera podido, en orden a extender las incompatibilidades a los cargos diplomáticos. Al contrario, el sentido de la revolución era que el gobierno se hiciera con la participación de los políticos que representaban las mayorías parlamentarias.

Ley electoral. Durante este período se dictaron cinco leyes relativas a las elecciones, todas ellas de poca importancia:

La primera, de 31 de agosto, se refiere al modo de completar las juntas electorales;

La segunda, de 20 de octubre, determina el modo de proceder a la aplicación de la ley mientras se instalan las nuevas municipalidades;

La tercera, de 24 de noviembre, ordena la formación de registros electorales en Freirina, Puchacay y Osorno;

La cuarta, de 24 de noviembre, reglamenta la designación de los locales en que deben funcionar las juntas inscriptoras.

La quinta, de 4 de febrero de 1893, determina procedimientos electorales en Osorno.

Municipalidades. También se dictaron las siguientes leyes sobre municipalidades:

12 de septiembre: Autoriza a las municipalidades para cobrar el impuesto sobre los haberes muebles e inmuebles.

12 de noviembre: Crea las municipalidades de Teno y Villa Alegre.

18 de noviembre: Crea las municipalidades de Puente Alto y La Granja.

24 de noviembre: Determina el territorio del municipio de Rere.

4 de febrero de 1893: Concede sitios a varias municipalidades.

4 de febrero de 1893: Ordena constitución del municipio de La Serena.

1.° de febrero de 1893: Deudas municipales a cargo del Estado.

22 de febrero de 1893: Faculta a la junta de alcaldes de Tacna sobre el impuesto de mojonazgo, sisa y peaje.

4 de febrero de 1893: Facultades de la comisión de alcaldes sobre formación de presupuestos.

4 de febrero de 1893: Multa la inasistencia de municipales a ciertos actos.

Estado de sitio. Por ley de 29 de abril de 1893, se autorizó al Presidente de la República para declarar en estado de sitio, hasta el 31 de diciembre, las provincias de Aconcagua, Valparaíso, Santiago y O'Higgins.

Organización administrativa. Por ley de 4 de noviembre de 1892, se creó una comisión compuesta de tres senadores, tres diputados y tres funcionarios designados por el Presidente de la República, encargada de proponer una reorganización de los servicios públicos y de revisar las pensiones de gracia. No se llevó a efecto el trabajo de esta comisión.

Una ley, de 29 de diciembre, autoriza el pago de emolumentos a los administradores de correos sin sueldo.

Relaciones exteriores. Por ley de 30 de noviembre, se aprobó el protocolo Errázuriz-Bacourt, relativo a los acreedores franceses del Perú.

Por ley de 25 de enero de 1893, se aprobó el acuerdo celebrado con la "Peruvian Corporation Limited".

Ferrocarriles. Se dictaron las siguientes leyes sobre la materia:

23 de agosto: Permiso construcción ferrocarril Penco a Tomé.

20 de septiembre: Permiso construcción ferrocarril Lota a Coronel.

18 de octubre: Permiso construcción ferrocarril Talcahuano y Concepción.

9 de enero: Permiso construcción ferrocarril Peumo y Manzano.

25 de enero: Prolongación hasta San Francisco ferrocarril de Arica a Tacna.

3 de febrero: Permiso construcción ferrocarril de Atacama a Refresco.

3 de febrero: Fianzas ferrocarril Penco a Tomé.

4 de febrero: Sobre ferrocarril transandino por Aconcagua, garantía de intereses.

31 de agosto de 1892: Sobre ferrocarril de Matta a Escalerita. Devolución de derechos.

Se nota una marcada tendencia a otorgar permisos para construir ferrocarriles.

Ejército y armada. 2 de septiembre, se autoriza la venta del vapor "Spartan", y la adquisición de otros buques para la zona austral y el servicio de la armada.

25 de enero: Prórroga por un año del plazo para tramitar expedientes de recompensas.

1.° de febrero de 1893: Fija los sueldos del ejército y de la armada.

3 de febrero de 1893: Suspende por un año efectos del artículo 2.°, ley 2 de febrero de 1892.

3 de febrero de 1893: Ley de retiro militar.

Higiene, Beneficencia, etc. La ley más importante sobre la materia es la de 16 de septiembre, que crea el Consejo Superior de Higiene Pública y el Instituto de Higiene.

25 de julio: Fondos para lazaretos y variolosos.

17 de septiembre: Fondos para combatir el cólera.

29 de septiembre: Expropiación para agua potable de Santiago.

3 de diciembre: Fondos para lazaretos y variolosos.

29 de diciembre: Beneficios Cuerpo de Bomberos de Santiago.

3 de enero de 1893: Autorización población León XIII.

26 de enero de 1893: Concesión y auxilio Junta Beneficencia San Bernardo.

Aduanas. 1.° de febrero: Fija sueldos de bote y marineros resguardos.

1.° de febrero: Aumenta sueldos a los empleados del Departamento de Estadística Aduana Valparaíso.

Ecos de la revolución. Por ley de 15 de julio se concedió una pensión a la viuda e hijos de Ricardo Cumming.

Por ley de 11 de agosto, una pensión a la viuda de Pío Sepúlveda.

25 de enero de 1893: Beneficio de los herederos Trewhela, ingeniero 1.° del "Blanco Encalada".

Por ley de 21 de enero de 1893, una gratificación de dos mil pesos oro al general Canto, durante su comisión en Europa.

15 de diciembre: Indemnización al cable de £ 4.782-13-6.

Amnistía. Se amplía la ley de amnistía y se dan facilidades a los militares del ejército de Balmaceda (1.° de febrero de 1893).

Justicia. Establece la inamovilidad de los fiscales de las cortes, análoga a la de los jueces y la facultad del Presidente de la República de separar a los promotores fiscales, de acuerdo con la corte respectiva (4 de febrero).

Industria y Obras Públicas. Concesión a don Carlos E. Lister para la implantación de la industria del fierro batido.

20 de enero de 1893: Muelle de Iquique. Concesión a don A. Orrego C.

Impuesto sobre alcoholes. La ley de 11 de agosto, que crea la patente de bebidas alcohólicas y fermentadas, y la ley de 31 de diciembre, que rebaja la patente a las bebidas que no excedan del 15 por ciento de alcohol.

Salitre. La ley de 4 de julio establece la forma de pago del derecho de exportación.

La ley de 10 de septiembre, autoriza al Presidente para conceder título de propiedad a los que, en 90 días, entreguen cancelados los certificados emitidos por el gobierno del Perú en pago de las mismas oficinas.

La ley de 26 de enero de 1893, concede fondos para la venta de salitreras, y reglamenta esta operación.

Tierras. La ley de 11 de enero de 1893, prorroga por diez años la prohibición de adquirir terrenos de indígenas.

La ley de 6 de diciembre de 1892, autoriza venta de terrenos fiscales en Valparaíso.

La ley de 7 de diciembre de 1892, concede fondos para preparar la venta de terrenos fiscales en Arauco, Malleco y Cautín.

La ley de 4 de febrero de 1893, autoriza el arrendamiento de terrenos magallánicos, etc.

Azúcares. La ley de 20 de enero de 1893, fija los derechos de internación del azúcar.

Régimen monetario y financiero. Por ley de 15 de julio de 1892, se autorizó a las tesorerías fiscales para canjear hasta el 30 de septiembre de 1892, por monedas de curso legal, la moneda de plata acuñada por Balmaceda.

Por ley de 9 de agosto de 1892, se autorizó la emisión de bonos por £ 1.800.000, para pagar la deuda flotante.

Por ley de 10 de septiembre de 1893, se declaró que las obligaciones contraídas en moneda de oro o plata, nacional o extranjera, serían exigibles en la moneda convenida.

Por ley de 26 de noviembre de 1892, se ordenó la *conversión metálica.*

a) Emisión de bonos al 6 por ciento, por £ 1.200.000.

b) El precio de los bonos no sería inferior a $ 10 por libra.

c) Se pedirán propuestas por £ 50.000 mensuales.

d) Se incinerarán 10.000.000 papel pagados por estos bonos. El saldo se dedicará a acuñar moneda de oro y plata, en conformidad a esta ley.

(Aplicación: 1893: £ 50.000 mensuales, 600.000 en el año, a $ 10, $ 6.000.000.)

e) Desde el primer semestre de 1894 debe empezar el canje de los billetes por moneda metálica.

f) Desde el 1.° de julio de 1896, el papel emitido por el Estado queda desmonetizado.

g) Reglas para el pago de los derechos de aduana.

h) Reglas sobre las emisiones bancarias.

i) Monedas de oro y plata.

Por ley de 1.° de febrero de 1893, se autorizó la emisión de vales por el valor que se obtuviera de la venta de bienes fiscales para ser pagados con estos fondos. También se autorizó la emisión de vales sin interés a uno y dos años, para el pago de las exacciones de los billetes de los bancos realizados por la dictadura.

El 13 de mayo de 1893, se modificó esta ley, dando dos años de plazo a los últimos vales, habilitándolos para reemplazar los depósitos de garantía de las emisiones de los bancos. Los vales de la primera clase eran para el pago de la deuda flotante y en lo que sobrare para retirar los vales de corto plazo.

Por ley de 3 de febrero de 1893, se autorizó un empréstito interno por cuatro millones de pesos a seis meses y al 6%.

Por ley de 13 de mayo de 1893, se derogaron los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 de la ley de conversión metálica, de 26 de no-

viembre de 1892, y el producto de la última venta de bonos se destinó al pago de la deuda flotante del Estado.

Labor del Congreso. Pocos períodos de más intensa labor que el que acabamos de resumir podrán encontrarse en los anales parlamentarios.

Entre las 121 leyes despachadas desde el 1.° de junio de 1892 al 31 de mayo de 1893, figuran muchas de señalada importancia y de larga meditación. Otros proyectos llevan camino avanzado y se convertirán, más tarde, en leyes. No hay ramo del servicio público, que en una u otra forma, no haya tocado este parlamento; pero, sobre todas las materias, se destaca una como la más importante y urgente: la situación económica y financiera.

Oreros y papeleros. Tiene tal fuerza este problema, que logra sobreponerse a los partidos para dividir el elemento parlamentario en dos grandes corrientes: oreros y papeleros. Los partidos, a trueque de mantener su unidad política, abandonan este problema para entregarlo a la libre apreciación de sus correligionarios, consagrando una fórmula que tuvo éxito en su época y que produjo grandes males para la propia organización política de la nación: *la cuestión económica es una cuestión abierta.* Por allí fue desangrándose el país.

El Presidente de la República creía comprometida la fe pública y el prestigio de su gobierno en la conversión metálica. La estabilidad de los cambios era, en su ánimo, no sólo una idea, sino una obsesión.

La opinión general favorecía esta política del Presidente. La situación económica no era, con todo, la más adecuada para emprender el saneamiento de la moneda.

Los agricultores miraban con temor la conversión, compensaban los malos resultados de sus empresas con la desvalorización de la moneda y el alza artificial de los productos. Los partidos que tenían en su seno elementos agrarios sentían la influencia de estas corrientes de opinión, como sucedía en el campo conservador y en el liberal.

En cambio, los radicales y los profesionales y rentistas de

los partidos mencionados, eran, en general, partidarios de la conversión.

Movimiento político. A este desacuerdo en el terreno económico, se unió pronto un desacuerdo político. Don Eduardo Matte levantó la bandera de la *liquidación de la revolución*. Los partidos extremos habían plegado sus insignias para unirse en una obra común de restablecimiento del régimen constitucional. Había llegado el momento, a juicio del jefe liberal, de que cada uno tomara de nuevo sus posiciones y defendiera sus doctrinas.

Seguramente la situación del país exigía que se prolongara, por el mayor tiempo posible, la *entente* de los partidos y ella sirviera para resolver los problemas más urgentes. Más tarde, cuando se acercara la renovación del Congreso o la elección presidencial, fatalmente se llegaría a una liquidación.

El triunfo de esta política, alejaría de la Moneda a los conservadores e indicaría para el futuro la reconstitución del viejo partido liberal con los elementos caídos junto con la dictadura.

El testamento político de Balmaceda servía de bandera de unión a los vencidos.

Situación del Presidente. El Presidente, extraño a la política, se preocupaba por esta agitación de los partidos y de los políticos alrededor de estas dos ideas: la liquidación de la revolución y la conversión metálica. Con criterio sereno resolvía la primera: su deber era gobernar con las mayorías parlamentarias; pero, al mismo tiempo, creía que su obligación era luchar por la conversión. No le faltaron medios de armonizar estas tendencias. Desgraciadamente, la lucha económica no se llevaba en la Cámara a cara descubierta. No acertaron los sostenedores de la conversión para elegir el momento y los medios adecuados; hubo más pericia en los papeleros para introducir disposiciones que llevaran al fracaso las operaciones acordadas.

Crisis ministerial. La rotativa ministerial, que tanto se había censurado a la administración Balmaceda, empezó a funcionar de nuevo. No era ya el Presidente quien hacía las crisis, sino los partidos, por medio de sus acuerdos o actuaciones en el Congreso. Así vemos distintas firmas al pie de las leyes dictadas en

el curso del año a que nos referimos. Barros Luco está en el Ministerio del Interior; Isidoro Errázuriz en el de Relaciones Exteriores; Máximo del Campo en el de Justicia e Instrucción Pública; Enrique Mac-Iver en el de hacienda; el general Luis Arteaga en Guerra y Marina; Vicente Dávila Larraín en Industria y Obras Públicas. No son los mismos que figuraban al empezar el año; no serán los mismos al iniciarse el período ordinario de sesiones de 1893. Ya antes de esta fecha se ha organizado el gabinete que preside don Pedro Montt y en el que figura como ministro de Hacienda don Alejandro Vial, destacado miembro del partido conservador.

Conversión metálica. El Congreso siguió en funciones y en los primeros días del período despachó una nueva ley de conversión.

El Gobierno dispuso de todas las facultades constitucionales extraordinarias que le otorgó el Congreso para resguardar el orden público y el régimen triunfante. El tiempo había avanzado rápidamente borrando las asperezas de la guerra civil. La propia bullada acusación al ministerio Vicuña no logró agitar la opinión ni encender los odios. El país quería reposo, tranquilidad para recuperar el tiempo perdido y cicatrizar las heridas.

Los partidos se preparaban para las elecciones de 1894. Esta preocupación de algunos va a influir en la tarea legislativa que continúa después del 1.° de junio. Sin embargo, más de alguna sorpresa les reservan las urnas. Los elementos caídos han celebrado una convención en Talca, y allí se han echado las bases de un nuevo partido con el nombre de liberal-democrático. No se producirá la unificación del antiguo partido liberal. Una de sus ramas, la vencida, adquiere autonomía real y efectiva y tendrá vida propia.

Veamos ahora la labor del último año del Congreso elegido a raíz del triunfo de la revolución.

Leyes económicas y financieras. Al terminar un período de sesiones extraordinarias, el Congreso aprobó una nueva ley de conversión metálica. El 1.° de enero de 1897, el papel moneda dejaría de tener curso forzoso; desde el 1.° de julio de 1896, el papel moneda se convertiría a razón de 24 peniques

por peso en las monedas creadas por la ley de 26 de noviembre de 1892.

La ley N.° 55, de 1.° de agosto de 1893, autorizó la acuñación de un millón de pesos en moneda divisionaria.

La ley N.° 88, de 28 de agosto de 1893, autorizó al gobierno para mantener por el resto del año créditos en los bancos por la suma de dos millones y medio de pesos, al seis por ciento.

La ley N.° 127, de 29 de noviembre de 1893, autorizó el remate de salitreras, debiendo destinarse su producto a los fondos de conversión hasta la cantidad de £ 1.500.000.

La ley N.° 130, de 18 de diciembre de 1893, autorizó la venta de terrenos fiscales en Malleco y Cautín.

La ley N.° 121, de 18 de noviembre de 1893, concedió una gratificación a los empleados de aduanas. La ley N.° 131, de 18 de diciembre de 1893, creó cargos y separó funciones en el tribunal de cuentas. La ley N.° 173, de 15 de enero de 1894, fijó un máximum a las gratificaciones de los empleados de aduanas.

La ley N.° 159, de 10 de enero de 1894, redujo el derecho de internación de algunos artículos para la fabricación de pianos.

La ley N.° 160, de 10 de enero de 1894, aprobó la cuenta de inversión correspondiente al año 1891. Esta práctica legal cayó poco más tarde en desuso.

Leyes constitucionales y políticas. Por ley N.° 43, de 26 de junio de 1893, se promulgó la ratificación de la Reforma Constitucional, aprobada en septiembre de 1890, que suprimía los artículos 37, 38 y 39 de la Constitución, y modificaba el artículo 36 sobre el veto opuesto por el Presidente de la República a una ley aprobada por el Congreso Nacional. Esta reforma establece que las cámaras necesitan la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros para pronunciarse sobre el veto. Si el veto es aceptado, la ley se promulga en la forma indicada por el Presidente de la República. Para rechazar el veto se requiere una mayoría de dos tercios; rechazado, el Presidente de la República debe promulgar la ley conforme al voto de las cámaras.

Amnistía y homenaje. La ley N.° 89 concedió amnistía general, exceptuando sólo a los responsables del suceso de Lo Cañas y a

los miembros del gabinete que estableció la dictadura, acusados ante el Senado.

La ley N.° 105 autorizó la inversión de la suma de $ 5.000 en la erección de un mausoleo destinado a honrar los restos de Enrique Valdés Vergara (el organizador de la revolución).

Leyes electorales y estado de sitio. El 4 de septiembre de 1893 se promulgó la ley N.° 90 sobre formación de registros electorales. El 28 de octubre de 1893 la ley sobre entrega de los registros electorales. El 15 de enero de 1893, la ley N.° 172, que reglamenta los procedimientos de las juntas electorales.

La ley N.° 112, derogó la autorización relativa a las tres provincias, otorgada el 29 de abril.

La ley N.° 119, de 20 de noviembre de 1893, creó el departamento de Mariluán, en la provincia de Malleco.

Higiene. Las municipalidades y ferrocarriles. Las leyes N.^{os} 38, 91, 92, 154, 155, 162 y varios suplementos, se refieren a auxilios a las juntas de beneficencia y recursos para combatir las epidemias. Las leyes N.^{os} 51, 99 y 158 se refieren a las obras de agua potable de Melipilla, Valparaíso y Santiago.

Las leyes N.^{os} 39, 44, 109, 128, 143, 141, 156, 157, 163 y 164 se refieren a los intereses de diversas municipalidades.

Se concedieron los siguientes permisos para construir ferrocarriles:

Ley N.° 40, de 17 de junio de 1893: Temuco y Carahue.

Ley N.° 74, de 8 de agosto de 1893: Huara a Iquique.

Ley N.° 98, de 2 de septiembre de 1893: Agua Santa, Caleta Buena y Huara.

Ley N.° 117, de 15 de noviembre de 1893: Tinguiririca y Lagartos.

Ley N.° 168, de 22 de enero de 1894: Antofagasta y Aguas Blancas.

Ley N.° 169, de 22 de enero de 1894: Tongoy (prolongación).

Ley N.° 170, de 22 de enero de 1894: Rancagua y Penco.

La ley N.° 171, de 22 de enero de 1894, autorizó las expropiaciones para los tranvías eléctricos en el camino de Santa Rosa.

Por ley N.° 56, de 1.° de agosto de 1893, se aumentaron los suedos de los empleados a contrata de los ferrocarriles del Estado.

Fomento y ejército. La ley N.° 97, concedió fondos para la organización de la Exposición de Minería y Metalurgia, que se verificó en 1894.

La ley N.° 113, de 30 de octubre de 1893, declaró libres de derecho los cianuros de potasio y sodio y otras sustancias.

La ley N.° 147, de 2 de enero de 1894, aprobó un contrato con la "Compañía Inglesa de Vapores", sobre transporte de correspondencia, pasajeros, etc.

La ley N.° 83, de 19 de agosto de 1893, prohibió la caza o pesca de focas, lobos, nutrias y chungungos por cuatro años en ciertas zonas.

La ley N.° 180, de 19 de enero de 1894, concedió hijuelas de terrenos en la frontera a los militares que tuvieren que retirarse en conformidad a la nueva ley de planta del ejército.

Relaciones exteriores. Por ley N.° 136, de 23 de diciembre de 1893, se aprobó el protocolo suscrito por los señores Isidoro Errázuriz y Norberto Quirno Costa, el 1.° de mayo de 1893, para eliminar las dificultades en la cuestión de límites con la Argentina.

Por ley N.° 47, de julio de 1893, se aprobaron la convención postal y los pactos celebrados en el Congreso Postal de Viena de 1891.

Por ley N.° 181, de 30 de abril de 1894, se aprobó el Tratado de Arbitraje entre Inglaterra y Chile, suscrito el 26 de septiembre de 1893, para solucionar las reclamaciones provenientes de la revolución de 1891.

Justicia e instrucción pública. Otras leyes. Ley N.° 45, que reglamenta las visitas judiciales (4 de julio de 1893).

Ley N.° 139, que creó el juzgado de Magallanes (23 de diciembre de 1893).

Ley N.° 153, aumentó los sueldos del Poder Judicial (5 de enero de 1894).

Ley N.° 166, sobre nombramiento de jueces (Listas) (18 de enero de 1894).

Ley N.° 46, concedió fondos para una visita extraordinaria a los liceos (4 de julio de 1893).

Ley N.° 120, mejora los sueldos de los empleados de instrucción primaria (25 de noviembre de 1893).

La ley N.° 137, de 22 de diciembre de 1893, sobre *colación de grados,* que ha quedado sin cumplirse por falta de reglamentación.

Las demás leyes promulgadas desde el 1.° de junio de 1893 al 31 de mayo de 1894, hasta completar el N.° de 144, se refieren a pensiones, suplementos y, en general, a materias de importancia muy secundaria.

Ojeada a la situación política de 1894.

La labor del Parlamento no puede considerarse ineficaz; el número de leyes despachadas y la variedad de materias de que se ocupó durante el año que hemos analizado, demuestran su preparación y su patriótico afán por el interés público. El reglamento de los debates empieza a resentirse y a aparecer el monstruo de la obstrucción, que más adelante producirá tantos daños.

El gobierno no se había manifestado firme y, sin embargo, no vemos desfilar un gran número de firmas al pie de las leyes. Don Pedro Montt continúa en el Ministerio del Interior hasta después de las elecciones de marzo de 1894; don Ventura Blanco Viel, figura en el de Relaciones Exteriores; don Alejandro Vial, en el de Hacienda, y don Vicente Dávila Larraín, en Industria y Obras Públicas. Durante este tiempo deja el señor Rodríguez Rozas el Ministerio de Justicia y lo reemplaza su colega de Guerra, don Francisco A. Pinto; para reemplazar a éste, se nombra a don Manuel Villamil Blanco. En el Congreso se objeta este nombramiento como inconstitucional. El señor Villamil no había nacido en el territorio de la república, condición exigida por la Constitución para ser ministro de Estado. Reemplaza al señor Villamil el señor Juan Antonio Orrego.

Dos hechos políticos de la mayor trascendencia ocurrieron

durante este año. Fue el primero, la dictación de la ley de colación de grados, exigida por los conservadores. Esta ley disponía que los grados universitarios se otorgaran mediante pruebas finales, suprimiendo los exámenes anuales y confiaba al Presidente de la República la designación de las comisiones examinadoras, dando participación en ellas a los profesores de la enseñanza particular y limitando la intervención de la Universidad del Estado.

Volvía a surgir la cuestión que durante la administración Errázuriz Zañartu produjo la liquidación de la coalición conservadora liberal. Esta nueva ley fue considerada como reaccionaria y destructora de la función docente del Estado. Largos y enojosos debates e incidentes se suscitaron alrededor de este problema y se operó un distanciamiento considerable entre los elementos conservadores y sus compañeros de la revolución de 1891. La *liquidación de la revolución* y la vuelta de cada cual a sus tiendas políticas, bandera levantada por el jefe liberal doctrinario, don Eduardo Matte, volvía a tener éxito y a profundizar la separación entre izquierdas y derechas. Parte de los elementos liberales quedaban al lado de éstas. La cuestión de la enseñanza siguió actuando, directa o reflejamente, en la historia política de este período.

El segundo hecho a que nos hemos referido fue el resultado de las elecciones de 1894. Los partidos constitucionales se durmieron sobre los laureles de Concón y La Placilla, y descuidaron toda propaganda electoral. Habían combatido la política intervencionista del Presidente Balmaceda y sus antecesores, pero, muchos de ellos, habían surgido en este ambiente y creían que de nuevo, su sola adhesión al gobierno era factor seguro de éxito. No supieron ver los efectos de las propias leyes que habían dictado: la nueva ley de elecciones, anterior a la revolución y remozada por Congreso nuevo, en el sentido de dar garantías y sobre todo la ley de autonomía comunal. El gobierno no intervino. Un conato de revolución obligó al ministro Montt a declarar el estado de sitio en vísperas de la elección, pero nadie se quejó de intervención como en los tiempos antiguos; los propios ministros de Estado fueron derrotados en sus circunscripciones. Los elementos liberales-democráticos organizados en la convención

de Talca, prepararon astutamente su participación en la lucha electoral y triunfaron llevando al Congreso un considerable número de diputados y senadores. Un nuevo elemento aparecía así en la política, en cerrado aislamiento al principio, pero con una marcada tendencia a los rumbos liberales del Presidente Balmaceda.

El Presidente Montt, al iniciar el período ordinario de sesiones del Congreso, podía mirar con satisfacción el camino recorrido por su administración. A pesar de los cambios políticos reflejados en los diversos gabinetes, había sabido mantener el rumbo general. Su aspiración, tal vez poco oportuna, en favor del restablecimiento del régimen metálico la veía cumplida; había aplicado la ley de autonomía comunal; se había satisfecho la aspiración conservadora de la colación de grados, pero la falta de reglamentación dentro del término legal iba a allanar las dificultades; velaba severamente por la situación de las finanzas y el equilibrio de los presupuestos; administraba con seriedad y honradez; se había sabido mantener sobre los partidos y sus querellas logrando el respeto y consideración de todos. La propia entrada de los vencidos al Parlamento era prueba de que había sabido cumplir sus propósitos de libertad electoral y en ello mismo, cifraba su honra. Sin embargo, debía ver con pena el descalabro y desunión de los elementos que le llevaron al poder y presumir que le serían duras sus últmas jornadas. Un hombre de principios en su adhesión a ellos, encontraba su fuerza moral en el respeto al régimen parlamentario y las nuevas mayorías que se constituyeran le indicarían el camino que debía seguir.

Ya no le acompañaba en este momento el gabinete Montt; uno de marcado tinte liberal, presidido por don Enrique Mac-Iver, libraría las nuevas jornadas parlamentarias.

Leyes políticas. N.° 182, de 23 de junio de 1894, sobre elecciones complementarias.

N.° 187, de 8 de agosto, sobre elecciones en Parral.

N.° 275, de 16 de febrero de 1895, segrega la subdelegación Tirúa del departamento de Cañete.

N.° 186, de 8 de agosto de 1894, amnistía por todos los

actos de carácter político acaecidos hasta el 28 de agosto de 1891, y los cometidos por paisanos después de esa fecha.

N.° 239, de 29 de diciembre de 1894: Pases libres FF. CC. al Presidente y congresales.

Justicia. Ley N.° 188, de 9 de agosto de 1894, que crea el juzgado de Matadero, en Santiago.

N.° 248, de 10 de enero de 1895: Nombramiento de jueces interinos, etc.

N.° 249, de 10 de enero de 1895: Crea plaza fiscal Corte Apelaciones Concepción.

N.° 260, de 2 de febrero de 1895: Subrogación jueces letrados.

N.° 279, de 16 de marzo de 1895: Gratificación promotores fiscales. 249 bis.

Higiene. Las leyes N.^{os} 189, 203, 233, 259, conceden fondos para hospitales o para la adopción de medidas higiénicas, y la ley N.° 257 se refiere al servicio de agua potable y desagües de Valdivia.

Ferrocarriles y OO. PP. Las siguientes leyes se refieren a ferrocarriles:

N.° 209, de 11 de septiembre de 1894: De San Felipe a Piguchén.

N.° 222, de 17 de diciembre de 1894: Huara a Iquique.

N.° 247, de 5 de enero de 1895: A las Condes.

N.° 269, de 9 de febrero de 1895: De Huanillos a Salinas.

N.° 276, de 11 de febrero de 1895: Transandino por Aconcagua.

N.° 217, de 17 de diciembre de 1894: Fondos caminos por Uspallata.

N.° 256, de 21 de enero de 1895: Un millón para obras públicas.

N.° 270, de 6 de febrero de 1895: Expropiaciones Avda. Valparaíso.

Fomento. Ley N.° 185, de 25 de julio de 1894: Fondos para la Eposición de Minería.

N.° 197, de 28 de agosto de 1895: Reduce derechos de impuestos al nitrato, potasa y cloruro de sodio.

Ejército. Ley N.° 237, de 2 de enero de 1895, sobre clasificación de servicios y montepíos.

Ley 274, de 7 de febrero de 1895, sobre pensiones militares.

Compraventa. Ley 190, de 18 de agosto de 1894, que autoriza compra isla Serrano en Iquique.

Ley 213, de 14 de noviembre de 1894, que autoriza venta crucero "Esmeralda".

Relaciones Exteriores. Ley N.° 296, que aprueba protocolo celebrado el 8 de febrero de 1894, con Argentina, sobre camino Uspallata (20 de noviembre de 1894).

Leyes económicas y financieras. Hasta aquí hemos visto la pobreza de la legislación aprobada por el Congreso elegido en marzo de 1894. Ni una sola de las leyes indicadas merece detener la atención. Llegamos por fin a la ley de conversión metálica, N.° 277, de 11 de febrero de 1895.

Esta ley modifica todas las anteriores sobre la materia; establece el tipo de conversión en 18 peniques por peso y crea las monedas de oro y plata, que representarán los valores.

La conversión empieza virtualmente el 1.° de junio de 1895. Desde esa fecha el Estado paga en oro sus obligaciones. En diciembre de 1897 la liquidación debe estar terminada.

La ley reglamenta las emisiones de los bancos y provee los recursos para sostener la operación.

Otra ley, la N.° 280, de 28 de mayo de 1895, autoriza la contratación de un empréstito por 2 millones de libras y modifica y esclarece algunas disposiciones de la ley de conversión metálica.

El Congreso de 1894. El primer período ordinario de sesiones del Congreso elegido en 1894, fue de una esterilidad pasmosa. Apenas llegan a 21 las leyes que durante esos tres meses pudo

firmar el Presidente de la República, once de las cuales se refieren a pensiones de gracia y suplementos. Las demás son de muy escasa importancia.

La nueva Cámara pierde mucho tiempo en los debates sobre calificación de elecciones y se desarrolla un juego desaforado en la política menuda y de bastidores; la rotativa ministerial se intensifica y los ministerios empiezan a bajar de la Moneda con suma frecuencia.

El Presidente permanece sereno en el puente de mando, con la vista fija en su anhelo de la conversión metálica, que choca con dificultades nacidas de la situación económica y de los intereses que hiere. Ya no la verá a 24 peniques como la había concebido, será a 18; pero, al fin, es conversión y habrá estabilidad de los cambios.

La Cámara de Diputados tuvo la cordura de elegir como presidente a don Ismael Valdés Valdés. Este distinguido político, que había hecho la campaña de la revolución, era el que veía con más claridad las necesidades del régimen parlamentario y comprendía que no se podría marchar sin que las cámaras estuvieran dotadas de reglamentos que aseguraran la rapidez y eficiencia de sus deliberaciones. Desde su nuevo puesto, siguió con mayor interés y éxito su obra de reformar el reglamento. La tarea es ardua. En la licencia parlamentaria veían los partidos su fuerza. Uno y otro extremo miraban con temor una clausura de los debates que les hiciera perder una batalla doctrinaria. Cualquier cuestión de doctrina planteada de un lado, suscitaba el recurso a la obstrucción del otro; sólo una hábil transacción podía poner término al conflicto; pero ella también se rehuía. Los problemas seguían subsistiendo y había temor por resolverlos. Los partidos mantenían sus banderas, pero no luchaban por ellas sino a la defensiva. Concluían por convenir en no tocar las cuestiones doctrinarias. Una cuestión doctrinaria era una majadería, una cosa antipática y perturbadora. Sin embargo, son las doctrinas y la lucha las que sostienen a los partidos. Con el tiempo los veremos descomponerse víctimas de este errado criterio.

Muchos nombres aparecerán en este año defendiendo las pocas leyes despachadas por el Congreso; son, con todo, inferio-

res a los hombres que pasaron por los cargos ministeriales sin haber tenido oportunidad de firmar ninguna.

Esta esterilidad parlamentaria producirá pronto otro efecto. Las reformas administrativas, el desarrollo de los servicios públicos, no se hará en adelante sino excepcionalmente por medio de leyes especiales; se recurrirá a la ley de presupuestos para incorporar en ella obras y servicios nuevos y obtener más fácil y seguramente su despacho.

Más adelante, veremos otro efecto aún más pernicioso. Irá disminuyendo el número de leyes de suplementos y aumentando el número de decretos objetados por el tribunal de cuentas con insistencia del Ejecutivo.

El Parlamento es causa de la rotativa ministerial. La rotativa ministerial será causa de la esterilidad parlamentaria. Efectos y causas pueden confundirse; pero hay un hecho que no puede discutirse: el organismo se resiente; algunos engranajes faltan, no funcionan los frenos. ¿Serán los hombres o las instituciones?

Durante la jefatura de gabinete de Mac-Iver vemos figurar a don Mariano Sánchez Fontecilla, como Ministro de Relaciones Exteriores; a don Federico Errázuriz, como Ministro de Justicia; a don Carlos Riesco, en Hacienda; a don Santiago Aldunate Bascuñán, en Guerra, y a don Manuel A. Prieto en Industria y Obras Públicas.

Más adelante vemos a don Luis Barros Borgoño reemplazar a Aldunate en Guerra, y pasar después a Relaciones, dejando aquel cargo a don Carlos Rivera Cofré. Don Ramón Barros Luco vuelve a ser jefe de gabinete y su sola presencia demuestra una tendencia conciliadora entre derechas e izquierdas. Vemos a don Osvaldo Rengifo en Justicia, a don Elías Fernández Albano en Industria y Obras Públicas, y, por último, a don Manuel Salustio Fernández en Hacienda, cuya firma lleva la ley de conversión metálica que llegó a aplicarse.

Todavía queda una larga etapa en la administración del almirante Montt, cuando empiezan a notarse los movimientos de los candidatos y de los grupos en torno a su sucesión. Con suma pericia el Presidente procurará sacar el barco de la administración de la peligrosa corriente de la lucha partidista; encontrará amigos que le acompañen en este propósito.

Las últimas leyes. Veamos la labor del Congreso, desde el 1.° de junio de 1895 hasta el 18 de septiembre de 1896, fecha en que el almirante entrega el mando.

Durante los quince y medio meses que restaban de la administración del almirante Montt, el Congreso Nacional sólo despachó 106 leyes, de las cuales, 45 por lo menos, se refieren a pensiones de gracia, suplemento y otras leyes ordinarias o de menor importancia. Nos referiremos a las 60 leyes restantes.

El Congreso Nacional fue devorado por un incendio en 1895; la Cámara de Diputados pasó a funcionar en el local de la Universidad de Chile, y la de senadores, en el de la Sociedad Nacional de Minería; algunas leyes se dictaron con el objeto de proveer a los gastos de estos traslados y a la concesión de fondos para la reconstrucción del Parlamento.

Relaciones Exteriores. Ley N.° 281, de 17 de junio de 1895, que aprueba acuerdo de 25 de mayo de 1894, sobre pago suma alzada reclamaciones España provenientes Guerra del Pacífico.

Ley N.° 299, de 16 de septiembre de 1895, que aprueba el acuerdo de 6 de julio de 1895, sobre reclamaciones sueco-noruegas por revolución 1891.

Ley N.° 300, de 14 de septiembre de 1895, que aprueba acuerdo de 19 de octubre de 1894, sobre reclamaciones francesas por revolución 1891.

Ley N.° 346, de 12 de febrero de 1896, que aprueba acuerdo de 2 de febrero de 1896, sobre pago reclamaciones francesas por revolución de 1891.

Ley N.° 347, de 12 de febrero de 1896, que autoriza pago reclamaciones alemanas por guerra civil de 1891.

Ley N.° 325, de 30 de diciembre de 1896, que autoriza pago liquidación reclamaciones compañía ferrocarriles "North and South American Construction".

Ley N.° 326, de 31 de diciembre de 1895: *Aprueba los Tratados de Paz, Amistad, de Transferencia de territorio y de Comercio, celebrados el 18 de mayo de 1895, y los protocolos complementarios de 28 de mayo de 1895.*

La situación internacional se torna delicada y se dictan numerosas leyes relacionadas con los servicios de:

Guerra. 290, 18 de agosto de 1895, eleva en tres mil hombres el ejército.

291, 17 de agosto de 1895, concede grueso suplemento presupuesto guerra.

306, 17 de septiembre de 1895, crea nuevo curso de cadetes de la Escuela Militar.

352, 12 de febrero de 1896, sobre *organización y servicio de la guardia nacional.*

353, 12 de febrero de 1896, expropia terreno para las fortificaciones de Talcahuano.

356, 6 de junio de 1896, sobre clasificación de jefes y oficiales que sirvan en la guardia nacional.

365, 24 de julio de 1896, expropia la isla Quiriquina.

366, 17 de julio de 1896, reconstruye fuerte Papudo.

375, 24 de agosto de 1896, autoriza £ *3.450.000 en gastos militares y navales.*

385, 14 de septiembre de 1896, autoriza expropiaciones para fábrica de cartuchos.

386, 15 de septiembre de 1896, autoriza expropiaciones para puerto Talcahuano.

Leyes económicas y financieras. Ley N.° 319, de 13 de diciembre de 1895, autoriza la acuñación de $ 150.000 en monedas de vellón.

Ley N.° 323, de 20 de diciembre de 1895, autoriza empréstito por 4 *millones de libras esterlinas* para ferrocarriles, puerto de Talcahuano y cable a Punta Arenas.

Ley N.° 334, de 1.° de enero de 1896, grava la internación de cigarrillos.

Ley 335, de 24 de enero de 1896, autoriza crédito en cuenta corriente o vales tesoro por *dos millones de libras esterlinas.*

1896, concede fondos para el cable de Puerto Montt a Punta Arenas.

Ley N.° 350, de 12 de febrero de 1896, sobre pago de derechos de exportación.

Ley N.° 351, de 12 de febrero de 1896, libera por 5 años la importación de hilados de algodón, hilo y lana.

Ley N.° 355, de 8 de junio de 1896, sobre tipo interés empréstito.

Ley N.° 358, de 9 de junio de 1896, venta vapor "Toltén".

Ley N.° 359, de 13 de junio de 1896, adquisición ferrocarril "Decauville".

Ley N.° 361, de 18 de junio de 1896, forma pago derechos almacenaje e internación.

Ley N.° 364, de 17 de julio de 1896, venta de terrenos fiscales Valparaíso.

Ley N.° 373, de 10 de agosto de 1896, libera derechos internación sulfato fierro comercial.

Colonización. Ley N.° 380, de 14 de septiembre de 1896, ofrece hijuelas de tierras a los colonos chilenos radicados en Argentina, que deseen regresar.

Municipalidades. Las siguientes leyes modificaron en detalles la ley de municipalidades de 1891:

N.° 298, 11 de septiembre de 1895, sobre asistencia a sesiones, etc.

N.° 377, 14 de septiembre de 1896, incompatibilidad en tiempo de guerra.

N.° 378, 14 de septiembre de 1896, empréstitos y manejos de fondos.

Las leyes N.^{os} 302, 367, 371 y 372, concedieron subvenciones a las municipalidades.

La ley 371 bis, suprimió las municipalidades de Toco y Caleta Buena, uniendo la primera a Tocopilla y la segunda a Iquique.

La ley N.° 354, se refiere a la vigencia de los avalúos en las comunas que no los hubieren hecho.

Leyes políticas. El 17 de septiembre de 1895, se promulgó la ley N.° 305, que concede amnistía a los procesados por actos cometidos durante la guerra contra el Perú y Bolivia.

Empleados del 91. La ley N.° 327, de 31 de diciembre de 1895, autorizó a los empleados públicos, separados por motivo de los sucesos de 1891 a jubilar y autorizó al Presidente de la Repú-

blica para llamar al servicio a los que se jubilen con arreglo a esta ley. La ley N.° 376, de 14 de septiembre de 1896, concedió a los mismos empleados que no tuvieren derecho a jubilar una gratificación que se transforma en pensión a favor de la familia de los fallecidos.

Reformas electorales. La ley N.° 343, de 18 de febrero de 1896, introdujo numerosas reformas en la ley de elecciones para asegurar la corrección del procedimiento. La ley 360 fue transitoria para unas elecciones extraordinarias.

Policías. La ley N.° 344, de 12 de febrero de 1896, quitó a las municipalidades de cabeceras de departamentos los servicios de policía, los que pasaron al Gobierno. *Fue una medida exigida por las circunstancias, pero un rudo golpe a la autonomía comunal.*

Higiene. También este año, aunque en ínfima proporción, se dictaron algunas leyes de auxilio a la beneficencia y asistencia social; en cambio, se dictó la ley N.° 342, de 19 de febrero de 1896, que autorizó a las municipalidades de poblaciones de más de 5.000 habitantes a establecer el *Servicio Obligatorio de Desagües por medio de alcantarillas o cañerías.*

Obras públicas. La ley N.° 328, de 11 de enero de 1896, autorizó el pago de $ 1.500.000 en obras públicas con cargo al presupuesto del mismo año.

La ley N.° 374, de 13 de agosto de 1896, autorizó una expropiación para un camino en Rengo.

La ley N.° 336, de 28 de enero de 1896, autorizó la compra del ferrocarril de Coquimbo.

La ley N.° 369, de 31 de julio de 1896, renovó la autorización para expropiar terrenos para ensanches de estaciones o regularizar líneas.

La ley N.° 381, de 15 de septiembre de 1896, autorizó la prolongación a San Francisco del ferrocarril de Arica a Tacna.

Instrucción. Sólo dos leyes: la N.° 339, de 3 de febrero de 1896, sobre jubilación de empleados de instrucción primaria, y la N.° 348, que incorpora a la lista de ascensos a los preceptores y preceptoras que prestan sus servicios en las escuelas primarias gratuitas sostenidas por las municipalidades o los particulares (12 de febrero de 1896).

Fin de la administración de don Jorge Montt.

Ya en julio de 1895, el almirante vio producirse la crisis del gabinete Barros Luco. La nueva organización ministerial la presidió el político radical don Manuel Recabarren. En ella figuraron los señores Claudio Matte, Mariano Sánchez F., Ismael Valdés Valdés, Juan Miguel Dávila Baeza y Enrique Mac-Iver, como ministros de Relaciones, Justicia, Guerra, Industria y Hacienda, respectivamente.

A fines de ese año el Presidente pudo organizar el gabinete que habría de acompañarle hasta el fin de su administración. Lo presidía don Osvaldo Rengifo, y lo integraban, además, los señores Luis Barros Borgoño, ahora en la cartera de Guerra; Adolfo Guerrero, en la de Relaciones Exteriores; Gaspar Toro, en la de Justicia e Instrucción Pública; Hermógenes Pérez de Arce, en la de Hacienda, y Elías Fernández Albano, en la de Industria y Obras Públicas.

La labor del Congreso fue más fecunda que en el primer año de su existencia. Sobre la lucha política interna se cernía un problema del más alto interés: la delicada situación con la República Argentina. Toda la acción de esos tiempos parece contagiada con este problema que amenaza la paz, perturba las medidas económicas, obliga a mayores gastos y a efectuar concesiones en nuestras relaciones con Bolivia.

Sólo una ventaja produce esta situación: determina la buena voluntad de los partidos para apoyar al gobierno. No puede asegurarse que la falta de apoyo parlamentario produzca la crisis del gabinete Barros Luco ni del gabinete Recabarren; son más bien razones partidaristas que parlamentarias las que producen este resultado. Los hombres del gabinete Rengifo corresponden a la confianza general en el propósito del Presidente de mantenerse enteramente ajeno a la lucha presidencial. Por primera vez,

después de muchos años, no hay un candidato oficial a la Presidencia de la República, los partidos pueden actuar sin temor a los atropellos de la intervención gubernativa. El gabinete es perfectamente neutral, nada le hará abandonar esta situación.

La campaña presidencial. La campaña presidencial empieza a diseñarse en el partido liberal. Una corriente, la más avanzada, desea la formación de una alianza con radicales y liberales democráticos para alcanzar el triunfo de un candidato de las izquierdas. Don Eduardo Matte encabeza esta corriente y obra de acuerdo con don Enrique Mac-Iver, jefe de los radicales y con don Enrique S. Sanfuentes, jefe de los liberales democráticos. El señor Sanfuentes era el candidato oficial de Balmaceda en 1890, que provocó el conflicto con el Congreso, combatido entonces violentamente por Mac-Iver y Matte. El candidato de esta combinación era don Vicente Reyes, cuya neutralidad en la guerra civil y creciente prestigio, le señalaba como vínculo de unión de los elementos más avanzados.

Esta combinación tenía un gran defecto: conocido de antemano el candidato, le restaba la adhesión de todas las demás personalidades liberales que se creían con derecho a la primera magistratura. El partido conservaba la organización que le dio la Convención de 1892 y, dentro de este plazo, se libró la primera escaramuza de la contienda presidencial en su directorio general. El elemento más activo de la oposición a la alianza liberal era don Federico Errázuriz, secundado por sus numerosos amigos personales, cubierto por la acción de los demás candidatos que veían desvanecidas sus aspiraciones en una convención, como la proyectada, y no estimaban como rival al senador por Maule.

Los elementos *doctrinarios*, así se llamaban las huestes liberales que seguían al señor Matte, fueron vencidas en el directorio liberal, que acordó ir a la celebración de una convención amplia en que tuvieran expectativas todas las aspiraciones y en la que participaran las provincias. Vencidos en el directorio, produjeron el cisma y concertaron con liberales democráticos y radicales una convención sobre bases restringidas, que se llevó a cabo en el teatro Santiago, ubicado entonces en la segunda cuadra de la calle del Dieciocho.

Fue probablemente un error no abrir más horizontes a la convención. De ser así, seguramente el resultado habría sido también la proclamación del señor Vicente Reyes. Pero temerosos de cualquiera sorpresa, quisieron asegurar, por este medio, la base del acuerdo celebrado con liberales democráticos y radicales.

La nueva combinación política tenía mayoría en la Cámara de Diputados y minoría en el Senado, situación que veremos repetirse muchas veces en el curso de la historia del régimen parlamentario.

Proclamado el señor Reyes, todos los demás candidatos se juntaron para preparar una convención amplia donde medir sus prestigios e influencias. Se estableció la facultad de votar por poder, que aprovechó hábilmente el señor Errázuriz para reunir muchos poderes en sus manos, como en las calificaciones de los antiguos regímenes electorales.

El candidato de la alianza, señor Vicente Reyes, obedeciendo a un concepto de sus deberes, se limitaba a asistir a las jiras y fiestas, pronunciar discursos y recibir visitas y cartas de adhesión sin gastar el menor esfuerzo por conseguir un voto. Los más prestigiosos candidatos de la otra convención prodigaban sus cartas y visitas. El señor Errázuriz iba más allá: formulaba promesas, repartía favores y dinero y tenía en campaña numerosos agentes en provincias, mientras en Santiago cuidaba celosamente de las inscripciones en la convención.

Don Ramón Barros Luco, Altamirano, Montt, el propio patriarca radical don Manuel Recabarren, esperando una transacción, subieron al comicio del cerro Santa Lucía. Un grupo de liberales democráticos les acompañaba. Figuraban en él, don Adolfo Eastman y don Adolfo Ibáñez entre otros. Las ilusiones duraron poco. El señor Errázuriz escondía los poderes que le permitían decidir el resultado de la convención y los distribuiría, en el momento oportuno, entre amigos muy fieles. Así pensó en retardar su proclamación hasta la segunda votación, colocándose en la primera a la cabeza de la lista. El celo de sus amigos hizo que se le proclamara en la primera votación.

Este resultado rápido produjo malestar al principio. Pronto el espíritu de disciplina, acompañado de las condiciones de atracción personal del candidato, venció toda resistencia. El mismo

suceso se reprodujo más tarde en la convención aliancista de 1920: el señor Alessandri, que allí triunfó, fue entusiasta lugarteniente del señor Errázuriz en 1896.

El partido conservador, después de una breve vacilación y de haber obtenido las promesas de fidelidad del candidato, en resguardo de la experiencia de su padre, le prestó su apoyo, que acrecentó con el carácter sectario y antirreligioso dado a la campaña en favor del señor Reyes, librepensador, tolerante y respetuoso de las creencias.

Dejamos aquí trabada entre Reyes y Errázuriz la primera contienda entre alianza y coalición después de 1891, de la que nos ocuparemos más adelante.

Desde el mes de abril de 1896, la campaña presidencial absorbió todas las actividades y dividió profundamente a la familia chilena en las encontradas corrientes de alianza y coalición. La separación producida por la revolución de 1891, había desaparecido por completo; los partidarios del Presidente Balmaceda estaban distribuidos en uno y otro bando.

La cuestión económica tenía marcada influencia en la contienda. El señor Reyes y sus amigos eran partidarios de la conversión metálica, combatida por los agricultores, que vinculaban sus utilidades al régimen de los cambios bajos y variables. El señor Errázuriz, agricultor él mismo, aparecía rodeado de elementos contrarios al régimen metálico.

Ya hemos dicho que el carácter antirreligioso que algunos radicales daban a la campaña en favor del señor Reyes y que los adversarios se esmeraban en exagerar, contribuía a encender en el ardor de la lucha.

La contienda no podía solucionarse en una sola jornada. El resultado de las urnas fue indeciso. De una y otra parte se culpaban de fraudes en determinadas regiones. Del fallo consiguiente, dependía la victoria. Por otra parte, dos electores independientes, elegidos en la provincia de Concepción, constituían una incógnita decisiva. Se decía que simpatizaban con la candidatura del señor Reyes, y que una palabra de este candidato habría bastado para decidirles. El señor Reyes se mantuvo dentro del concepto de que las adhesiones debían ser espontáneas y no solicitadas y se negó constantemente a escribir carta alguna, ni a gas-

tar el menor esfuerzo de acción o de dinero. Los candidatos independientes sufragaron por el señor Errázuriz en las elecciones del 25 de julio.

Una segunda etapa de la contienda se desarrollaba en la Cámara de Diputados. Después de un extenso y acalorado debate, la mayoría aliancista de esta rama del parlamento, declaró la inhabilidad para tomar parte en la calificación de la elección presidencial de los parientes de los candidatos. Ellos eran numerosos de parte del señor Errázuriz en una y otra cámara. Se veía que la contienda presidencial tendría que resolverla el Congreso y la eliminación de esos votos aseguraba el éxito del señor Reyes.

Este triunfo aliancista no tuvo mayores consecuencias. El Congreso pleno aceptó el voto de los parientes. Uno solo de éstos, el señor Ladislao Errázuriz, se abstuvo de tomar parte en los actos relativos a la clasificación de la elección de su hermano.

La elección presidencial había demostrado un vigoroso sentimiento cívico; la lucha podía presentarse como un ejemplo de libertad y democracia. Con todo, creaba un momento crítico en el cual corrían peligro las propias instituciones. Se produjo entonces una de esas manifestaciones de lo que se ha llamado el buen sentido nacional, y, en medio de los ardores de la lucha, se levantó la figura del patriarca del radicalismo, señor Manuel Recabarren, para proponer la formación de un tribunal de honor que informara imparcialmente sobre las reclamaciones.

Ambos bandos aceptaron esta idea que más tarde veremos aplicarse de nuevo en casos análogos y en forma más amplia. Las opiniones emitidas por el tribunal de honor y aceptadas por el Congreso, conforme al compromiso celebrado, dejaron sin la mayoría requerida de sufragios a ambos candidatos. Al Congreso pleno correspondía elegir a uno o a otro. Todas las gestiones de transacción que en éste como en otros casos se realizaron, no tuvieron éxito. Será en adelante un axioma: designados los candidatos por las convenciones, necesariamente uno u otro ha de llegar al poder. No caben transacciones.

La elección del Congreso. Llamado el Congreso a elegir Presidente, tercera y última etapa de la campaña, las esperanzas aliancistas se batían en sus últimos reductos. ¿Algún otro pariente

del señor Errázuriz seguiría la conducta de su hermano don Ladislao? ¿Cuál sería la actitud de los radicales, del senador Recabarren y el diputado Ascanio Bascuñán Santa María, que, separándose de su partido, habían subido a la convención del cerro Santa Lucía? ¿Votarían por el señor Errázuriz o se abstendrían?

La sesión del Congreso pleno fue vibrante de patriótico civismo. La elección presidencial se verificó en el mayor orden. El señor Errázuriz obtuvo dos votos de mayoría sobre su contendor el señor Reyes (precisamente los dos radicales que hemos nombrado, le dieron el triunfo).

En difícil situación iba a inaugurar su gobierno. Una ardiente mayoría opositora le superaba en la Cámara de Diputados. Dividida la opinión pública, delicada era la situación de las relaciones exteriores, vacilaba la conversión metálica y una crisis económica, profunda, impedía el desarrollo de los negocios.

Errázuriz y Reyes. El señor Errázuriz había buscado el mando. Se sentía llamado a él por herencia, tenía fuerte y perseverante ambición, debía mostrarse capaz de afrontar las circunstancias. El señor Reyes había sido llamado por la opinión. Figuró como candidato sin ambición ni esfuerzo de su parte y, tal vez, en el momento de su derrota no sentía amargura, sino un profundo alivio al verse libre de las molestias del poder. Había pasado por la lucha sin inclinarse, sin contaminarse con las bajezas propias de una campaña, sin haber cohechado ni pretendido cohechar a nadie, austeramente fiel a sus principios. Su figura, ya destacada, se convertiría en un símbolo, y más de alguna vez llegaría el pueblo hasta la reja de su casa solariega para aclamarle como el presidente moral de la República. Entonces diría palabras de aliento, le recomendaría el orden y volvería a su habitual sosiego.

Juicio sobre el Presidente Montt. Entretanto, el almirante Montt, joven aún, dejaba el poder, rodeado del general respeto. Marino de profesión, había hecho un gobierno severamente civil. La propia elección que acababa de efectuarse, era un ejemplo de libertad y de respeto a las opiniones. Ni un solo gesto permi-

tía adivinar si sus simpatías estaban por el señor Errázuriz o por el señor Reyes. Probablemente consideraba que uno y otro eran capaces de gobernar, cada uno, usando sus facultades y sus propios talentos; tal vez, en el señor Reyes, veía al hombre que pudiera consolidar su ideal de la conversión metálica, y encontraba en sus ideas políticas similitud con las propias; tal vez, en el señor Errázuriz, veía a un hombre más diestro en el manejo de la política y de sus elementos, de mayor movimiento y acción para solucionar los problemas, de menos reposo y preparación. Pero nadie supo jamás, ni en el secreto de la intimidad, cual era la opinión del Presidente frente a ambas.

Había subido a la Moneda sin desearlo, haciendo un considerable sacrificio; la dejaba sin recursos y volvía a su profesión a ocupar su puesto en el escalafón de la marina. La ciudad de Valparaíso le obsequió una casa. Poco más tarde, se despachó una ley confiándole una comisión en Europa. Siguió a cargo de la Dirección General de la Armada hasta 1912. Después realizó su ideal de ser alcalde de Valparaíso, cargo que le produjo considerables molestias. Una penosa enfermedad que le hizo perder las piernas, le llevó a la tumba a una edad avanzada, rodeado de la consideración y aprecio de todos sus conciudadanos. En más de una ocasión, se citará su administración como un ejemplo de orden y buen sentido.

Vaticinio popular. Volvamos al Presidente Errázuriz para anotar una idea popular surgida en el momento de la transmisión del mando. Conforme a la tradición, este acto debía efectuarse en el salón de honor del Congreso pleno; la circunstancia de haberse incendiado este edificio en 1895, obligó a realizar la ceremonia en el salón de la Universidad de Chile. El pueblo vio en ello un mal presagio y pensó que el nuevo Presidente no completaría su período constitucional. Así sucedió en efecto. El hecho se repitió diez años más tarde, en 1906. Con motivo del terremoto de 16 de agosto de ese año, el edificio del Congreso estaba en reparaciones, y la transmisión del mando del Presidente Riesco a su sucesor don Pedro Montt, se efectuó en el salón de actos

del Colegio de los Padres Franceses. El Presidente Montt no terminó su período.

En 1920, al recibir la insignia presidencial el señor Arturo Alessandri, rodó la estrella esmaltada que sirve de broche a la banda. El pueblo lo miró como un mal presagio. El señor Alessandri no terminó su período.

Historia Política y Parlamentaria de Chile.

Tomo I. Lámina 5.

Retrato de Federico Errázuriz Echaurren
(1850-1901).

Presidente de la República
(1896-1901).

Dibujo de Luis F. Rojas. Litografía de Luis F. Rojas y Cía.

CAPITULO II

ADMINISTRACION DE DON FEDERICO ERRAZURIZ ECHAURREN
(1896-1901)

SUMARIO.—Leyes generales.—La legislatura de 1894 a 1897.—La legislatura de 1897 a 1900.—Gabinete Walker Martínez.—Gabinete Silva Cruz.—Don Javier A. Figueroa.—Gabinete Sotomayor.—Gabinete Fernández Albano.—Elecciones.—Vicepresidencia de Fernández Albano.—Legislatura de 1900 a 1903.—Errázuriz reasume.—Juicio sobre el Presidente Errázuriz y su administración.—Candidatura Montt.—Convención de marzo.—Vicuña, árbitro de la situación.—Proclamación de Riesco.

Leyes generales. Las leyes de presupuestos durante los cinco años de esta administración arrojan las siguientes cifras:

	Billetes	Oro
22 de febrero de 1897		82.265.829,78
22 de enero de 1898		79.931.452,12
1.° de febrero de 1899	65.309.453,09	29.246.739,76
11 de enero de 1900	76.520.400,95	33.954.641,25
19 de enero de 1901	81.068.002,49	35.158.462,48

Durante estos años se concedieron los siguientes suplementos:

1897	406.008	£ 2.000
1898	15.153.872,32	
1899	3.898.508,03	
1900	11.813.610,63	
1901	4.743.632,91	
	36.015.631,89	

En esta suma se comprenden muchas partidas para obras nuevas y gastos extraordinarios y especiales.

Las fuerzas de mar y tierra de 13.000 hombres en 1896 se elevan a 22.645 en 1901, con motivo del servicio militar obligatorio.

La numeración de las leyes se altera al iniciar Errázuriz su administración. La primera ley que firma lleva el N.° 387. La segunda lleva la numeración N.° 888, saltándose 500 números. He seguido desde aquí esta ordenación.

Errázuriz firmó 42 leyes despachadas por la legislatura 1894-1897. Desde el 1.° de junio de 1897 hasta el 31 de mayo de 1900, la nueva legislatura despachó 409 leyes, de las cuales firmó Errázuriz 369, y 40 el vicepresidente señor Elías Fernández Albano. Desde el 1.° de junio al 18 de septiembre de 1901, 17 leyes firmadas por Zañartu.

La legislatura de 1894 a 1897.

El Presidente Errázuriz inició su administración con un gabinete presidido por don Aníbal Zañartu y compuesto de los elementos que le habían acompañado en la elección. El destino señaló también al señor Zañartu como jefe de su último gabinete.

La mayoría de la Cámara de Diputados, hostil a la candidatura Errázuriz, derribó este gabinete tan pronto como se presentó al Congreso en octubre de 1897. El Senado le sostenía. El desacuerdo entre ambas cámaras se manifiesta de nuevo y ha de continuar gravitando sobre el país durante todo el período del régimen parlamentario y afectando en su base misma el sistema político recién inaugurado.

La proximidad de las elecciones generales preocupaba a todos los partidos. Los vencidos en la campaña presidencial trataban de sostener su fuerte posición en la Cámara de Diputados; los vencedores, y especialmente el Presidente de la República, deseaban por su parte que el país diera mayorías homogéneas en ambas cámaras a la combinación de coalición. Como consecuencia natural, un bando exigía garantías mientras el otro deseaba mantener vigorosas las influencias que da la posesión del gobierno.

No era fácil encontrar al hombre que reuniere las caracte-

rísticas necesarias para tan delicada misión. El Presidente eligió con acierto a don Carlos Antúnez.

El señor Antúnez González, perteneciente a antiguas familias, abogado y agricultor, hombre instruido, de carácter tranquilo y de juicio desapasionado, de vastas vinculaciones sociales y de afable trato, era uno de esos tipos que van desapareciendo y que encarnaban en otra época el buen sentido nacional.

Antes de la revolución había sido varias veces ministro de Estado, y aún en las épocas más agitadas de la oposición asistían a sus salones los adversarios del gobierno más ardientes en sus ataques. Para Antúnez, la política no estaba reñida con el buen trato social, la amistad no terminaba con el desacuerdo sobre las ideas. Sin faltar en lo más mínimo a su lealtad con el Presidente, frecuentaba el trato de los opositores sin despertar desconfianzas ni en uno ni en otro campo. Esta situación le permitió allanar muchas de esas pequeñas dificultades que originan grandes tempestades y realizar aquella obra de previsión, tan ignorada como ingrata, que evita los conflictos y trata de apaciguar los ánimos. El gobierno le había enviado al puesto más alto que por aquellos tiempos tenía la república en el extranjero, a la Legación de París. Volvió de ella sin mezclarse en la revolución de 1891, y desvinculado por la ausencia de los negocios públicos se dedicaba a las faenas agrícolas en su fundo de Quechereguas, cuando fue llamado por el Presidente Errázuriz, su antiguo amigo, a servirle en tan difíciles circunstancias.

Allá, en su vida diplomática había tenido ocasión de continuar Antúnez su amistad de joven con don Carlos Morla Vicuña, también como él alejado de la política, y le pidió y obtuvo que le acompañara en el gobierno. Acá, en sus labores agrícolas había estrechado amistad con su vecino en el campo, señor Elías Fernández Albano, a quien nombró ministro de Guerra y Marina.

Obtuvo la colaboración de don Francisco de Borja Valdés Cuevas en el Ministerio de Industria y Obras Públicas, y la del ingeniero don Justiniano Sotomayor en el Ministerio de Hacienda, ambos separados para sus cargos y desapasionados en la lucha partidarista.

El único elemento político del gabinete era el ministro de

Justicia e Instrucción Pública, don Federico Puga Borne, que ya había sido, muy joven, ministro de Balmaceda, y que estaba dotado de un carácter luchador.

El gabinete pudo pasar la jornada. La oposición se asiló en la ley de presupuestos para que el Congreso permaneciera abierto. Sólo fue despachada el 22 de febrero. Era este el primer acto después de establecido el triunfo de la revolución en que el Congreso, la oposición, mejor dicho, recurría a este sistema, del cual más tarde tanto se abusará.

El ministro de Hacienda demuestra actividad y celo en el parlamento, obtiene así el despacho de la ley N.° 891, que declara que el papel moneda quedará desmonetizado el 31 de diciembre de 1897. Las leyes 901, 908, 920, 921 y 923, se refieren a diversas disposiciones de Aduanas. Por la ley N.° 909, obtiene autorización para vender terrenos salitrales, y por ley 922 una prórroga de plazo a los rematantes deudores.

El ministro de Relaciones Exteriores obtiene que se apruebe por la ley N.° 899 la convención entre Chile y Gran Bretaña, de 2 de junio de 1896, sobre encomiendas postales; por la ley N.° 905, el tratado de extradición con España, de 30 de diciembre de 1895; por ley N.° 927, la solución dada a las reclamaciones de España, Portugal, Rusia, Austria-Hungría, Suiza y Gran Bretaña por perjuicios procedentes de la revolución de 1891. Finalmente, con fecha 4 de marzo de 1897, puede promulgar su obra, la ley consular (N.° 928).

Por su parte, el ministro de Industria, señor Valdés Cuevas, obtenía el despacho de leyes para construcción de ferrocarriles, por $ 1.850.000, leyes N.os 897 y 902; obtenía la autorización correspondiente para constituir un tribunal arbitral que liquidara los contratos de construcción de vías férreas, celebrados en 1888, ley N. 911, y firmaba la ley N.° 915, que concedía permiso para la construcción de un ferrocarril eléctrico a Santiago. La ley N.° 900 autorizaba fondos para la representación de Chile en la exposición de Guatemala.

El ministro de Justicia e Instrucción Pública firmaba las leyes N.os 892, sobre creación de un juzgado en Santiago; 907 y 918, sobre sueldos de instrucción primaria.

El ministro de Guerra, además de la ley N.° 387, que auto-

rizaba la residencia del ejército en el lugar de sesiones del Congreso, firmó la N.° 889, que confería una comisión en el exterior al ex Presidente almirante Montt, y otras de menor importancia.

Finalmente, el ministro del Interior obtuvo la ley N.° 914, que modificaba la de municipalidades, aumentando el número de regidores en dos por cada diez mil habitantes de exceso sobre veinte mil, y otras leyes sobre auxilio a establecimientos de beneficencia, apertura de caminos, provisión de agua potable, alumbrado eléctrico, etc.

Pasadas las elecciones, el Gabinete presentó su dimisión. Un nuevo Congreso había sido elegido; mientras se diseñaban las mayorías parlamentarias, el Presidente quedaba en libertad para organizar su gobierno.

Legislatura de 1897 a 1900. Las elecciones han dado un resultado favorable a los partidos de gobierno; su situación es sólida en el Senado; pero en la Cámara de Diputados se ha extendido en forma considerada el abuso de las cualidades de poder. La situación es de pocos votos de mayoría para el gobierno en esta rama del Congreso; la calificación empieza por acuerdos políticos y la oposición se defiende apelando a la obstrucción. Se desarrollan debates ardientes en que no triunfa la razón ni la astucia, sino que todo se posterga ante el interés político.

Así, un gabinete de políticos liberales de gobierno presidido por don Augusto Orrego Luco, apenas si dura algunas semanas, sin obtener ley alguna de mediana importancia. Otro gabinete del mismo carácter, presidido por don Antonio Valdés Cuevas, nace con rumbo hacia la alianza liberal y termina en franca coalición, sin cambiar de jefe.

Apenas si en el período ordinario de sesiones se despachan 9 leyes, la mayor parte de ellas de pensiones o de ninguna importancia. El Congreso continúa funcionando desde el mes de septiembre hasta el mes de febrero de 1898.

Durante este largo período, en el ramo de Relaciones Exteriores, se aprueban por ley N.° 941, la Convención Postal entre Chile y Bolivia, firmada por el ministro Morla Vicuña; por leyes N.^{os} 1013, 1014, 1015, 1017, 1018 y 1016, firmadas por el mi-

nistro Silva Cruz, se aprueban, respectivamente, las convenciones celebradas con Ecuador, Perú, Brasil, Suiza, varios otros países y el pago de la reclamación Freraut, sobre la salitrera Barrenechea.

La ley más importante de este período es la N.° 908, que fija el impuesto de internación, clasificándolo *ad valorem*, o en derecho específico, y limita los derechos de exportación al salitre y al yodo, ley estimada de protección a la industria nacional. De este mismo carácter es la ley N.° 999, que concede un privilegio exclusivo para la implantación de una fábrica para teñir, blanquear y estampar géneros de algodón.

Podríamos citar aún las leyes N.° 938, que autoriza a la municipalidad de Santiago para contratar los servicios de tracción y alumbrado eléctrico; N.° 940, análoga a la anterior, respecto de Valparaíso; N.° 944, sobre pago de certificados salitreros; N.° 945, que concede un auxilio de £ 20.000 a la Asociación Salitrera de Propaganda; N.os 951 y 998, sobre equipo para los ferrocarriles del Estado; N.os 952 y 1011, sobre prosecución de las obras de Peñuelas para dotar de agua potable a Valparaíso; leyes N.os 994 y 985, sobre colonización en las provincias de la frontera araucana y sobre concesiones para establecimientos industriales en Magallanes; N.os 1003 y 1004, que liberan de derechos de aduana los sacos metaleros y ciertas sustancias para la fabricación de fósforos; N.° 1020, que reforma el artículo 440 del Código de Comercio sobre sociedades anónimas; N.° 1033, que autoriza la construcción de obras en las Lagunas del Huasco; N.° 1026, que aumenta el personal de jefes y oficiales del ejército, y, finalmente, N.° 136, que autoriza la inversión de $ 130.000 para continuar los estudios de la gran línea longitudinal que debe unir a Pisagua con Puerto Montt.

Puede decirse que la legislatura pasa por alto los problemas nacionales; el poco tiempo que le dejan las luchas políticas lo dedica al despacho de leyes que corresponden a la administración ordinaria del Estado. La preocupación partidarista, el afán por la posesión del gobierno, domina sobre todo y un intenso bullir de combinaciones ministeriales, de movimientos y evoluciones de los grupos se agita entre el parlamento y la Moneda.

Después de las elecciones de 1897, un problema serio se le

plantea al Presidente Errázuriz, la débil mayoría de la Cámara de Diputados no es base suficiente de gobierno. ¿Cómo reforzarla?

El gabinete Orrego Luco, formado sólo por liberales, en el cual por primera vez, aparece con esta filiación don Juan Enrique Tocornal, diputado conservador en el período recién pasado, puede considerarse como un llamado a la unión del liberalismo. Tal vez el grupo liberal doctrinario se consideraría satisfecho. Pero este grupo, formado por los diputados que fueron partidarios del señor Reyes y que se mostraban contrarios a la forma política de coalición, o sea, de inteligencia con los conservadores, rechazó este gabinete como los anteriores.

Las *Carabinas Recortadas*, así llamaba el Presidente Errázuriz a los doctrinarios por su baja estatura, tenían como vocero a un joven diputado, Maximiliano Ibáñez. Alumno estudioso de la universidad, había obtenido del gobierno de Balmaceda que se le enviara como pensionado a Europa, y en París había seguido algunos cursos en la Escuela Libre de Ciencias Políticas. Producida la revolución de 1891, sirvió de secretario al comité de París, constituido por los señores Augusto Matte y Agustín Ross para combatir al gobierno de Balmaceda e impedir la salida de los barcos que se construían en astilleros franceses. Vuelto a Chile, asumió toda la importancia que por aquellos tiempos daba un viaje a Europa, y don Eduardo Matte le confió la dirección de su diario *La Libertad Electoral* juntamente con el cargo de abogado de su banco. En 1894, entró al Congreso como diputado por su región, Linares, y se destacó entre los más entusiastas partidarios de la candidatura Reyes. Triunfante Errázuriz, adoptó la actitud de opositor intransigente; cada gabinete de esta administración debía recibir su ataque acompañado del correspondiente voto de censura, que a veces sólo servía para contar las fuerzas.

Mientras tanto, la oposición se debilita por otros lados. Habría sido necesario que se mantuviera fuertemente unido el triunvirato formado por Matte, Mac-Iver y Sanfuentes para llegar a imponer la alianza liberal al Presidente Errázuriz. Pero Sanfuentes con sentimiento declaraba que su partido, formado por hombres que vivían al amparo del gobierno, no podía man-

tenerse en la oposición; salvo una que otra figura política, los demás eran elementos burocráticos de la administración Balmaceda en las filas del liberalismo democrático. Rara vez se ha elegido un hombre más contrapuesto a la esencia de un partido; pudo él corresponder a la mentalidad del Presidente Balmaceda, pero el partido que pretendía recoger sus doctrinas como herencia, era poco liberal y mucho menos democrático.

Errázuriz pensó en ellos como colaboradores de su gobierno y los encontró con facilidad; pensó también en los doctrinarios y les pidió una lista de las personas que podrían representarles en el gobierno. Igual procedimiento había adoptado una vez el Presidente Balmaceda. En aquella ocasión Balmaceda eligió de la lista de la oposición al más joven, a don Luis Barros Borgoño, y lo llevó al Ministerio de Guerra y Marina; esta vez Errázuriz eligió a uno de los mayores en edad y menos ligado a la política, a don Domingo de Toro Herrera y lo nombró ministro de Industria y Obras Públicas. Esta elección no satisfizo al grupo y al poco tiempo significaron al señor Toro Herrera que debía retirarse del gobierno. El Presidente correspondió a este golpe eligiendo, sin previa consulta, otro nombre de la misma lista, al señor don Emilio Orrego Luco. El líder doctrinario atacó esta designación en la cámara y el ministro tuvo que retirarse. Los liberales democráticos continuaron en el gobierno.

Don Antonio Valdés Cuevas, jefe del gabinete, tenía un concepto original para la época de la situación política. Hombre de trato afable, de carácter emprendedor, vinculado a antiguas familias, y por su matrimonio a la del ex presidente Pérez, era más un aficionado que un político de doctrina. Le interesaba administrar, acompañar a su amigo el Presidente Errázuriz en su difícil gobierno; bordeaba apenas los grandes problemas, pero solucionaba rápidamente las dificultades; le era indiferente la alianza o la coalición, los hombres eran los mismos; en uno y otro lado había muy buenos elementos que se entendían en la vida social, que él conocía y chocaban sólo en la lucha política. Liberal, no se sentía ligado por vínculos estrechos a ningún partido ni a ningún grupo. Ecléctico hasta el extremo, había organizado un gabinete que en sus tonalidades correspondía a la Alianza liberal, y lograba transformarle en un gabinete de franca

coalición, sin la menor repugnancia. Se iban los que no querían ayudar y seguía andando con los que ofrecían su concurso.

En este período vemos figurar al pie de las leyes los nombres de los políticos liberales democráticos Raimundo Silva Cruz, en Relaciones y Julio Bañados Espinosa, en Industria y Obras Públicas; de los liberales de gobierno, Elías Fernández Albano en Hacienda, José Domingo Amunátegui Rivera en Justicia e Instrucción Pública, y Carlos A. Palacios Zapata en Guerra y Marina; de los conservadores Alberto González E. en Hacienda, y el general Larraín A., en Guerra.

Mientras se jugaba a la política, el país sufría una honda crisis económica; la conversión metálica había producido una restricción del crédito que afectaba a las industrias y, principalmente, a la agricultura. Las corrientes oreras y papeleras se dividían la opinión. Esta última se asilaba en el diario *La Tarde*, fundado por los hermanos Galo y Alfredo Yrarrázaval Zañartu, que, de entusiastas partidarios de la candidatura Errázuriz, se habían convertido en ardorosos opositores a su gobierno.

No sólo la cuestión económica estaba sobre el tapete, en medio de la anarquía política. La tensión era mucho mayor en el campo internacional. La delimitación de las fronteras entre Chile y la Argentina producía graves roces y, de uno y otro lado de los Andes, se preparaban para la acción. Ya hemos visto a través de las leyes cómo se gastaban ingentes sumas en la defensa nacional. La presidencia del general Roca, en la Argentina, no era mirada como símbolo de paz.

Rechazado en Bolivia el generoso tratado de 1894, abierto el problema de Tacna y Arica, todo era sombrío en el horizonte internacional. Valdés Cuevas, íntimo amigo y compañero de negocios con don Guillermo E. Billinghurst, aprovechó la presencia de éste en el gobierno del Perú para gestionar por medio del canciller Silva Cruz, el protocolo que la historia ha conocido con el nombre de Billinghurst-Latorre. Más adelante, en 1912, veremos influir de nuevo las vinculaciones entre los señores Billinghurst y Valdés Cuevas en las relaciones de Chile con el Perú.

En tan difíciles circunstancias y en medio de general descontento, se produjo la crisis total del Gabinete Valdés Cuevas y se encontró de nuevo el Presidente de la República en uno de los

momentos más delicados de su administración. ¿A quién recurrir para la organización del ministerio? Después de algunos ensayos el Presidente Errázuriz se dirigió a don Carlos Walker Martínez, tribuno, caudillo y por entonces presidente del partido conservador.

El señor Walker Martínez había iniciado su vida en la diplomacia, sirviendo cargos subalternos en la Legación de Bolivia, después se había incorporado a la vida política en las filas del partido conservador y al foro, donde se destacaba por su fogosidad. Sus condiciones personales, gran corazón, fácil palabra, voluntad decidida y acción enérgica, le constituyeron pronto en caudillo y le destacaron como el más violento opositor a las administraciones Santa María y Balmaceda; bajo una y otra defendía la libertad electoral y la causa de la Iglesia Católica; perseguido por sus campañas electorales, triunfaba sorpresivamente en lugares distintos y mantenía el fuego sagrado en la tribuna del parlamento. Durante la revolución del 91 permaneció oculto en Santiago dirigiendo los trabajos del comité; en su fundo Lo Cañas se perpetró el asesinato de una montonera organizada por los niños de Santiago.

Yrarrázaval y él eran las primeras figuras del partido conservador. El primero, dedicado a serios estudios políticos, trabajaba en el seno de su gabinete e impulsaba en el parlamento la autonomía comunal que había profundizado en Suiza; hombre de acción también, en su casa se firmó la deposición de Balmaceda y él mismo se embarcó para el norte, donde desempeñó, como ya hemos visto, la secretaría del Interior. No era con todo el *marqués* formado de la madera en que se tallan los caudillos populares. Walker, dotado de análogas condiciones de talento tenía esta ventaja, tan apreciable en las democracias, sobre su jefe y compañero de filas.

Yrarrázaval en el Senado, Walker en la Cámara, fueron las primeras y más fuertes espadas conservadoras en la lucha contra Balmaceda; ambos se encontraron en el Senado después del triunfo de la revolución. Cuando Yrarrázaval se alejó de la política, Walker fue su natural y genuino sucesor en la dirección del partido.

En las circunstancias a que nos referimos, otoño de 1898, Walker ya era un hombre con su situación personal perfectamente formada, con sus pasiones amortiguadas; hacía cerca de dos años que había regresado de Europa después de un viaje de placer y de reposo; estaba curado de la politiquería ambiente que conocía hasta en sus bajos fondos y traía la vista serena, levantada, contemplando horizontes más puros. Mantenía todas las energías de su naturaleza para servir al país; no le arredraban las dificultades de la situación, tal vez al contrario, lo invitaban a entrar al gobierno.

Es cierto, la oposición radical doctrinaria vería en él al jefe de los conservadores, a una especie de símbolo de reacción; los liberales democráticos verían al enemigo de Balmaceda y a uno de los gestores de la revolución. Había querido el destino que Balmaceda le reemplazara en el asilo de la Legación argentina y que, pocos días después, Walker recogiera piadosamente sus restos mortales, y allí tras la tumba se reanudaran los vínculos de amistad que les unieran en la infancia y que los vaivenes de la política habían despedazado separando a dos grandes caracteres y a dos corazones amantes de la patria.

A pesar de estos presagios de mayores dificultades y de descontentos, la figura de Walker se imponía en el campo político al afecto de sus amigos y al respeto de sus adversarios.

Gabinete Walker. Walker se aseguró el concurso del partido liberal democrático llevando al gabinete al almirante don Juan José Latorre, gloria de la marina nacional, como ministro de Relaciones Exteriores, y a Emilio Bello Codesido, yerno del Presidente Balmaceda, como ministro de Industria.

Carlos A. Palacios Zapata, liberal de gobierno, que antes había sido ministro de Guerra, pasó ahora a la cartera de Justicia e Instrucción Pública. Por un corto tiempo, desempeñó la cartera de Hacienda Darío Zañartu, que luego fue reemplazado por don Rafael Sotomayor, ambos nacionales.

Completaba el gabinete otro político conservador, que, como Yrarrázaval y Walker, y a igual de ellos, había actuado en la revolución de 1891, don Ventura Blanco Viel, a quien ya hemos

visto figurar como ministro durante la adminsitración del almirante Montt.

La primera ley despachada por el Congreso a este gabinete fue la de 8 de junio de 1898, autorizándole para invertir la suma de diez millones de pesos, cantidad enorme para aquellos tiempos, en gastos militares, además de dos suplementos a los presupuestos de Guerra y de Marina que sumaban en conjunto más de cinco millones de pesos. Por otra parte, la ley N.° 1043, autorizaba un préstamo en vales internos del tesoro por 500 mil libras esterlinas. Por último, la ley N.° 1049 fijaba el sueldo de los guardias nacionales en el 40 por ciento del sueldo de la tropa de línea, como un medio de estimular la conscripción y llamado a las armas que se efectuaba rápidamente.

La situación económica llega a tal extremo que se anunció el cierre de los bancos, afligidos por la corrida a sus cajas producida por un pánico general. El 11 de julio de 1898 se dicta precipitadamente la ley N.° 1051, que otorga una moratoria de 30 días para el pago de todas las obligaciones, y el 31 de julio de 1898, con la ley N.° 1054, que autoriza la emisión de cincuenta millones de pesos en papel moneda, cae de nuevo el país en el régimen de la circulación fiduciaria que lo postrará durante más de un cuarto de siglo.

Continúan dictándose leyes de carácter militar. El 10 de agosto se promulga la relativa a la administración del servicio de la marina, N.° 1060, y en distintas fechas, las N.os 1059, 1065, 1101, 1148 y otras relacionadas con la defensa militar.

El gobierno envía al Congreso el protocolo con el Perú, preparado por el canciller Silva Cruz y suscrito por el almirante Latorre. Se estima que su aplicación importaría para Chile la pérdida de Tacna y Arica y la reincorporación de estos territorios al Perú. En la Cámara de Diputados, el líder de la oposición, Maximiliano Ibáñez, desarrolla una obstinada obstrucción al despacho de este acuerdo. Walker, que lo ha defendido, cede durante el debate ante la opinión que ve formarse en el Parlamento y retira el asunto de la discusión. Su actitud es generalmente aplaudida. Por otra parte, empieza a despejarse el horizonte internacional con el oriente y se ve la posibilidad de llegar a una solución con la república Argentina.

El Congreso aprueba por ley N.° 1093, la Convención Postal celebrada con Estados Unidos; por ley N.° 1107, el protocolo ítalo-chileno sobre reclamaciones; por ley 1198, la convención sobre encomiendas postales con Estados Unidos; por ley 1199, la adhesión a la Oficina de las Repúblicas Americanas creada en la Primera Conferencia Panamericana, Washington, 1890.

El 2 de noviembre de 1898, entre el Almirante Latorre y el ministro plenipotenciario argentino, Excmo. señor Alberto Blancas, se conviene en la celebración en Buenos Aires de una conferencia de delegados de ambos países para trazar la línea divisoria entre los paralelos 23 y 26; en caso de desacuerdo, un delegado de cada país y el ministro de Estados Unidos en Argentina, como árbitro, dictará la resolución final. El Congreso aprobó este acuerdo por ley N.° 1121, de 23 de noviembre de 1898.

En seguida, se convino para el verano una entrevista entre los Presidentes de Chile y de la Argentina, que debía verificarse en Punta Arenas y que la historia ha registrado con el nombre del *abrazo del Estrecho.*

La crisis internacional pasaba así su momento crítico y una orientación de leal inteligencia con Argentina se afirmaba en los dirigentes chilenos siguiendo la tradición de los primeros años de la república.

Mientras tanto, el ministro de Justicia, Carlos Palacios Zapata, había obtenido del Congreso la consagración legal de su proyecto sobre las casas de préstamos destinado a regularizar el crédito popular.

Este gabinete, que había pasado tan duras jornadas, no debía llegar intacto al fin del año 1898. En el campo liberal democrático, surgía un espíritu contrario a la combinación política de coalición.

Don Claudio Vicuña, ex ministro del Interior del gabinete de Balmaceda que instauró la dictadura, en seguida Presidente electo de la República, más tarde acusado ante el Senado, después elegido senador de vuelta del destierro, levanta la bandera liberal, censura la acción de Sanfuentes que ha llevado al partido liberal democrático a la coalición y, alrededor de estas ideas,

se divide uno de los elementos de gobierno, y se produce la salida del gabinete de los ministros Latorre y Bello Codesido.

Walker reorganiza su gabinete, pasa al Ministerio de Relaciones Exteriores al ministro de Guerra su correligionario y amigo, don Ventura Blanco Viel, lleva a esta cartera a otro conservador, don Carlos Concha Subercaseaux, y llama al Ministerio de Industria y Obras Públicas al joven diputado liberal de gobierno de tendencia coalicionista, don Arturo Alessandri, que años más tarde aparecerá como el candidato más avanzado elegido por la alianza liberal para la Presidencia de la República.

Las tendencias económicas del gabinete satisfacen a la oposición radical doctrinaria, que no hace causa común con los liberales democráticos para constituir una nueva mayoría.

El gabinete continúa ante el Congreso en demanda del despacho de la ley de presupuestos, cuya aprobación obtiene el 1.° de febrero de 1899. Mientras tanto, las cámaras despachan numerosos proyectos de carácter administrativo, de nuevas obras públicas o continuación de las ya empezadas y algunos otros asuntos de menor importancia.

Pudo así cerrarse el largo período de sesiones del Congreso en relativa tranquilidad política. Sin embargo, era natural prever que no podría mantenerse mucho tiempo más en el poder una combinación que no tenía en el Congreso una mayoría definida. Walker ha correspondido a las expectativas que se fundaban en sus condiciones de hombría, de carácter y de preparación. El período extraordinario de sesiones en abril y luego el ordinario, servirán para que los partidos preparen la situación que debe reemplazarlos.

Gabinete Silva Cruz. Don Raimundo Silva Cruz, senador liberal democrático, canciller en el gabinete Valdés Cuevas, había dejado con sentimiento su lugar al organizarse el gabinete Walker Martínez, en los precisos momentos en que llegaban a su término sus gestiones de arreglo con el Perú. Ahora aparece como sucesor de Walker en la jefatura del gabinete que organiza con nuevos rumbos políticos. Se hace eco del descontento de sus correligionarios y cambia la orientación de su partido hacia los rumbos liberales. En adelante, como ya lo hemos visto en el pasado,

los cambios políticos corresponderán a movimientos del partido liberal democrático en el sentido de la alianza o de la coalición.

El Presidente, durante su administración, demostró el mayor celo en permanecer leal a la coalición que le había elevado al poder. El recuerdo de la evolución política de su padre, don Federico Errázuriz Zañartu (1871-1876), había sido argumento de una fracción conservadora en contra de su candidatura y le había desarmado con formales promesas. Un gabinete de franca alianza no era grato al Presidente.

Por otra parte, la proximidad de las elecciones generales de 1900, obligaba a cada partido a tomar posiciones que eran inconvenientes para un arreglo político que debería extenderse a un pacto electoral. La solución fue un gabinete de transición organizado por Silva Cruz, con elementos liberales.

Desde luego, buscó en sus propias filas como compañeros a don Francisco J. Herboso, simpático diputado, vividor y compañero de aventuras del Presidente; le confió la cartera de Justicia e Instrucción Pública, en la que debía permanecer a través de varios gabinetes de distinta índole. Por esta circunstancia, se le apodaba *Huevo de Nidal,* aludiendo al huevo huero que en los campos se deja siempre para que sobre él se anide la gallina clueca. Correspondía también a esa institución criolla llamada *Ministro-crisero,* que tanto gustaba al macuco y ladino Presidente y que habían utilizado sus antecesores, o sea, el ministro amigo personal del Presidente, encargado de producir la crisis cuando ya le molestaba el gabinete; al ministro-crisero generalmente le correspondía continuar en el nuevo gabinete hasta que el juego a que se prestaba aparecía demasiado visible y algún organizador le eliminaba como garantía de estabilidad.

En el campo liberal, el señor Silva Cruz eligió al senador don Federico Puga Borne, a quien llevó al Ministerio de Relaciones Exteriores y al diputado doctor don Daniel Rioseco, también amigo personal del Presidente, a quien dio la cartera de Industria y Obras Públicas.

Completó su gabinete con dos liberales independientes, llamados a dar garantías a la oposición radical liberal doctrinaria, los señores Federico Pinto Izarra, en la cartera de Hacienda, y don Javier A. Figueroa, en la de Guerra y Marina.

Don Javier A. Figueroa. Por primera vez aparece en el escenario político el señor Figueroa, sin que nadie pudiera predecir la figuración que tendría más tarde. Hijo de don Francisco de Paula Figueroa, político conservador, dueño del diario *El Independiente*, el señor Figueroa se había recibido de abogado y se consagraba al ejercicio activo de su profesión, al lado de don Marcial Martínez; profesaba las doctrinas liberales sin estar afiliado al partido; procuraba instruirse en ciencias políticas y económicas al lado de su maestro y amigo, el genial don Marcial, y se desinteresaba de los partidos. Alguna vez intervino en los debates de la Cámara. Su voz era sombría y mal timbrada; el giro de sus frases envolvía sin quererlo el pensamiento; quería colocarse en un plan más alto que el que correspondía a la cultura media del parlamento. No obstante el auditorio le consideraba inferior, porque no le entendía. El señor Figueroa desarrollará una actuación política de primera línea. La política le toma, desde este momento, y a ella dedicará sus mejores esfuerzos y sus más latas ambiciones.

Este gabinete del invierno de 1899, transitorio por naturaleza, no satisfacía a la oposición, no podía complacer a nacionales y conservadores que habían quedado fuera del gobierno. Muy pocas leyes pudieron firmar los ministros y para encontrar alguna de importancia que citar, sólo podemos referirnos a la ley que autoriza, cada dieciocho meses, el cobro de las contribuciones.

Ya en septiembre cae el gabinete. A los factores políticos se agrega una circunstancia que amenazaba la vida de los gabinetes todos los años desde fines de agosto, y que en los pasillos de la Cámara se denominaba la *crisis de las bandejas*. Con este nombre de *bandejas* designaba el lenguaje popular los coches de gala del gobierno que se usaban en las ceremonias solemnes y ordinariamente en la apertura del Congreso, 1.° de junio, y en las festividades patrias del 18 de septiembre. Exhibirse en estos coches, en las carreras y en el Parque, era una atracción para muchos políticos y parlamentarios y este detalle afectaba constantemente, entre fines de agosto y principios de septiembre, la estabilidad de los gabinetes.

Razones más poderosas obraban en este caso; las elecciones

impulsaban a los partidos a unirse desde luego. Basado el poder electoral en las municipalidades, el acuerdo de los dirigentes en Santiago se extendía a todas las comunas y preparaba la máquina en todo el país. La libertad electoral no se sentía ahora afectada violentamente por actos de gobierno, como durante el régimen presidencial; pero, en cambio, la desmoralización producida por el cohecho y el fraude, era enorme. La calificación política de 1897 había contribuido a este resultado; los fraudes habían tenido éxito y esta mala conducta abría el campo a toda suerte de abusos.

Nuevos pactos de coalición se celebran entre conservadores, liberales democráticos y el grupo formado por liberales de gobierno y nacionales. Ya los pactos anteriores se basaban en la distribución por terceras partes entre estas entidades de los cargos públicos. Ahora el acuerdo se extiende a la distribución de los asientos del Congreso. Llega más allá: se celebran pactos de calificación, así se llamaba el inmoral sistema de comprometerse a reconocer de antemano cualquiera que fuera el resultado de las urnas como elegidos a los candidatos convenidos en el pacto.

Gabinete Sotomayor. La coalición, así organizada, toma el gobierno con un gabinete presidido por el político nacional, don Rafael Sotomayor, hombre de carácter y decisión, algo discutido por sus negocios, pero resuelto a mantener el orden y a imponer su voluntad. Le veremos en una intensa actuación más adelante, principalmente durante la administración de don Pedro Montt.

Sotomayor lleva dos políticos conservadores al gabinete, a don Rafael Errázuriz Urmeneta como ministro de Relaciones Exteriores, y a don Carlos Concha Subercaseaux, de nuevo como ministro de Guerra y Marina. Ambos pertenecían a antiguas y opulentas familias santiaguinas, ambos tenían espíritu público y ambiciones.

Errázuriz Urmeneta, estudioso, había alcanzado grande ilustración en sus viajes a Europa y adquirido conocimientos que aplicaba a sus faenas agrícolas e industriales; con todo, sus aficiones artísticas y literarias eran superiores a sus aficiones políticas, pero se entregaba a éstas con entusiasmo. Elegido senador por Aconcagua, el Senado le rechazó sus poderes porque en el

momento de la elección no tenía la edad que exige la Constitución Política para este cargo. Llenado este requisito, se repitió la elección y triunfó de nuevo con un considerable derroche de dinero. Llamado ahora al ministerio ejerce grande influencia sobre el ánimo del Presidente y permanece largo tiempo a su lado. Más tarde le corresponden otras actuaciones políticas y entra por fin al servicio diplomático como embajador ad honores ante la Santa Sede, donde a una brillante representación de Chile, agrega la satisfacción de sus aficiones.

Carlos Concha Subercaseaux, diputado, simpático y de especiales condiciones de atracción, hombre de mundo, siente la pasión de la vida diplomática, pero con menos suerte que su colega. Después de una misión en la república Argentina, que contribuye a afianzar las buenas relaciones entre ambos países, parte a Europa, en espera de un ascenso en su carrera, pero sólo obtiene misiones transitorias que no logran satisfacerle.

Volvamos al gabinete que organiza el señor Sotomayor. Mantiene en la cartera de Justicia e Instrucción Pública al señor Herboso y completa la representación liberal democrática con el señor don Manuel Salinas como ministro de Hacienda. El señor Salinas, que por primera vez figura en las listas ministeriales, volverá muchas veces a pasar por la Moneda; abogado de indiscutible talento, político cauteloso y avezado, conocedor de la administración y de las finanzas, impuesto de las relaciones exteriores, se le considera capacitado para todas estas tareas y aun alcanzará la jefatura del gabinete, en el porvenir. Ligado a la Asociación Salitrera de Propaganda y al servicio de otros negocios, se le califica como agente administrativo y, alguna vez, se trata de acusarle ante el Senado. Pero de todas estas pruebas sale limpio y vuelve a figurar como ministro en la administración Barros Luco.

El señor Sotomayor completa su gabinete con el diputado liberal don Gregorio A. Pinochet, que muere en el ejercicio del cargo, y es reemplazado por otro liberal de gobierno, el señor José Florencio Valdés Cuevas.

Ni una sola ley de mediana importancia siquiera, corresponde firmar a este gabinete: pensiones, suplementos y las leyes constitucionales, así impropiamente llamadas, que autorizan la resi-

dencia del ejército en el lugar de sesiones del Congreso, y fijan las fuerzas de mar y tierra, son su único haber legislativo.

Gabinete Fernández Albano. Ya en noviembre sale del gabinete el señor Sotomayor y lo reemplaza don Elías Fernández Albano. El señor Concha va de ministro a la Argentina en reemplazo de don Joaquín Walker Martínez, que ha chocado con el Presidente y el gobierno; toma la cartera de Guerra otro político conservador, don Ricardo Matte Pérez, que desarrolla acción eficiente y alcanza gran prestigio en las fuerzas armadas.

La labor del gabinete no es más eficaz en el Congreso, en orden al despacho de leyes de importancia. La atención pública se radica en la campaña electoral; los congresales desean terminar pronto sus trabajos parlamentarios, para ir a dirigir su reelección. Así, el 13 de enero se promulga la ley de presupuestos para 1900, y termina la pobre y accidentada legislatura de 1897-1900.

Elecciones. El país no resuelve en los comicios del primer domingo de marzo de 1900 su conflicto entre las corrientes de alianza y de coalición. Esta última fórmula, dueña del gobierno, obtiene mayoría en ambas ramas del Congreso, pero lleva en su seno factores evidentes de disolución.

La influencia personal del Presidente ha desaparecido sobre los liberales de gobierno; se acerca el término del período presidencial, empieza a incubarse la sucesión, los hombres miran a sus jefes, estudian a los papábiles, se acercan a ellos para apreciar las posibilidades de éxito de cada cual y decidirse.

El partido liberal considera de origen semidivino su derecho al solio presidencial. Barros Luco, que viene llegando de Europa, terminada su misión diplomática en Francia y que acaba de ser elegido senador por Linares, figura de nuevo como candidato. Don Augusto Matte es el hombre de los liberales doctrinarios. Pero otros miran también a la casa presidencial: los cuñados del Presidente que tienen intervención en la política, don Fernando Lazcano, antiguo senador de Curicó, don Germán Riesco, recién elegido senador por Talca. En el campo nacional se cree llegado el momento de llevar a la Presidencia a su jefe don Pedro Montt, que cuenta con el apoyo de los conservadores y la simpatía del Presidente. Muchos otros nombres figuran en el campo liberal,

pero ninguna se destaca como capaz de alcanzar la cohesión necesaria para robustecer una situación política.

En el campo liberal democrático es manifiesta la división de tendencias. Claudio Vicuña se ha preocupado de ayudar al partido en la elección y muchos parlamentarios, aun desde las filas coalicionistas, se sienten ligados con su protector. ¿Por qué no habría de reivindicar la Presidencia de la República el liberalismo democrático? La candidatura de Vicuña contaría con adhesiones radicales.

Vicepresidencia de Fernández Albano.

Mientras así se debate la política, la única cabeza capaz de dirigirla desde su alto puesto decae visiblemente. El Presidente Errázuriz, que en medio de las labores que impone el ejercicio del mando, no ha abandonado sus hábitos, se siente enfermo de gravedad y en el otoño de 1900 abandona sus funciones, se retira a Valparaíso y deja como vicepresidente a su ministro del Interior, don Elías Fernández Albano.

Este suceso que hace presagiar una próxima vacancia de la presidencia, aumenta la preocupación de los políticos, y la acción directa o refleja de los candidatos a la sucesión.

El vicepresidente Fernández Albano mantiene el mismo gabinete; el señor Errázuriz Urmeneta desempeña conjuntamente las carteras de Interior y de Relaciones Exteriores.

Una nueva legislatura va a comenzar, 1900-1903, ella acompañará, en sus postrimerías, a la administración Errázuriz, influirá en la designación de su sucesor y en los primeros rumbos de su gobierno.

Legislatura de 1900 a 1903.

Durante el período ordinario de sesiones, el gabinete sufrió una modificación. El señor Valdés fue reemplazado por el señor Abraham Gacitúa Brieba, que había figurado como diputado liberal doctrinario.

Las cámaras ocupadas en la calificación de las elecciones prestaron poca atención al despacho de las leyes. Una sola de importancia aparece promulgada, la N.° 1362, de 5 de septiembre de 1900, sobre servicio militar obligatorio, debida al celo gastado por el ministro de Guerra, señor Ricardo Matte Pérez.

Errázuriz reasume. Errázuriz reasume el mando en la primavera de este año 1900, y empieza una serie de rápidos cambios ministeriales, siempre dentro de la fórmula coalicionista. Anotamos al pie de las leyes los nombres de don Mariano Sánchez Fontecilla y de don Juan A. Orrego, como ministros del Interior; de Emilio Bello C., como canciller; de don Ramón E. Santelices y don Nicolás González Errázuriz, como ministros de Hacienda; de Rafael Orrego y Manuel A. Covarrubias, como ministros de Industrias, etc.

Las cámaras le otorgan al Presidente los presupuestos, la autorización para el cobro de las contribuciones y las demás leyes indispensables. El resto de la labor legislativa es perfectamente nulo.

Ya la contienda presidencial está trabada en la forma que más adelante veremos. El Presidente no está satisfecho con la situación. Organiza un ministerio de amigos personales, presidido por José Domingo Amunátegui Rivera, que la cámara se lo rechaza. Pretende mantenerlo a pesar de ello, pero sus fuerzas decaen de nuevo. Lanza una circular al país sobre la campaña presidencial y, vencido por la enfermedad y los acontecimientos, llama a su amigo don Aníbal Zañartu, el organizador de su primer gabinete, le nombra ministro del Interior y le confía la Vicepresidencia de la República. Pocos meses más tarde, antes de terminar su período, falleció el Presidente Errázuriz, en Valparaíso.

Acompañaron a Zañartu en el gobierno, don Luis Martiniano Rodríguez, en las carteras de Interior y de Relaciones Exteriores; don Ramón Escobar, en la de Justicia e Instrucción Pública; don Juan Luis Sanfuentes, en la de Hacienda; el general don Wenceslao Bulnes, en la de Guerra y Marina, y don Joaquín Fernández Blanco, en la de Industria y Obras Públicas.

El Congreso, absorbido en la elección presidencial, a pesar de que la contienda quedó virtualmente terminada el mismo 25 de junio, despachó apenas unas cuantas leyes, sin que ninguna merezca una mención especial.

En este gabinete figura por primera vez don Juan Luis Sanfuentes, a cuya personalidad tendremos que referirnos más adelante.

Juicio sobre el Presidente Errázuriz y su administración.

La administración Errázuriz, mirada desde-pués de un cuarto de siglo, no tiene ningún relieve. Es la obra de un hombre que buscó la primera magistratura para satisfacción de su vanidad. De talla física y moral muy inferior a la de su padre, quiso ser como él y rindió a la memoria de su progenitor el honor de destacarla con la comparación de su propia obra. Hábil en la intriga política, conocedor de los hombres y sutil para manejarlos, nunca mostró Errázuriz hijo, una comprensión definida de las necesidades públicas, ni ideas claras, ni conceptos que llevar a la práctica. Inútilmente se registrará el archivo parlamentario para encontrar proyectos de su iniciativa y, asimismo, será vano buscar algún discurso de mediano mérito en el boletín de sesiones del Congreso. Fue también opaco su paso por los ministerios.

Cayó bajo su administración la conversión metálica y renació el papel moneda, pero no se vio una acción encaminada a restaurar la economía nacional, si bien fue severo en el manejo de las finanzas.

Su gestión en las relaciones exteriores no fue más feliz. Su acercamiento al Perú hasta el extremo de convenir el protocolo Billinghurst-Latorre, se frustró en seguida con el retiro del proyecto. La situación se extremó con la Argentina y cuando se produjo el abrazo del Estrecho con el Presidente Roca, ya podía decirse que la victoria no sería nuestra, que Argentina recibiría la Puna de Atacama de manos del árbitro, el ministro de Estados Unidos, acreditado ante el gobierno de la Casa Rosada.

No le gustaba tener colaboradores que le superaran en méritos; tan pronto como destacaba alguno de sus ministros, se burlaba de ellos, les adornaba con algún espiritual sobrenombre que lanzado en su tertulia de confianza no tardaba en popularizarse, ridiculizando a la víctima. Sólo Walker Martínez logró imponerle respeto con sus antecedentes y condiciones. Gustaba de la tertulia chismosa y no abandonaba sus aventuras galantes, generalmente ordinarias.

Le entretenía improvisar hombres que, desnudos de méritos sólidos, no le resultaban y a los cuales abandonaba en seguida, con algún sarcasmo. Tenía odios y antipatías que no ocultaba y, al contrario, cultivaba con esmero y deleite.

Pocos amigos le quedaron fieles en los últimos días de su administración y de su vida. Bajó al sepulcro en medio de honores públicos, pero no le acompañó el sentimiento nacional.

La elección de su sucesor revestía otras condiciones. No se presentaba el caso de un autocandidato, es decir, de un hombre que él mismo buscara el honor y las adhesiones para obtenerlo. Los nombres que se mencionaban correspondían a grupos de ideas o de afecciones.

Candidatura Montt. En medio de la anarquía de los grupos liberales, se lanzó la candidatura de don Pedro Montt en un banquete en Valparaíso. No se habían llenado las fórmulas tradicionales de la celebración de una convención, bastaba con esta asamblea en que alrededor de una mesa, se reunían todos los que estaban de acuerdo en un candidato. Nacionales y conservadores eran la base de esta candidatura y algunos elementos sueltos de otros partidos; las filas engrosarían más adelante.

Los partidarios del señor Montt cometieron el mismo error en que, cinco años antes, cayeran los partidarios del señor Reyes. Destacada con tanta anticipación esta candidatura, se unieron los elementos de todos los demás candidatos en contra de ella y constituyeron una fuerza formidable.

Convención de marzo. Liberales democráticos y liberales de gobierno se desprendieron de la coalición y vinieron a pactar con la oposición las bases de una convención presidencial.

El procedimiento fue sencillo y rápido. La convención no era muy numerosa, pero sí muy representativa. Los elementos liberales que la formaban se vieron reforzados por algunos elementos conservadores descontentos con la candidatura Montt.

El 3 de marzo de 1901, los convencionales se reunieron en el Salón de Honor del Congreso Nacional. Luego se destacaron las diversas corrientes de opinión y se concretaron en un reducido número de nombres. La fuerza más poderosa correspondía al partido liberal democrático, que ayudado por algunos elementos radicales puso a la cabeza de la lista el nombre de don Claudio Vicuña. Todos los demás nombres correspondían al partido liberal. La fracción más moderada, la más próxima a los con-

servadores, sostenía el nombre de don Fernando Lazcano, que reunía también algunas adhesiones liberales democráticas. El nombre de don Ramón Barros Luco era sostenido por algunos liberales de centro y por los viejos tercios del liberalismo tradicional. La tendencia doctrinaria, con fuerte apoyo radical, trabajaba por la candidatura de don Augusto Matte. Al pie de la lista aparecía el nombre de don Germán Riesco con un reducido número de votos, venidos de aquí y de allá, en general de amigos personales. Pronto en las votaciones eliminatorias desapareció este nombre de la lista, quedando la lucha concretada a los otros cuatro.

Vicuña, árbitro de la situación.

Las series de votaciones se sucedían, transcurrían los días, sin que grupo alguno abandonara sus posiciones. El desacuerdo de los liberales constituía en árbitro de la convención al liberalismo democrático, representado por su jefe, don Claudio Vicuña.

Vicuña, por un rasgo propio de su raza, resolvió cortar la dificultad. Los liberales no vendrían a él para elegirle, él iría a los liberales para ungir a uno de sus hombres y hacer un servicio más a la patria y al liberalismo. Matte era el candidato que más se acercaba a su concepto doctrinario político, pero no correspondía a su tendencia económica; era además figura destacada de la revolución del 91. Barros Luco tenía este mismo defecto. Lazcano, que había guardado durante la revolución una neutralidad benévola para el gobierno de Balmaceda, que tenía numerosos amigos en sus filas y que en materias económicas sostenía análogo criterio, reunía un conjunto de cualidades que podía determinar la decisión de Vicuña en su favor; pero Vicuña, que pretendía sostener la bandera del más puro liberalismo, encontraba poco liberal a Lazcano, muy coalicionista y ligado a los conservadores. Había que pensar en otro hombre.

Aunque Riesco había partido a Viña del Mar después de las primeras votaciones, sus amigos no habían dejado de pensar en él como una transacción posible. Sugirieron su nombre a Vicuña y éste lo aceptó con entusiasmo. Riesco tenía vinculaciones con los doctrinarios, figuraba en los mismos grupos que sostenían a Lazcano y a Barros Luco, a pesar de su parentesco con el primero, se había mostrado inclinado al segundo. Con estos ante-

cedentes no era de extrañar que su nombre reuniera en estas circunstancias un gran número de adhesiones y se convirtiera en la resultante de la convención de marzo.

Proclamación de Riesco. Vicuña, con teatrales ademanes, renunció a su candidatura y propuso la de Riesco; la asamblea le aclamó. El escrutinio confirmó el acuerdo. Don Marcial Martínez, con no menos teatralidad, puso en manos del candidato la bandera de la alianza liberal. El candidato, alto, grueso, rubio, con un tipo pesado de sajón, cohibido para andar, con ademanes tímidos, pronunció un discurso breve, con voz opaca, que contenía conceptos sencillos y corrientes encerrados en frases breves y bien cortadas, sin exageraciones retóricas ni gran vigor.

Un solo concepto recogió el público: "La unificación del partido liberal", dijo el candidato, "no es una amenaza para nadie..."

No es una amenaza para nadie, siguió repitiendo el eco popular. Y así era este hombre blando, sin odios, nuevo en la política, elegido por el destino en tan excepcionales circunstancias para tan alto cargo, bajo los mejores auspicios.

Una impresión de tranquilidad produjo este acuerdo; la lucha no fue reñida; triunfó Riesco por una inmensa mayoría. Su trato amable, modesto, afectuoso, sincero, llano le conquistaba adeptos por doquiera.

La lucha de la convención había terminado, pero no terminó la lucha de influencias familiares ante el Presidente Errázuriz, que venía desarrollándose en los últimos tiempos de su administración. El Presidente recibió con sumo disgusto la candidatura de su cuñado, no ocultó sus preferencias por el señor Montt y lanzó al país el manifiesto a que nos hemos referido antes de entregar el mando al vicepresidente, señor Zañartu.

Por un momento se temió que una errada interpretación de la Constitución, en presencia del fallecimiento del señor Errázuriz, obligara a repetir la elección, pero el buen sentido se impuso y sofocó descabelladas ambiciones.

El triunfo del señor Riesco fue respetado, el Congreso le proclamó en el salón de honor de sus sesiones, y el 18 de septiembre de 1901 asumió el mando.

Los curiosos anotaban:

Llegó a ser ministro de la Corte Suprema sin haber sido nunca juez.

Fue senador sin haber sido diputado.

Llegaba a la Presidencia de la República sin haber sido jamás ministro de Estado.

Y algún malicioso añadía: No es amenaza para nadie.

¿Ni siquiera para los malos?

Veamos su administración.

Germán Riesco

Historia Política y Parlamentaria de Chile.

Tomo I. Lámina 6.

Retrato de Germán Riesco
(1854-1916).

Presidente de la República
(1901-1906).

Dibujo de Pierrot. Imprenta y Litografía Barcelona.

CAPITULO III

ADMINISTRACION DE DON GERMAN RIESCO
(1901-1906)

SUMARIO.—Labor legislativa.—Parlamentarios procuradores.—Primer ministerio.—Segundo ministerio.—Legislatura 1900-1903.—Conversión metálica.—Ley de alcoholes, Defensa Nacional y Apuestas Mutuas.—Crisis del Gabinete Tocornal-Yáñez: Relaciones Exteriores.—Tercer ministerio.—Código de Procedimiento Civil y otras leyes.—Situación política. —Cuarto ministerio.—Ferrocarriles transandinos; indígenas; salitreras.— Elecciones de 1903.—Legislatura 1903-1906.—La sombra de don Carlos Ibáñez del Campo.—La alianza vuelve al gobierno.—Tercer gabinete de alianza.—Situación política.—Gabinete Orrego Edwards.—La coalición vuelve al poder.—Gabinete Cruchaga.—Ultimo ministerio de Riesco.— Legislatura 1906-1909.—Campaña presidencial de 1906.

Labor legislativa. Las leyes de presupuestos durante los cinco años de la administración de don Germán Riesco, dan las siguientes cifras:

	Billetes
21 de enero de 1908	100.367.097,44
10 de febrero de 1903	82.023.854.57
8 de febrero de 1904	79.935.423,73
3 de febrero de 1905	111.142.568,61
13 de febrero de 1906	123.863.254,73

Los suplementos durante este período no alcanzan cifras excesivas; crece sí el volumen de las cuentas pendientes de cada ministerio y el número de insistencias en decretos objetados por el tribunal de cuentas.

Podemos decir que el presupuesto de gastos de la nación se duplica durante el curso de la administración Riesco. Se comprende fácilmente este suceso considerando la depreciación de la moneda y el alza de los artículos cotizados en moneda nacional, aparte de la elevación general del costo de la vida. Otro antecedente influye con más fuerza en la elevación de los gastos y es la misma defectuosa aplicación del régimen parlamentario.

Inestabilidad ministerial. La inestabilidad ministerial obliga a un ministro a preparar precipitadamente el presupuesto de su ramo, y generalmente no le toca enviarlo al Congreso. No es más afortunado su sucesor, que no alcanza a estudiarlo. Dos o tres ministros pasan por la cartera mientras lo discute la comisión mixta de senadores y diputados, y otros son, por último, los que promulgan la ley y la aplican. Esta falta de continuidad en la administración implica un abandono de los servicios públicos y un desconocimiento de las verdaderas necesidades del país. La administración recae por completo en los subsecretarios de Estado y en los jefes de servicio que, cada dos o tres meses, en lugar de recibir nuevas directivas, tienen que enseñar a los ministros la lección de los presupuestos para que la repitan ante el parlamento. Resultan, para estos funcionarios, ideales los ministros dóciles y de fácil comprensión; pero, cuando les cae en suerte uno cegado por el espíritu de economías u otro llevado de un deseo de complacencias electorales o políticas, se pierden las normas, se desorganiza todo el trabajo hecho y hay que comenzar de nuevo. Para los ministros de Hacienda, que deben llevar el control general de las finanzas, la tarea es aún más pesada.

Parlamentarios procuradores. Como efecto natural, las provincias recurren a sus representantes en el Congreso para atender a sus necesidades, los parlamentarios se convierten así en procuradores de sus electores en las oficinas públicas y principalmente ante la comisión mixta. Los puestos en estos organismos son muy codiciados y provocan luchas en cada grupo político para alcanzarlos. Dentro de la comisión las indicaciones de uno se compensan con las de otro y los arreglos para la aprobación de un ítem determinado traen como consecuencia necesaria una serie de

acuerdos análogos que aumentan más el total de los gastos. Pierde así el gobierno el control del presupuesto, se llegan a barrenar las propias leyes orgánicas de la administración, el favor domina sobre las conveniencias del servicio y el derrumbe financiero se precipita. Se marcha sin orden ni concierto. Empieza o notarse un retardo en el despacho de los presupuestos. En 1901 se consigue su aprobación en enero; en adelante será febrero, lo que significa el atraso de un mes en el pago de los sueldos y obligaciones del Estado.

Las leyes que fijan las fuerzas de mar y tierra sufren algunos cambios en este período, que anota el cuadro siguiente:

	Ejército	Marina
1902	18.905	7.012
1903	9.052	7.012
1904	11.179	5.862
1905	11.169	6.396
1906	13.468	6.396

Después de un esfuerzo por reducir este número, en 1903, vuelve a subir la cifra, si bien cierra el período con una cantidad de hombres sobre las armas menor que la inicial.

Primer ministerio. Don Ramón Barros Luco organiza el primer ministerio de la administración Riesco, conforme a la mayoría que lo ha llevado al poder, compuesta de liberales (doctrinarios y de gobierno), liberales democráticos y radicales. Nacionales y conservadores forman la oposición. El señor Barros Luco obtiene la colaboración de don Eliodoro Yáñez, diputado liberal doctrinario, como ministro de Relaciones Exteriores, y de don Ismael Tocornal, como ministro de Industria y Obras Públicas. Don Manuel Egidio Ballesteros, distinguido jurisconsulto, va al gabinete como representante de la fracción más avanzada en ideas del partido liberal democrático, y D. Juan Luis Sanfuentes continúa en el Ministerio de Hacienda, que ha servido durante la vicepresidencia de Zañartu, como representante del liberalismo democrático coalicionista. Completa el ministerio don Beltrán Mathieu, distinguido político radical, que ha abandonado la cá-

mara para ir a servir al país en la diplomacia y que ahora asume la cartera de Guerra y Marina. El gabinete presenta un interesante conjunto de hombres de talento y de acción. El señor Riesco, a quien se le juzga novicio en política, ha sabido organizar su ministerio. Tal es el concepto general. En realidad, ha reunido a su lado a hombres que tenían una larga y destacada actuación en la vida política del país. Veamos lo que eran en aquellos momentos.

Barros Luco era toda una personalidad, con una vida llena de méritos y servicios al país, con una experiencia y un caudal de conocimientos de la administración que hacían fácil su tarea.

Yáñez, relator de la Corte y hombre ilustrado, se había distinguido por su talento realzado por una clara dicción en agradable tono, nitidez de exposición, frase elegante de líneas sencillas y atrayentes. Más tarde, será difícil entenderle y sobre todo creerle. Su gran cabeza, casi deforme, está llena de ambiciones de todo orden. Deja la Corte, se pone como profesional al servicio de los bancos, ejerce nutridamente la profesión y logra entrar al Congreso como diputado por Valdivia. Sus estrenos parlamentarios son cuidadosamente estudiados; sus discursos llaman la atención. Ha logrado destacarse en el foro y en la política. Se espera mucho de su talento en la gestión de las relaciones exteriores.

Ballesteros, hombre de tribunales y de gabinete, será un gran colaborador del Presidente en su deseo de reformar la legislación procesal y dictar nuevos códigos. Ya está viejo para la lucha política, pero aún le quedan jornadas que llenar.

Mathieu era lo que solía llamarse un radical pasteurizado, nombre que venía muy bien a los radicales de Concepción, gente que rolaba en la aristocracia y no tenía la violencia, a veces inculta, de los afiliados en las tormentosas asambleas. Diplomático fino y sagaz, de un claro talento natural, simpático, modesto, afable y sencillo, volverá a figurar en los ministerios y se destacará sobre todo en la diplomacia como embajador en Washington y después ministro en Londres, donde termina su carrera.

Don Ismael Tocornal, hijo del ilustre repúblico conservador, don Manuel Antonio Tocornal, quedó huérfano muy joven, bajo

la tuición de su tío, el canónigo don Vicente Tocornal, hombre adusto y severo, impregnado en el espíritu colonial, habría sido digno agente del Santo Oficio. Le disgustaba el carácter vivo de su pupilo y tenía pocas expectativas laborables sobre su porvenir. Tocornal luchó contra este prejuicio infundado, estudió y se recibió de abogado, trabajó al lado de don Enrique Cood en su profesión y, tal vez, como contragolpe a la influencia que le había molestado, se incorporó en las filas del partido radical, y dentro de ellas fue elegido como diputado antes de la revolución del 91. Después de la revolución, fue amigo de Errázuriz, trabajó por su candidatura presidencial y volvió al Congreso de 1897 como diputado liberal; pronto fue elegido presidente de la Cámara. Asistió a la convención de marzo de 1901, enrolado entre los partidarios de la candidatura de don Fernando Lazcano; proclamado Riesco, tomó con entusiasmo la dirección de los trabajos electorales que dieron el triunfo a su causa. Riesco pensó confiarle la organización de su primer ministerio, pero habiendo obtenido la aceptación de este cargo del señor Barros Luco, le llevó al Ministerio de Industria. Tocornal se destacaba ya como figura de primer orden en el campo político; su voz potente y amplia llenaba las asambleas, su carácter jovial, espontáneo, caballeroso, le atraía simpatías. Se le designaba como futuro senador por Colchagua y como posible organizador de otros gabinetes.

Sanfuentes, hermano de don Enrique Salvador, candidato oficial de Balmaceda a la Presidencia de la República, no había manifestado entusiasmo alguno durante la revolución. Hombre de negocios, corredor de comercio, astuto y afortunado, no despertó a la vida política sino cuando su hermano se alejó de ella para ir a suceder a Barros Luco en la Legación de Chile en París. Por primera vez aparece como ministro durante la vicepresidencia de Zañartu, a quien le ligaba amistad y comunidad de ideas económicas. Pasó opacamente por este ministerio y continuó en la cartera de Hacienda al iniciar Riesco su administración. Vicuña y Ballesteros pensaban seriamente en la unificación del liberalismo. Sanfuentes representaba la corriente opuesta, quería que se mantuviera la autonomía del liberalismo democrático, no para servir las ideas del fundador que nada le importaba, sino para mantener un núcleo de influencias que, de otro

modo, se esfumaría en la gran familia liberal. No tardó en chocar con Riesco y sus colegas de gabinete y se retiró airado de la Moneda, jurando una venganza que habría de cumplir molestando constantemente a la administración Riesco con crisis ministeriales, tomando el control de la mayoría del Congreso e imponiendo combinaciones y nombres al débil Presidente, que nunca tuvo energías para resistirle.

El Presidente cometió el error de conjurar esta crisis reemplazando a este ministro liberal democrático por otro liberal, don Luis Barros Borgoño, sin meditar que los idealismos de Vicuña y de Ballesteros no tendrían en el partido el eco suficiente para soportar este sacrificio de influencias.

Tan pronto como este gran gabinete se presentó a las cámaras, el Senado aprovechó la discusión de un pequeño incidente administrativo para formular, por una escasa mayoría, una censura al ministro Ballesteros. El ministerio renunció. Sólo dos leyes alcanzó a promulgar: la N.° 1480, concediendo un suplemento de 1.100 pesos para el pago de la guardia del Senado, y la N.° 1481, que crea el departamento de Chanco, en la provincia del Maule.

Segundo ministerio. Sin embargo de este voto la situación política no ha cambiado. El nuevo ministerio se organiza sobre la misma base. El señor Tocornal pasa del Ministerio de Industria al de Interior; le reemplaza en aquel cargo otro diputado liberal, el señor Rafael Orrego, que ya ha desempeñado el mismo puesto en la administración Errázuriz. Permanecen al frente de sus carteras los señores Yáñez y Mathieu. Dos políticos liberales democráticos toman las secretarías de Justicia y de Hacienda, don Rafael Balmaceda y don Enrique Villegas.

La administración Riesco ha pasado el primer escollo en el Congreso y recomienza su labor. Hay necesidad de aprovechar el tiempo, que se ha dilapidado mucho. Ha sido asombrosa la esterilidad del Congreso elegido en 1900, dedicado, primero, a calificar elecciones en 1901, perturbado en seguida por la elección presidencial y, apenas, virtualmente, le queda un año de vida. Ya desde el invierno próximo empezará a preocuparle la reelección.

Legislatura 1900-1903. Veamos ahora la labor legislativa durante el resto del período 1900-1903.

De las 50 leyes que despacha el Congreso en las sesiones extraordinarias de 1901-1902, muy pocas merecen especial mención.

Conversión metálica. El 31 de diciembre de 1901 se promulga la ley N.° 1509, que aplaza, hasta 1905, la fecha para la conversión metálica. Esta ley además dispone del fondo de conversión acumulado hasta entonces y lo deja reducido sólo a las partidas en oro; los billetes y letras hipotecarias, destinadas a este objeto, pasan a rentas generales o al servicio de los censos redimidos en arcas fiscales; de los derechos de exportación del salitre se destinará anualmente cinco millones de pesos en oro de 18 peniques para incrementar el fondo de conversión en oro; se autoriza la acuñación de monedas de plata por cuatro millones de pesos y se ordena el retiro de los billetes de un peso.

Le corresponderá así al Presidente Riesco, dentro de su administración, proveer a la conversión metálica y adoptar las medidas necesarias para asegurar su éxito. Desgraciadamente el Presidente no es conocedor de los problemas económicos y financieros, ni ardiente partidario de la conversión metálica. Dejará pasar el tiempo.

Ley de alcoholes, Defensa nacional, y Apuestas mutuas. Entre las leyes sociales y financieras, se destaca la N.° 1515, de 18 de enero de 1902, sobre alcoholes, objeto de maduro estudio y que, junto con tratar de combatir el alcoholismo, crea una fuente de recursos nacionales. Más tarde se verá que esta ley mata a la industria alcoholera.

Riesco sigue rumbos pacifistas, pero comprende que es necesario estar prevenido para cualquier evento y, aún más, que la potencia militar y naval será factor de positiva influencia en el éxito de las relaciones exteriores. Aparte de algunas leyes de carácter reservado, se autoriza la inversión de tres millones de libras en material de guerra para el ejército y la armada.

Se despachó además la ley N.° 1527, de 24 de enero de 1902, sobre premios, retiros, etc., en la armada.

La última ley que promulga el gabinete Tocornal se refiere a la reglamentación de las apuestas mutuas en los hipódromos, destinando parte de sus beneficios a las juntas de beneficencia.

Crisis del gabinete Tocornal-Yáñez: Relaciones exteriores. El Presidente Riesco tiene el más vivo interés de llegar a una situación de paz con los vecinos. Sigue este rumbo especialmente con la república Argentina, para abordar en seguida el problema de Bolivia y llegar más tarde a la paz con el Perú.

El canciller Yáñez choca con el ministro Portela y produce un momento de tensión en las relaciones exteriores. El ministro de Chile en Buenos Aires recibe instrucciones del canciller Yáñez, que no corresponden al pensamiento del Presidente. Recurriendo a sus habilidosos expedientes, Yáñez trata de ganar tiempo y de envolver en frases su error de procedimiento. El Presidente ampara al ministro en Buenos Aires, señor Concha, y, quebrantando antiguas normas, da a "El Diario Ilustrado" un reportaje en que declara su política internacional de conciliación y deja en posición imposible al canciller. La crisis ministerial se produce; habría bastado con el retiro de Yáñez; pero, caballerosamente, Tocornal se cree obligado, sin motivo, a guardarle solidaridad y acompañarle en su retiro. Tocornal pierde situación en este paso, se aleja de la Moneda y de la política; ya no será el senador de Colchagua. Yáñez cae en desprestigio; se cree que no volverá nunca a ser ministro después de lo sucedido; el incidente con Portela, el cambio de frases en un protocolo, constituye una marca de fuego en su vida política. Sin embargo, el tiempo borrará este recuerdo y años más tarde le veremos figurar en el gobierno de Sanfuentes, como jefe de gabinete.

Tercer ministerio. Don Germán Riesco recurre de nuevo al viejo político, señor Barros Luco, para que organice ministerio. El señor Barros Luco acepta, sin vacilar, la difícil tarea. Llama a don José Francisco Vergara Donoso a la cartera de Relaciones Exteriores y a su sobrino, don Guillermo Barros Jara, a la de Ha-

cienda. La representación liberal doctrinaria no aparece así muy acentuada en el gabinete. Conserva a don Rafael Balmaceda en la cartera de Relaciones Exteriores y le da como compañero liberal democrático a don Joaquín Villarino, en la cartera de Industria y Obras Públicas. Don Víctor Manuel Lamas, radical de Concepción, toma la cartera de Guerra y Marina. El gabinete tiene, así, un carácter de administración; sus miembros no figuran en las filas activas de la política, pero su tonalidad es siempre de alianza liberal. Pronto el gabinete logra llegar a un acuerdo con la república Argentina y celebra los famosos Pactos de Mayo, de 1902, sobre los cuales se cimentan, de nuevo, la cordial amistad de las dos naciones y se despeja por completo el horizonte entregando al arbitraje la solución de todas las dificultades.

El gabinete obtiene el despacho de 43 leyes, entre las cuales podemos anotar ocho de importancia.

Código de Procedimiento Civil y otras leyes. El Presidente ha dado especial importancia a la preparación de los nuevos Códigos de Procedimiento, ha trabajado personalmente en su redacción y ha presidido la comisión encargada de prepararlos. Por ley N.° 1552, de 30 de agosto de 1902, se promulgó el Código de Procedimiento Civil y dejó realizada el Presidente una de las obras de su gobierno.

El ministro de Hacienda obtiene el despacho de las leyes que conceden 200.000 pesos para el malecón de Valparaíso, y la que crea el servicio de inspectores de tesorerías municipales.

El ministro de Industria obtiene las leyes: que conceden primas a la fabricación de ácido sulfúrico; autoriza $ 3.700.000 en reparación de ferrocarriles, y otorga permiso para la construcción de un ferrocarril aéreo por la cordillera.

El ministro de Guerra firma las leyes que conceden un millón de pesos para el servicio militar, y ochocientos mil para el servicio de la armada.

La pobreza de esta labor legislativa se explica por la preocupación que domina a los partidos y a los parlamentarios sobre la próxima renovación del Congreso.

Situación política. La revolución del 91 dividió al liberalismo en dos grandes grupos: amigos y adversarios del Presidente Balmaceda. Los primeros se rehicieron en la convención de Talca y tomaron vida autónoma desde las elecciones de 1894. Los segundos, vencedores en la revolución, se organizaron en la convención de 1892; dentro de ellos figuraba el grupo montt-varista o nacional: la campaña presidencial de 1896 les dividió de nuevo en doctrinarios y liberales de gobierno, comprendiendo en esta denominación a los nacionales. La campaña presidencial de 1901, reconcilió a liberales doctrinarios y liberales de gobierno, dejando aislado al grupo nacional. Así, mientras liberales, liberales democráticos y radicales, estaban en el gobierno, nacionales y conservadores formaban la minoría.

Mas, entre los elementos de gobierno estaba el partido liberal democrático, trabajado por encontradas corrientes de opinión. La discusión entre los partidos de gobierno de los pactos electorales debía producir el desacuerdo fatalmente. Los liberales democráticos exageraron sus peticiones y una vez que llegaron al máximum de lo que podían obtener dentro de la alianza, fueron a la coalición a buscar aún mejores posiciones. Los partidos de oposición se vieron con un recurso inesperado, nada podían solos. Ahora les ofrecían el gobierno mismo y la formación de una mayoría. Naturalmente, otorgaron a los liberales democráticos cuanto pedían.

El señor Sanfuentes había triunfado y logrado embotellar al Presidente Riesco. Empezaba su venganza por su salida del ministerio y su obra para llegar a la presidencia.

Riesco trató de servir a sus amigos liberales; era posible dividir al liberalismo democrático; los miembros de este partido, sin convicciones políticas, eran dóciles a los halagos del poder. Se cuenta que algunos amigos le ofrecieron al Presidente conquistarse la adhesión de un diputado (Abdón Insunza) ofreciéndole comprarle en $ 10.000 una casa que ofrecía para una escuela en San Carlos, avaluada en $ 8.000; a otro diputado (Efraín Vásquez Guarda) le ofrecerían el Ministerio de Justicia; ambos congresales aceptaron y estuvieron dispuestos a quebrar la nueva mayoría coalicionista. Riesco estimó indigno el procedimiento y lo rechazó. Meses más tarde, dentro del régimen de

coalición, el uno era ministro de Justicia (Vásquez Guarda) y firmaba con Riesco el decreto que compraba la casa del otro (Insunza), pero no por los ocho mil de la tasación, ni por los diez mil que pedía, sino por catorce mil pesos. ¡Signos de los tiempos!

Riesco no conocía el teclado electoral; él mismo trató de retirarse como candidato a senador por Talca cuando tenía su elección asegurada. Le pidió a muchos amigos que le acompañaran desde el Congreso y los embarcó en las elecciones: Eduardo Videla en Aconcagua, Benjamín Vergara en Llanquihue y otros muchos contaban con la protección del Presidente que se traducía en cartas de recomendación, etc.

Cuarto ministerio. La coalición organizó un ministerio que vigilara al Presidente y que sirviera los intereses de sus candidatos. Riesco se entregó creyendo servir el régimen parlamentario y recurrió a don Elías Fernández Albano para que organizara gabinete.

El señor Fernández Albano cumplió fielmente los acuerdos de la nueva coalición y organizó conforme a ellos un ministerio compuesto de tres liberales democráticos y de tres nacionales. Los liberales democráticos fueron Horacio Pinto Agüero, Ricardo Cruzat y Agustín Gana Urzúa en las carteras de Relaciones, Hacienda e Industria, respectivamente, y como nacionales acompañaron al señor Fernández, José Domingo Amunátegui Rivera, en Justicia, y Francisco Baeza en Industria y Obras Públicas.

El Presidente sufre considerables molestias con este gabinete; sus amigos le rodean de exigencias, los ministros le contrarían sistemáticamente.

El gabinete sólo obtiene el despacho de 36 leyes, entre las cuales se cuenta el presupuesto, y las demás autorizaciones ordinarias. Sólo merecen mención especial las siguientes:

Ferrocarriles transandinos; indígenas; salitreras. Por ley N.° 1588, de 14 de febrero de 1903, se autorizó la construcción del ferrocarril transandino por Uspallata y, por ley 1589, de 14 de marzo del mismo año, se otorgó una concesión para la construcción del transandino por Antuco.

La ley N.° 1581, de 13 de enero de 1903, prorrogó la prohibición de adquirir terrenos de indígenas.

La ley N.° 1594, de 17 de marzo de 1903, autorizó la venta de terrenos salitrales, debiendo destinarse su producto a las rentas generales de la nación.

Elecciones de 1903. Las elecciones de 1903 dieron mayoría a la coalición en ambas Cámaras. El régimen electoral, basado en las municipalidades, estaba manifiestamente descompuesto. Se había aplicado bien en las elecciones de 1891, había alcanzado a pasar las elecciones de 1894. Pero desde 1897 venían produciéndose dualidades; este fenómeno disminuía ahora, aumentaba el número de comunas en que se hacía *tutti*. Las mayorías municipales disponían de las elecciones sin contrapeso alguno; el caciquismo dominaba. El mal era común a todos los partidos.

Se escuchaban actos de intervención oficial; algunos funcionarios habían seguido las instrucciones del ministerio, otros las del Presidente, el gabinete exigió la salida de éstos de un modo inexorable. Riesco trató de resistir, pero una enfermedad le tumbó en cama en Viña del Mar.

En estas circunstancias, Riesco llamó de nuevo a su lado a don Ramón Barros Luco, que a la sazón desempeñaba la presidencia del partido liberal, vencido en la elección. El Presidente le confió no sólo la organización ministerial, sino que le entregó la Presidencia de la República.

Barros Luco dio una nueva y elocuente prueba de su respeto al régimen parlamentario; no trató por un instante de aprovechar la ocasión para traer su partido al gobierno, respetó el fallo popular, confió las carteras de Interior y de Relaciones Exteriores a don Rafael Sotomayor y organizó un gabinete de franca coalición con representantes de los tres partidos de mayoría.

Ya empieza a declinar la administración Riesco. Pierde por completo el timón. La coalición imperante cambiará ministerios por cualquier motivo, aunque no sea más que para satisfacer vanidades y ambiciones dentro de los grupos o para imponer molestias al Presidente. Los parlamentarios no esperan ser llamados al poder; la intriga se desarrolla para echar abajo al que

está arriba y reemplazarlo por el autor de la intriga. La antigua cultura política ha desaparecido; se lucha cuerpo a cuerpo por los honores que se solicitan con desenfado. El Presidente es juguete de las olas y de los vaivenes de los partidos.

Pero, en medio de estas amarguras, mantiene su anhelo de consolidar la paz exterior y de reformar la legislación. Se encierra en estos trabajos, como antes en la redacción de sus vistas como fiscal o de sus sentencias como ministro de la Corte Suprema, viendo cada vez más reducida su tertulia política y alejándose del contacto con los partidos y con los hombres.

La dirección política pasa a los círculos y a algunos hogares. Sanfuentes, Lazcano, don Pedro Montt, recién llegado de Europa, tienen su tertulia donde se preparan situaciones y movimientos políticos. En casa de don Pedro Donoso Vergara se reunían los liberales doctrinarios. Muerto este caballero, don Eduardo Videla funda el Club Liberal y llama a la juventud a colaborar en la política. Don Luis Barros Borgoño, íntimo amigo de Riesco, abre también una tertulia muy frecuentada. La juventud radical se levanta en las asambleas a formar opinión y acude a engrosar las logias para combatir la coalición.

Mientras la coalición demuestra su incapacidad para gobernar, empiezan a formarse fuerzas restauradoras que aún no reconocen una dirección ni se encarnan en un hombre.

Legislatura 1903-1906. En su primer período ordinario de sesiones, 1.° de junio al 1.° de septiembre de 1903, el nuevo Congreso despacha sólo una docena de leyes. Siete de ellas se refieren a concesiones de permiso a sociedades para la conservación de bienes raíces, y las otras cinco son las siguientes: N.° 1598, concede una subvención de $ 10.000 al cuerpo de salvavidas de Valparaíso; N.° 1599, concede un suplemento de $ 24.000 al presupuesto de Interior; N.° 1603, autoriza la inversión de $ 100.000 en la instalación de desinfectorios públicos en 13 ciudades; N.° 1604, manda abonar $ 2.900 al vicario apostólico de Tarapacá, y N.° 1607, declara libre de derechos de internación las sales potásicas destinadas a abonos agrícolas. El Congreso se ha dedicado a la calificación de las elecciones de sus miembros y a debates políticos.

Mientras tanto, el Presidente Riesco ha reasumido el mando y gobierna con un gabinete de coalición, presidido por don Rafael Sotomayor. La esterilidad de la labor parlamentaria obliga a prorrogar las sesiones ordinarias del Congreso.

Don Carlos Ibáñez del Campo. La primera ley promulgada durante la prórroga, es la N.° 1610, que concede permiso a varios oficiales del ejército para prestar sus servicios en el Ecuador y en El Salvador. Entre éstos figura el teniente Carlos Ibáñez, que se mezcla en la política interna de este último país, organiza revoluciones, contrae matrimonio con una dama acaudalada y más tarde, al amparo del desquiciamiento político de Chile, aplica los métodos que ha usado en El Salvador, derriba gobiernos, organiza revoluciones y después de una serie de vergonzosas traiciones, se impone por la fuerza como Presidente de la República y se transforma en un dictador militar. Durante el gobierno de Sanfuentes, se le considera como un militar ambicioso del cual hay que cuidarse.

La coalición se fatiga con el ministerio Sotomayor, y ya en septiembre vemos un nuevo gabinete presidido por el político conservador, señor Ricardo Matte Pérez. Sólo 14 leyes registra el boletín suscritas por miembros de este gabinete; fuera de la ya mencionada, de 4 de septiembre, ocho se refieren a asuntos particulares; una aprueba las patentes de vehículos para Santiago; otra concede fondos para combatir la peste bubónica, y las demás no tienen importancia. Al pie de estas leyes vemos el nombre de don Francisco J. Concha como ministro de Justicia e Instrucción Pública, y de don Carlos Besa, como ministro de Guerra y Marina.

Antes de tres meses, en noviembre de 1903, aparece un nuevo gabinete presidido por don Arturo Besa, senador nacional. Sólo 12 leyes figuran en el haber de este ministerio. La primera se refiere al alcantarillado y pavimentación de Santiago, y le corresponde sólo al ministro el honor de firmarla. Todas las demás son de carácter particular o de muy poca importancia. Al pie de estas leyes vemos nombres nuevos: don Miguel Cruchaga, como ministro de Hacienda, y don Luis Barros Méndez, como ministro de Guerra y Marina, dos jóvenes políticos conservadores.

Ya lleva tres ministerios la coalición triunfante en las elecciones de marzo de 1903; no se ha de detener aquí la rotativa ministerial. En enero de 1904, el ministro de Relaciones Exteriores, señor Rafael Errázuriz Urmeneta, organiza un nuevo ministerio. En él figuran: como ministro de Justicia, don Efraín Vásquez Guarda; de Hacienda, don Ramón E. Santelices; de Guerra, don Aníbal Cruz Díaz, y de Industria y Obras Públicas don Manuel Espinosa Jara.

Este gabinete alcanza mayor éxito dentro de los pobres resultados que caracterizan la situación. Además de la ley de presupuestos obtiene otras 16 leyes, entre las cuales podemos mencionar la que establece impuesto de faros y balizas, N. ° 1638; la que reorganiza el servicio de resguardos, N.° 1642; la que crea la tesorería fiscal en Londres, N.° 1643; la que pena el atraso en la rendición de cuentas, N.° 1644, y las N.os 1651 y 1652, sobre acuñación de monedas de plata y de vellón.

La alianza vuelve al gobierno. Las mayorías homogéneas han demostrado su esterilidad; el espíritu público está cansado del régimen de coalición; el liberalismo democrático medita una vuelta al régimen de alianza liberal. Las gentes piensan que este sistema de cambios continuos va a acrecentar la influencia de los vencidos de la revolución del 91 en la administración pública, pidiendo en cada combinación un tercio de los cargos públicos que vaquen. Llegarán a dominar en todos los servicios; pero los partidos de oposición aceptan la colaboración liberal democrática para constituir el gobierno; están muy lejanos los tiempos en que pudiera pensarse en una unión de los partidos de ideas contra los mercenarios de la política. La alianza liberal se reconstituye, y ya para el período ordinario de sesiones del año 1904, vemos en la Moneda un gabinete presidido por don Manuel Egidio Ballesteros, liberal democrático, acompañado por Emilio Bello Codesido, en la cartera de Relaciones Exteriores; por dos radicales, Ascanio Bascuñán Santa María, en la cartera de Guerra y Marina, y Anfión Muñoz, en la de Industria y Obras Públicas, y por dos liberales, don Alejandro Fierro, en la cartera de Justicia e Instrucción Pública y Maximiliano Ibáñez, en la cartera de Hacienda. Por primera vez llega Ibáñez al gabinete y ve colmada

ésta su vieja aspiración que le ha llevado a combatir a todos los gabinetes anteriores.

La vida del nuevo gabinete alcanza más allá del período ordinario de sesiones y avanza en el período extraordinario.

Cincuenta y cinco leyes se promulgan durante la existencia de este ministerio. Ballesteros suscribe las leyes N.° 1663, que crea el departamento de Santa Cruz, en la provincia de Curicó; N.° 1665, que reglamenta los permisos para la instalación de empresas eléctricas; N.° 1679, sobre el agua potable de Talca y los desagües de esta ciudad y de Concepción, y varias otras sobre suplementos, auxilios a la beneficencia y materias de menor interés. No tienen importancia las leyes que firma Bello Codesido. Entre otras, llevan la firma de don Alejandro Fierro, la ley N.° 1676, que establece que en las Cortes las partes sólo pueden comparecer personalmente o por medio de procuradores del número, y la ley N.° 1965, sobre jurados de imprenta, en la provincia de Tacna. Sobre esta misma provincia aparece firmada por el ministro de Relaciones Exteriores una ley, la N.° 1699, que concede fondos para el regadío de la región y para los estudios del ferrocarril de Arica a La Paz. El ministro señor Bascuñán, firma las leyes que reducen el escalafón del ejército y concede una gratificación a los que presten sus servicios de Taltal al norte. El ministro de Industria obtiene fondos para construir galpones-bodegas en las estaciones de los ferrocarriles; para organizar exposiciones agrícolas e industriales y para continuar diversas obras públicas. El ministro de Hacienda, aparte de algunos suplementos, sólo firma la ley que autoriza la contratación de las obras preliminares del puerto de Constitución.

La situación económica del país hace que parlamento y gobierno se preocupen de la proximidad de la fecha señalada para la conversión metálica. Al organizarse el gabinete, el Presidente observa que el señor Ibáñez, a quien se propone como ministro de Hacienda, ha sido un ardoroso partidario de la conversión metálica y que, a su juicio, no ha llegado el momento de realizar esta operación, sino que, al contrario, la falta de circulante que sufre el país, haría pensar en una nueva emisión de papel moneda. El señor Ibáñez, que a su calidad de abogado de banco ha añadido la de agricultor, se declara de acuerdo con el

Presidente, abandonando sus doctrinas y corresponde a esta declaración en los debates de la cámara, con espanto de los que le han oído otro lenguaje desde su banco de diputado.

Ya en la primavera, el descontento contra el ministerio crece en los círculos parlamentarios; esta vez son los diputados liberales los que provocan la crisis. Ha entrado a la cámara como diputado liberal independiente por Caupolicán, don Javier A. Figueroa; electo, se ha incorporado al partido liberal; es él el jefe del movimiento contra el gabinete, y lo derriba.

Segundo ministerio de alianza liberal. Emilio Bello Codesido organiza el segundo ministerio de alianza liberal; le acompaña en Relaciones su correligionario Luis A. Vergara; lleva como ministros radicales a Ernesto A. Hübner, en Hacienda, y sigue Bascuñán, en Guerra. La representación liberal es totalmente nueva.

En una de las evoluciones del partido liberal democrático hacia las filas de la coalición, perdió a algunos de sus elementos que resolvieron afiliarse al partido liberal, donde fueron recibidos con los brazos abiertos; entre ellos figuraban, en primer término, Guillermo Rivera y además los Casanova, Porto Seguro y otros. Rivera, abogado de Valparaíso, que se había destacado por su fácil palabra en el foro y en la cámara, fue llevado en este ministerio, como de liberal, a la cartera de Justicia e Instrucción Pública. Su compañero de las mismas filas era don Eduardo Charme. Médico de poco fuste, el señor Charme había ejercido su profesión en las salitreras. Allí logró formar una considerable fortuna y regresó al sur a invertirla en valiosos fundos, algunos de los cuales tenían influencia electoral. Ayudó eficazmente a Riesco en su elección y éste había cultivado su amistad inclinando en su favor el electorado de Colchagua, que le envió al Senado. Javier A. Figueroa era el abogado del doctor Charme en algunos juicios valiosos. La entrada de Charme al gobierno produjo la misma sorpresa que años antes provocara la entrada de Fernández Albano.

Veintisiete leyes firma este gabinete, incluyendo en ellas la de presupuestos para 1905. Hübner tuvo la satisfacción de firmar la ley N.° 1711, que autorizaba la construcción de las obras de mejoramiento del puerto de Valparaíso. La ley N.° 1712, que

reglamentaba el funcionamiento de las compañías de seguros, también lleva su firma. Aunque firmada por Vergara, corresponde al plan financiero la ley N.° 1716, que autoriza la venta de un millón de hectáreas en Magallanes.

La ley más importante es la N.° 1721, de 29 de diciembre de 1904, que encuentra Hübner, en sus últimos trámites, preparada por su antecesor Ibáñez, por la cual se posterga la conversión metálica hasta el 1.° de enero de 1910, y se autoriza la emisión de treinta millones de pesos en papel moneda, que se destinan a rentas generales o a fondos de reserva para el servicio de la deuda interna. Con esta ley, el Presidente Riesco deja a su sucesor la tarea de realizar la conversión.

Mientras tanto, se han desarrollado en el país notables acontecimientos que influyen en la economía nacional. Los poseedores de pedimentos salitreros en Antofagasta, durante la dominación boliviana o primeros tiempos de la chilena, obtienen que se les reconozca por los tribunales, derecho a mensurar sus pertenencias. Todo aquello, que era mirado como patrimonio del Estado, se distribuye así entre particulares afortunados que han guardado aquellos papeles que de nada servían a los han comprado a vil precio a gentes sumidas en la pobreza. Tan pronto como se les reconoce su derecho, proceden a negociarlo con firmas extranjeras y a invertir en lujos sus ganancias. Por otra parte, Bello Codesido, interpretando latamente las leyes sobre concesiones colonizadoras, otorga muchas sin garantías suficientes ni seriedad alguna. De este modo se lanzan sociedades ganaderas y salitreras al mercado, se valorizan los antiguos negocios deprimidos y una fiebre de agio, de especulaciones atrevidas y muchas veces inmorales, domina el mercado en una loca tendencia al alza, que después se convertirá en una catástrofe en la que perecen muchas fortunas y caen en la miseria muchos hogares, mientras se improvisan afortunados especuladores. La ley de emisión viene a proteger esta inflación de valores. Se habla de un resurgimiento del país y se exageran sus términos y proporciones.

Un incidente ocasionado por cierto escándalo, ocurrido en el Colegio de los Padres Jacintos, da origen a un apasionado debate en la Cámara de Diputados, en que el ministro de Instrucción se enfrenta con los diputados conservadores y parece que por

momentos se va a encender la lucha religiosa a propósito de la precedencia del matrimonio civil al religioso.

El gobierno pasa todas estas tormentas y puede cerrar las cámaras armado de los presupuestos y de las leyes más indispensables para la administración.

El Presidente aprovecha el largo receso parlamentario para hacer una visita a las provincias del norte. Una tradición señala como peligrosos para los gabinetes los viajes por mar del Presidente o de los ministros, y se citan muchas coincidencias en este sentido. Durante el viaje, o a la vuelta, es fatal la crisis ministerial. Así sucedió esta vez. En ausencia del Presidente se produjo un desacuerdo entre los ministros, de tal gravedad, que se llegó hasta publicaciones de carácter personal en la prensa. Al regreso del Presidente, se hizo indispensable el cambio de gabinete y se abrió la acostumbrada crisis de otoño.

Tercer gabinete de alianza. En el otoño de 1904 no daba ya más de sí el régimen de coalición; en el de 1905, llegaba a la misma situación el régimen de alianza. Se intenta, con todo, un nuevo gabinete de esta índole presidido por don Luis Antonio Vergara; figuran en él como ministros radicales don Julio Fredes, en la cartera de Hacienda, y el Dr. Ramón Corbalán Melgarejo, en la de Guerra y Marina.

Su contacto con el Congreso es de pobrísimo resultado. Se reduce a cuatro leyes: N.° 1735, que autoriza la inversión de $ 300.000 para combatir las enfermedades infecciosas; N.° 1736, que dispone que el servicio de los bonos emitidos por las municipalidades se haga por las tesorerías fiscales; N.° 1737, que concede una pensión de gracia a doña Elvira Carrera Pinto, y N.° 1738, que autoriza, por 18 meses, el cobro de las contribuciones.

El ministerio no resiste el período ordinario de sesiones, cae y con él la fórmula de alianza liberal. Por el momento no se diseña una mayoría parlamentaria. Corresponde al Presidente aprovechar la oportunidad para organizar un gabinete de administración.

Situación política. Lleva dos años el Congreso elegido en 1903. El Presidente ha sufrido, durante el primero, el régimen de

coalición; ha tenido que soportar ministros que no le agradaban, que no eran sus amigos. Durante el segundo, le ha ocurrido otro tanto con los gabinetes de alianza. Elegido por la alianza, debe ser leal a esta combinación; pero su tendencia natural es de simpatía hacia los conservadores. Ellos y algunos nacionales, han sido su consuelo en las horas más amargas de su gobierno. La coalición con sus amigos liberales sería un ideal. Ya no está Vicuña en la política; el partido liberal democrático sigue las influencias de Sanfuentes. El Presidente desearía algo como la unión constitucional de 1891, que excluyera a los liberales democráticos, que excluyera también a su cuñado, don Fernando Lazcano, que, al frente de un pequeño grupo de parlamentarios independientes, se mantiene disgregado de las filas liberales y unido con algunos elementos balmacedistas y conservadores, formando el núcleo de la coalición.

En el partido liberal, a cuya junta ejecutiva asisto como secretario, se comentan todos estos sucesos diariamente. La mesa del partido radical también asiste a las sesiones de la junta. Se conversa sobre que ya no es posible continuar con los liberales democráticos en el gobierno; se hacen planes electorales, pero, sobre todo, preocupa la combinación política. Una inteligencia con los nacionales es aceptada por todos; se dice que un grupo de conservadores, los Echeñique, los Covarrubias, los Concha, etc., también hartos del manejo de Sanfuentes y de Lazcano, apoyarían esta situación. Los radicales no la resisten; al contrario, se muestran más llanos que algunos liberales. Pero, a unos y a otros, les falta decisión para obrar.

La crisis no alarma a la alianza. El Presidente corta la dificultad organizando un gabinete de administración a su entero agrado. Respira.

Gabinete Orrego-Edwards. Llama como ministro del Interior a Juan A. Orrego, un antiguo diputado, ministro varias veces, por entonces funcionario público encargado de la superintendencia de la casa de Moneda, consejero de Estado, hombre de claro criterio y de profundo buen sentido, miembro de fila del partido liberal. Lleva a la cartera de Relaciones Exteriores a un joven diputado nacional, Agustín Edwards, de quien ex-

cusamos elogios en estos apuntes. Antonio Huneeus, liberal, su íntimo amigo, toma la cartera de Justicia e Instrucción Pública. El almirante Luis Uribe es llamado a la cartera de Guerra y Marina. Otro amigo personal, Antonio Subercaseaux, conservador, toma la cartera de Hacienda y completa el gabinete con un liberal democrático tranquilo, que también es su amigo, don Enrique Villegas. Parecería el gabinete de una tendencia acentuada en favor de una gran coalición; habría perdido éste carácter si hubiera llevado a algún radical de la misma categoría que los elementos jóvenes que le daban especial simpatía al ministerio, pero no fue así. El gabinete era de transición; un compás de espera que podía unir por el momento a ciertos grupos nacionales, conservadores, liberales y balmacedistas para una acción común en que, eventualmente, podrían tener como auxiliares y colaboradores, si era necesario, a los radicales. Tal vez hubo exceso de sutilezas para un momento tan difícil en que era necesario proceder con más energía y menos vacilaciones. Los jefes de la coalición usarían estas armas. Los partidos gestionaban sus acuerdos electorales. En la alianza se contemplaba especialmente la situación de los nacionales. En 1906 se renovaba no sólo la Cámara de Diputados, sino los dos tercios del Senado. Correspondía además elegir Presidente de la República. El tiempo avanzaba. En otras épocas, ya por esos días, las posiciones eran más o menos claras; ahora la situación se veía nebulosa.

Una treintena de leyes firmó el gabinete Orrego-Edwards, todas ellas de escaso interés.

La coalición es más activa y se prepara para manifestar una mayoría en las sesiones extraordinarias del Congreso. Lazcano y Sanfuentes se destacan como candidatos a la presidencia. También podría figurar de nuevo don Pedro Montt en estas filas; pero el campo está ya muy tomado por los dos primeros y no se ocultan en la alianza los deseos de algunos de apoyar la candidatura Montt.

Lazcanistas, sanfuentistas y conservadores firman un pacto electoral; los nacionales no han querido participar en él, pero los demás les reservan públicamente su cuota. La coalición tiene mayoría parlamentaria, aun sin los nacionales, pero la ayuda de éstos evitaría toda lucha presidencial. Los nacionales perma-

necen a la expectativa. La coalición muestra sus fuerzas parlamentarias, produce así la crisis del ministerio Orrego-Edwards, y de nuevo el Presidente, vencido por Sanfuentes y Lazcano, se ve obligado a organizar un gabinete de coalición.

La coalición vuelve al poder.

Esta vez el Presidente se defiende en la elección del ministro del Interior, sostiene su prerrogativa y llama a su lado al joven diputado don Miguel Cruchaga, su amigo, a quien ha tenido ocasión de apreciar más con motivo del desempeño de la cartera de Hacienda, y le confía la organización ministerial. El señor Cruchaga acepta las exigencias de Sanfuentes y lleva al ministerio de Justicia a Guillermo Pinto Agüero, y al de Hacienda a Belfor Fernández; en cambio, sus compañeros conservadores son Manuel Foster Recabarren, en Guerra, y don José Ramón Gutiérrez, en Industria y Obras Públicas. Completa el gabinete don Federico Puga Borne como liberal lazcanista, en la cartera de Relaciones Exteriores.

Las expectativas aliancistas no se han desvanecido con este gabinete. Los nacionales no han tomado parte en él y, en cambio, nombran una numerosa delegación que se entienda con la alianza para celebrar un pacto electoral. La candidatura Montt, apoyada esta vez por la alianza, se diseña claramente. La embajada monttina es muy bien acogida en el Club Liberal de la calle Bandera; empieza a disminuir en número, a presentar exigencias, se discute largamente sin llegar a resultados prácticos. Los parlamentarios sufren el halago de la coalición que les asegura una reelección fácil. Se desearía una declaración anticipada de la alianza en favor del señor Montt como candidato a la Presidencia. Ella está en el ambiente, pero no se formula. Un día comparece sólo el señor Enrique A. Rodríguez ante el comité aliancista. La situación se le hace sumamente molesta, la ruptura es inminente. Liberales y radicales van a despedirle. Intervengo para pedir una espera. Castellón se opone con violencia, los liberales Barros Luco, Valdés Valdés y Figueroa, aceptan; les acompaña Pleiteado. Al día siguiente nos reuniremos a puerta cerrada; Rodríguez no irá solo, sino con su comité completo; la reunión no terminará sino con la firma del pacto o la ruptura definitiva. En la coalición se cree todo terminado y la alianza fracasada.

Don Pedro Montt logra dominar sobre sus celosos amigos; las gestiones continuarán.

En efecto, al día siguiente, tan pronto entran al club muy poco después de almuerzo los nueve representantes de los partidos, se cierran las puertas del recinto. Después de un cambio de ideas, cada grupo se reúne separadamente y considera los cuadros generales y las dificultades pendientes. Vuelven a reunirse y a separarse para conversar. Cada cual cede algo.

Permítaseme una satisfacción personal. A propósito de una diputación pretendida por los tres partidos, radicales y nacionales ofrecen cederla a los liberales si yo soy el candidato; los liberales aceptan; yo rechazo, agradeciendo el honor, pero mi nombre no puede servir para una imposición a mi partido, ni a un departamento. Más adelante, al terminar, Castellón propone que se me arregle una diputación como premio a mis servicios, y yo insisto en mi negativa.

Por fin, como a las cinco de la tarde, la discusión termina y se produce el acuerdo general. Los pactos ya están preparados de antemano para la firma. Aparecen en los diarios al día siguiente, con gran sorpresa para los elementos coalicionistas. No se ha hablado de la candidatura presidencial; una convención elegirá al candidato; las bases se convendrán más tarde.

La lucha empieza con la elección senatorial por Santiago, en reemplazo de don Carlos Walker Martínez. El partido nacional apoya con todo entusiasmo al candidato de los liberales, Javier A. Figueroa, en contra del candidato de la coalición, Angel C. Vicuña. La mayoría del Senado se propone aprobar los poderes de éste; la energía de su contendor lo impide y una nueva elección complementaria se verificará antes de la general.

De nuevo la alianza y la coalición van a librar una batalla electoral en todo el país. No es la alianza de otras veces; de un lado están todos los elementos liberales que hicieron la revolución del 91; del otro los vencidos, los conservadores y algunos neutrales. Esta fórmula de alianza tiene otra originalidad: la vista puesta en un grupo conservador, se hacen señas.

Gabinete Cruchaga. Así el jefe del nuevo gabinete no despierta desconfianza ni fuerte oposición; se espera que habrá ga-

rantías de libertad electoral. El ministro del Interior se entiende con la oposición para el despacho de numerosas leyes.

En primer lugar, citaremos dos que se refieren al régimen electoral: la primera, que lleva el N.° 1806, reforma la ley de elecciones para dar garantías de autenticidad a los documentos emanados de la consulta popular y provee a las deficiencias que han hecho posibles los fraudes. La segunda, crea una comisión revisora de los poderes de los diputados, que evitará toda dualidad en el futuro congreso. La oposición se siente satisfecha con estas conquistas. No son todo lo que deseaban, pero por el momento bastan para que se respete la voluntad del pueblo.

Llega a 95 el número de leyes suscritas por los miembros de este gabinete, comprendiéndose además de las ya nombradas, la de presupuestos para 1906, la que autoriza la residencia del ejército en el lugar de sesiones del Congreso, la que fija las fuerzas de mar y tierra, numerosos suplementos y leyes de carácter particular.

Debemos mencionar las siguientes importantes leyes firmadas por el ministro Cruchaga:

Ley N.° 1832, sobre transformación de Santiago.

Ley N.° 1835, que autoriza £ 1.500.000 para obras de alcantarillado en diversas ciudades, y defensa de Valparaíso.

Ley N.° 1838, sobre habitaciones para obreros.

Leyes 1837, 1839, 1841, sobre sueldos.

Ley N.° 1840, sobre jubilaciones, retiro, premios y montepíos de las policías, etc.

El ministro de Relaciones Exteriores obtiene la aprobación del Tratado comercial celebrado con Bolivia; la contratación de un empréstito por £ 2.200.000 para la construcción del ferrocarril de Arica a La Paz, en cumplimiento del Tratado de octubre de 1904; la aprobación de cinco tratados internacionales por las leyes N.os 1845 a 1849, y varias otras leyes.

El ministro de Justicia obtiene con la ley N.° 1853, la aprobación del Código de Procedimiento Penal; por la ley N.° 1851, la creación de la Corte de Apelaciones de Valdivia, y una nueva sala para las cortes de Talca y Santiago, y por la ley N.° 1814, la fijación del personal y sueldo de los empleados de las cortes.

El ministro de Hacienda firma las leyes siguientes:

N.os 1815, sobre constitución de la propiedad salitrera; 1816, sobre las obras marítimas de Antofagasta; 1855, sobre los derechos de internación de azúcares; 1856, sobre acuñación de monedas de plata, y varias otras.

El ministro de Guerra obtiene el despacho de las leyes:

N.os 1873, sobre sueldos suboficiales, tropa y empleados; 1824, del ejército; 1820, sobre sueldos del ejército y armada; 1858, sobre recompensas a los que hicieron la campaña de 1879-1884.

Finalmente, el ministro de Industria obtiene las leyes:

N.os 1768, sobre el establecimiento siderúrgico de Valdivia; 1859, sobre construcción de puentes, etc.; 1860, que fija la planta de la Dirección de OO. PP.; 1861, sobre expropiaciones para los ferrocarriles del norte, etc.

Ha correspondido a este gabinete, a pesar de su tinte político y en medio de la lucha de los partidos, cosechar los esfuerzos de todo un período señalado por su esterilidad. La cámara, en vísperas de las elecciones, se esfuerza por demostrar una capacidad de trabajo que pretende desmentir muy tardíamente su pasado. Todo ello sirve para realzar cómo ha perdido su tiempo y ha ido postergando, sin objeto ni razón, el despacho de tanto asunto de vital interés y de fácil aprobación.

Ismael Valdés Valdés, que durante un tiempo desempeñó en este período la presidencia de la cámara, logró de nuevo, con grande esfuerzo, hacer aprobar algunas reformas reglamentarias que van a facilitar en el futuro la constitución de la cámara misma y la discusión de los proyectos.

Las reformas electorales completan la seguridad de que el futuro Congreso se constituirá más correctamente.

La coalición triunfó en las elecciones generales con gran mayoría en el Senado, con escasa diferencia en la Cámara de Diputados.

El ministro de Justicia, Pinto Agüero, fue acusado de intervención en su propia campaña electoral en la provincia del Maule. La situación no pudo sostenerse.

El Presidente tuvo que organizar rápidamente otro gabinete de coalición; el Congreso reanudaba sus sesiones. Presidió este nuevo ministerio don José Ramón Gutiérrez. Muy pronto se des-

pejó la situación política con la elección de los candidatos de ambos bandos, Lazcano y Montt, y el gabinete dejó en libertad al Presidente para organizar otra situación.

Sólo dos leyes de carácter particular corresponden a este ministerio, ambas las firma, como ministro de Guerra, don Manuel A. Covarrubias.

Ultimo ministerio de Riesco.

Es imposible llegar a la constitución de un ministerio político; en virtud de los movimientos que en seguida analizaremos, el señor Montt tiene mayoría en la Cámara de Diputados, y el señor Lazcano en el Senado; un gabinete de conciliación entre ambas corrientes también es imposible. El Presidente confía la organización ministerial al político liberal democrático don Manuel Salinas, que acaba de acompañarle en la cartera de Hacienda y que, amigo de Lazcano y de Montt, da garantías de neutralidad en la contienda; llama a tres amigos personales, miembros todos ellos del partido liberal, Antonio Huneeus, Samuel Claro y Salvador Vergara, y les confía, respectivamente, las carteras de Relaciones, Justicia y Guerra; finalmente, dos políticos conservadores, don Joaquín Prieto Hurtado, en Hacienda, y don Abraham Ovalle, en Industria, completan el gabinete.

La legislatura de 1903-1906 se despide dándole sólo dos leyes a este ministerio: una que autoriza la inversión de $ 500.000 para combatir las enfermedades infecciosas, y la otra, que autoriza una emisión de 40 millones de billetes de curso forzoso.

El Congreso que se va ha completado la obra codificadora emprendida por el Presidente Riesco. Ha finalizado también su labor en pro de la paz, aprobando el Tratado con Bolivia de 1904; le ha dado una porción de leyes en su penúltima etapa, pero ha llevado al colmo el desquiciamiento político con un juego constante de ministerios sirviendo los intereses, odios y ambiciones de los caudillos.

Una nueva Cámara llega. Es, como las anteriores, producto de los arreglos hechos en los municipios. La comisión revisora purificará la forma de sus poderes; volverá la calificación política a dar la última palabra sobre la voluntad popular. La situación en que se generó la Cámara, es distinta, con todo, de aquella

en que va a actuar; sobre los acuerdos de los partidos se ha desarrollado un movimiento de opinión pública que se reflejará en el Congreso.

Veremos la campaña presidencial; pero antes, terminemos con la labor legislativa durante la administración Riesco.

Legislatura 1906-1909. Sólo trece leyes despachadas por el nuevo Congreso firmaron los ministros del gabinete Salinas-Huneeus. Ocho de ellas son de carácter particular. Por las otras cinco, se concedieron 4 millones para atender las necesidades originadas por el terremoto de 16 de agosto; £ 200.000 para reparar el acorazado "Prat"; $ 500.000 para el fomento de los intereses nacionales en Tacna y Arica; sobresueldos a varios empleados de aduanas, y, finalmente, la ley N.° 1869, declaró puertos mayores terrestres los de Ollague y La Portada, ubicados en Antofagasta y Tacna.

La Cámara se ocupó de la calificación de las elecciones de sus miembros y de la situación política.

Campaña presidencial de 1906. De vuelta de las elecciones, los diputados hablan de la candidatura de don Pedro Montt como la mejor solución y el único medio de combatir a Lazcano y a Sanfuentes. En el partido conservador, se destaca un grupo favorable a esta solución.

Se celebra una reunión de la junta liberal. La preside don Ramón Barros Luco, y asisten Castellón, Pleiteado y Bannen, de los radicales. Se comenta la elección. Don Ramón ha sido vencido en Linares; se acusa de traición a Francisco Encina. Don Ramón corta la conversación con una sola frase:

—El joven Infante sacó más votos que yo, y se acabó.

El tema presidencial está en todos los labios, pero nadie se atreve a tocarlo. Por fin, Pleiteado, lía un cigarrillo y dice que tiene algo interesante que contar. Ha conversado con Echeñique y otros conservadores que estarían dispuestos a unirse a las fuerzas aliancistas para llevar a la presidencia a un nacional; da los nombres de don Pedro Montt, don Rafael Sotomayor y don Luis Dávila Larraín, como posibles candidatos.

Don Ramón contesta que bien podrían los conservadores

abrir su lista con algún liberal que podría darle iguales garantías que un nacional.

—En materia religiosa Ud. puede decirle, Pleiteado, que hay liberales que aceptarían el obispado de Temuco, tan exigido por los conservadores y reclamado por la iglesia.

Hay una ironía profunda en la frase de don Ramón. Pleiteado ha sido tenaz opositor de dicho obispado y ahora aparece de portavoz de los conservadores, en el seno de la alianza.

La conversación sigue y domina la idea de ponerse al habla con los conservadores; todos prefieren el nombre de Montt sobre los demás de la lista, pero esperan que pueda abrirse campo a un candidato liberal.

Javier Figueroa se ofrece para hablar con los conservadores y nacionales. Barros Luco, Valdés Valdés, Castellón y otros piden que yo le acompañe en esta gestión. Así quedó acordado.

Me retiro acompañando a Castellón y a Barros Borgoño, que llevan el mismo camino. Castellón no está muy conforme con la solución nacional, y dice:

—Tal vez sería mejor que Lazcano fuera el candidato de la alianza.

Barros Borgoño asiente. Me llaman mucho la atención estas expresiones.

Figueroa y yo fuimos a casa de don Carlos Besa; allí estaban citados Joaquín Echeñique y Joaquín Díaz Besoaín. Los conservadores fueron derecho al fondo del asunto; no aceptaron ningún nombre liberal y redujeron la terna a don Pedro Montt. Figueroa aceptó esta base y se escogió como procedimiento para el acuerdo, que la representación parlamentaria de cada partido suscribiera separadamente un acta aceptando la candidatura Montt. Si las firmas conservadoras eran suficientes para asegurar la mayoría del Congreso pleno, el acuerdo quedaría perfecto.

Dimos cuenta a la junta de esta situación. Don Ramón Barros no asistió. Ismael Valdés Valdés estaba en Cunaco. Los demás miembros de la junta asistieron y se acordó convocar a sesión al directorio general del partido.

Se reunió éste presidido por Barros Luco; recibió un homenaje del partido y se acordó nombrar un comité para la elección

presidencial compuesto de Figueroa, Guerrero y Valdés Vergara, los tres partidarios de Montt.

Mientras tanto los parlamentarios radicales influidos por Suárez, Pleiteado y otros, manifestaban su simpatía por esta candidatura. Montt era incontrarrestable en la alianza.

Una tarde, me llamó a su casa don Ramón Barros Luco. Me contó que le había invitado a almorzar el anciano arzobispo Casanova, para hablarle de sus probabilidades como candidato a la Presidencia, ofreciéndole su apoyo moral. Don Ramón deseaba saber qué se pensaba en el partido liberal, cuál era la opinión de los diputados y de los jóvenes del centro. Tuve que decirle que era demasiado tarde; los diputados, en su gran mayoría, habían suscrito ya el acta convenida con los conservadores; los jóvenes estaban vacilantes, pero concluirían por aceptar la candidatura Montt. Don Juan Castellón volvía por esos días del sur, trayendo las noticias más favorables para Montt.

Poco después, se supo que el arzobispo también había convidado a almorzar a don Marcial Martínez y le había hablado en el mismo sentido que a don Ramón. La coalición, ayudada por el vicario Miguel Claro, movía al prelado próximo ya a la tumba.

El cisma conservador tomaba proporciones considerables; se había manifestado en la reunión del directorio general. La coalición estaba perdida, sin nacionales. Con un ala menos del conservantismo, se debatía para buscar liberales que reemplazaran a los idos y les ofrecía la candidatura a la Presidencia. Lazcano y Sanfuentes, ambos candidatos, comprendían las dificultades de la campaña y sinceramente querían sacarse el lazo de sus ambiciones y encontrar otro hombre a quien pudieran manejar. Esta tendencia producía cierto efecto en las filas liberales; algunos irían a la convención coalicionista, otros se reservaban en espera del resultado.

La alianza, denominada ahora Unión Nacional, anticipó sus trabajos y acordó organizar rápidamente la convención que había de proclamar a Montt. Me hice cargo de la secretaría general, se abrieron los registros y luego se vió asegurado el éxito.

Don Ramón Barros envió su renuncia de la presidencia del

partido liberal; fue elegido en su reemplazo don José Antonio Gandarillas, quien debía presidir la convención.

El resultado estaba previsto de antemano. En la primera votación cada partido saludaría la bandera votando por un hombre de sus filas; en la segunda, todos votarían por don Pedro Montt. Y así fue. El candidato leyó su programa y se iniciaron inmediatamente los trabajos electorales.

Aun cuando los conservadores no reunieron el número de firmas necesarias para asegurar la mayoría del Congreso pleno, se celebró el pacto con ellos, pues daban la mayoría de la Cámara de Diputados. El pacto contenía la tregua doctrinaria durante toda la administración y la concesión de subvenciones a la enseñanza particular. Fue inútil pretender que se dijera siquiera "como un medio de llegar a la implantación práctica de la instrucción obligatoria". Esta proposición liberal no fue aceptada por los conservadores ni sostenida por los radicales.

Se organizó un comité común con los conservadores partidarios de Montt. Conseguido este acuerdo, faltaba saber cuál sería la actitud de algunos liberales que, como Maximiliano Ibáñez, Santiago Aldunate y otros, aguardaban el resultado de la convención coalicionista. A ésta asistiría todo el grupo liberal lazcanista, Alessandri, Irarrázaval, Puga Borne y otros; don Marcial Martínez y sus amigos; don Ramón, don Luis Barros y su grupo.

Martínez presidió la convención coalicionista, halagado con la expectativa de su posible proclamación. Las votaciones se sucedían sin llegar a solución. Por fin fue elegido Lazcano; sin grande entusiasmo, pero con decisión aceptó el fardo.

El genial don Marcial, al proclamarle, dijo: "Hace cinco años, en este mismo sitio, puse en manos del actual Presidente de la República la bandera de la alianza liberal; ahora entrego al candidato que acaba de proclamarse su propio programa". Hasta el último momento, Martínez esperó su proclamación.

El resultado de la convención decidió a los liberales observadores en favor de don Pedro Montt.

El candidato vencido de 1901, salió en jira triunfal hasta Concepción; en todas partes, salvo en Curicó, fue aclamado con

entusiasmo. Esta fue la última vez que se usó el frac en los banquetes electorales de provincia.

Don Pedro llevaba unos cuantos discursos maduramente pensados y llenos de ideas claras y vigorosas. Los demás oradores encomiaban los méritos del candidato y prorrumpían en injuriosos ataques a Riesco, Lazcano y Sanfuentes.

Aunque había tenido pocas ocasiones de tratar a Riesco, me parecían injustos estos ataques, y a pesar de que el ambiente era por demás desfavorable para tales ideas, tomé su defensa en el banquete de Linares.

"No son justos —dije— los cargos que se hacen a la administración próxima a terminar. El país confió la Presidencia a un ex magistrado judicial y sus mejores esfuerzos los ha dedicado a reformar los procedimientos judiciales, habiendo obtenido la aprobación de dos códigos, que son en gran parte su obra personal".

Mis palabras caían en medio de la mayor frialdad. Seguí: "El país no olvidará que al Presidente Riesco le debe el gran beneficio de la paz y de la cordialidad de nuestras relaciones con la república Argentina y con Bolivia..."

Esta vez don Pedro se puso de pie y aplaudió en medio de la sorpresa general. Concluí mi discurso diciendo que ahora el país llevaba a la Presidencia a un político y a un estadista y tenía derecho a esperar un mejor gobierno, etc.

A la salida, don Pedro se acercó para felicitarme. Recuerdo bien sus palabras:

"Muy bien, mi amigo, hay que ser justo; a Riesco le debe servicios el país. Le agradezco el tono de su discurso, pues no soy partidario de los ataques que oigo".

Don Pedro se me reveló a más altura que la que yo le atribuía, aun siendo ya partidario entusiasta de su candidatura.

La elección no fue reñida. Montt triunfó por gran mayoría de electores en todo el país. Desgraciadamente, su elección tenía una mancha, los manejos indignos de Agustín Gómez García, para falsificar la elección de Santiago y darle la casi totalidad de los electores.

Montt fue proclamado por el Congreso pleno. La mayoría del Congreso no se prestó a maniobra alguna. Si por una parte

un pequeño grupo radical estaba descontento con la proclamación de Montt, se mantenía siempre dentro del partido, sometido a su disciplina, y por otra parte, en el partido conservador no sólo había monttinos y lazcanistas, sino que dentro de éstos se diseñaba un grupo que seguía a Lazcano por disciplina, pero que miraba con indiferencia su triunfo o el de Montt. Tales eran los entonces denominados *lobos de dos pelos*, cuyo jefe visible era Enrique Richard Fontecilla.

Todo pasó sin novedad. Después de una jira a las provincias del norte, el Presidente electo volvió a la capital a prepararse para asumir el mando y organizar su primer gabinete. El ambiente le era favorable.

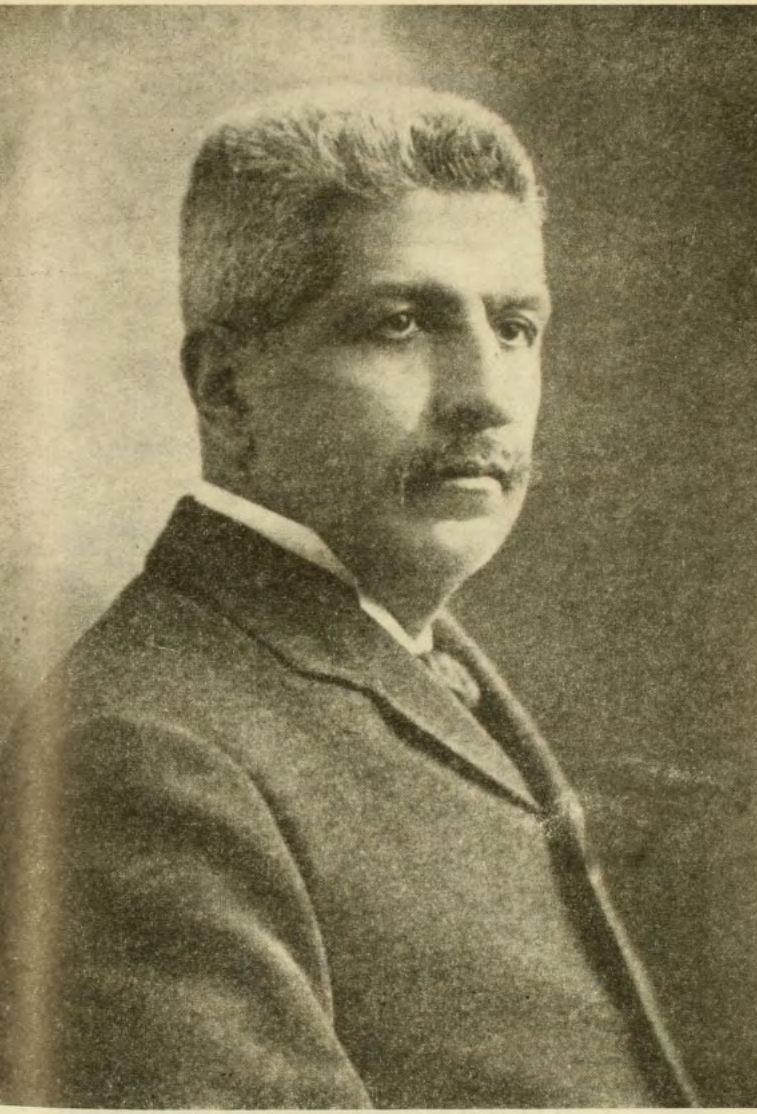

Historia Política y Parlamentaria de Chile.

Tomo I. Lámina 7.

Retrato de Pedro Mont
(1849-1910).

Presidente de la República
(1906-1910).

Fotografía de E. Castro Sepúlveda. (Ex fotógrafo de Arenas).

CAPITULO IV

ADMINISTRACION DE DON PEDRO MONTT (1906-1910)

SUMARIO.—Labor legislativa: leyes generales.—Legislatura de 1906 a 1909.—Primer gabinete.—Segundo gabinete.—Crisis ministerial y política.—Tercer gabinete.—Cuarto gabinete.—Convención liberal de 1907.—El partido radical.—Crisis ministerial y política.—Nueva alianza liberal.—Quinto gabinete.—Sexto gabinete.—La nueva Cámara.—Séptimo gabinete.—Octavo gabinete.—Situación política.—Noveno y último gabinete.—Juicio de la administración Montt.—Vicepresidencia de Fernández Albano.—El proyecto de educación primaria obligatoria en 1910.—Vicepresidencia de Emiliano Figueroa.—Elección presidencial de 1910.

Leyes generales. Las leyes generales de presupuestos durante los cuatro años de la administración Pedro Montt, arrojan las siguientes cifras:

	Billetes	Oro
25 de enero de 1907	134.830.352,36	58.796.780,83
11 de enero de 1908	157.715.666,41	65.230.892,10
20 de febrero de 1909	175.084.403,57	73.171.888,73
5 de marzo de 1910	197.230.075,89	66.258.320,88

Los presupuestos siguen una curva rápidamente ascendente en su monto, y su despacho se retarda cada año más colocando a los empleados públicos y a los proveedores del Estado en difíciles situaciones.

Las leyes que fijan las fuerzas de mar y tierra dan estas cifras:

1907: ejército, 14.300 hombres; marina, 6.960.
1908: ejército, 15.289; marina, 7.370.
1909: ejército y marina, 22.606.
1910: ejército y marina, 23.216.

Así, durante la administración Montt, las fuerzas se elevan de 21.260 hombres, en 1907, a 23.216, en 1910, o sea, cerca de tres mil hombres más.

Veremos primero la obra legislativa realizada por el Congreso elegido en 1906 (legislatura 1906-1909); en seguida la obra realizada por las cámaras elegidas en 1909, dividida en dos partes: a) durante la Presidencia de Montt; b) durante las vicepresidencias que le siguieron hasta el advenimiento de la administración Barros Luco.

Legislatura de 1906 a 1909. El Presidente Montt se dirigió en primer término al presidente del partido liberal, señor José Antonio Gandarillas para que tomara a su cargo la formación del primer gabinete de su administración. El señor Gandarillas, ya de avanzada edad, no había asumido en realidad la presidencia del partido. Jamás asistió a ninguna reunión de la junta y toda su actuación como tal, se limitó a presidir la convención que proclamó al señor Montt. Se comprende que se excusara de aceptar este encargo; pero, deseoso de ayudarle en su tarea, le recomendó como organizador al señor don Ismael Valdés Vergara.

Un incidente ocupaba por esos días la atención política. La Universidad había formado la terna para rector de la Universidad, dando el primer lugar a don Valentín Letelier; los ministros conservadores Prieto y Ovalle se opusieron a este nombramiento, y el Presidente Riesco resolvió dejarle el problema a su sucesor. El señor Valdés Vergara debía organizar su gabinete con conservadores, y las personas buscadas le plantearon la misma dificultad. El señor Letelier visitó al Presidente electo y le manifestó que se desinteresaba del cargo a fin de evitarle dificultades. Todo se creía así subsanado; pero, al pedir el señor Valdés Vergara el pase de la junta liberal, se le formuló una pregunta sobre el particular, y éste expuso lo que ocurría. La junta le preguntó si le molestaría que se exigiera de los ministros en funciones el nombramiento del señor Letelier. El orga-

nizador, sin medir las consecuencias de este acto, aceptó encantado de verse libre por este medio de la dificultad. El acuerdo de la junta liberal fue seguido por otro de la junta radical, exigiendo el nombramiento del señor Letelier. Los ministros Huneeus y Claro Lastarria renunciaron ante la imposibilidad de obtener el cumplimiento del acuerdo de su junta. Por otra parte, el señor Valdés Vergara desistió de su proyectada organización.

Primer gabinete. Se encontró así el Presidente electo sin ministerio en la víspera misma del día en que debía asumir el cargo. Recurrió al vicepresidente del partido liberal, señor Javier A. Figueroa, y éste, rápidamente, formó la siguiente lista, tomando él la cartera de Interior: Relaciones, Santiago Aldunate Bascuñán; Justicia, Enrique A. Rodríguez; Hacienda, J. Raimundo del Río; Guerra, Belisario Prats Bello, e Industria, Eduardo Charme.

Cuatro liberales y dos nacionales, no podía ser una fórmula duradera. Era, al contrario, una forma peligrosa para el mantenimiento del acuerdo de los partidos que habían llevado al poder al señor Montt, si el gabinete pretendía tomar un carácter definitivo y no meramente transitorio. Sin embargo, conservadores y radicales le ofrecieron su concurso.

Al elegir los consejeros de estado, el Presidente nombró nacionales, liberales y el eclesiástico, olvidando a los radicales. Figueroa, que por su entrada al ministerio había perdido la consejería de Estado que desempeñaba en representación de la Cámara de Diputados, en resguardo de los intereses del partido había exigido el compromiso de que fuera designado en su lugar, don Ismael Valdés Vergara. Con este antecedente era mayor error aún no haber dado un puesto a los radicales en el consejo. El resultado no se dejó esperar. Los radicales exigieron la vacante de Figueroa para don Enrique Mac-Iver. Los liberales terminaron por aceptar; pero los conservadores montanas no pudieron unir todo su grupo en favor de esta candidatura y resultó elegido un conservador, don Raimundo Larraín Covarrubias.

El gabinete presentó su dimisión.

Segundo gabinete. El Presidente pensó que correspondía organizar un gabinete de todos los partidos, que concluyera con la politiquería y le atrajera el concurso general para realizar su programa. Esta difícil fórmula de gabinete universal necesitaba a su cabeza a un hombre que por su ductilidad y carácter fuera capaz de conciliar con todos y llegar a producir algún resultado. Don Vicente Santa Cruz fue elegido por el Presidente para esta misión. No tardó mucho en realizarla. Llevó al ministerio de Relaciones Exteriores a un destacado conservador montana, Ricardo Salas Edwards, y al de Guerra a un habilidoso conservador lazcanista, don José Francisco Fabres. Del partido radical, tomó a un ingeniero prestigioso, don Carlos G. Avalos, para confiarle la cartera de Justicia. En las filas liberales democráticas eligió a un senador, don Ramón Escobar. Finalmente reservó la cartera de Hacienda para un nacional, íntimo amigo del Presidente y hombre versado en administración, don Rafael Sotomayor.

Sin embargo, desgraciadamente, debía considerarse también como transitoria una combinación universal; no tardarían en formarse las mayorías y minorías, de cuya lucha vive el parlamento y deberían constituirse gabinetes que representaran la tendencia dominante y no la semi suma de tendencias.

Pronto se retiró del gabinete el representante del liberalismo democrático y fue reemplazado rápidamente por el joven parlamentario de las mismas filas, Oscar Viel Cavero. Más tarde, don Anselmo Hevia Riquelme, radical, reemplazó al señor Avalos. Cincuenta y nueve leyes firmaron los miembros de este ministerio.

El ministro del Interior firmó las leyes 1881, 1882, 1885, 1887 y 1922, que concedían recursos para reparar los daños del terremoto de 16 de agosto. La ley N.° 1921 creó una sección sanitaria en el ministerio de Interior. La ley N.° 1928 creó la subdelegación de Cochamó, en el departamento de Llanquihue. La ley N.° 1934 organizó la Inspección de Agua Potable y Saneamiento. Otras leyes de menor importancia fueron firmadas también por el señor Santa Cruz.

El ministro de Relaciones obtuvo la ley N.° 1884, que consulta fondos para fomentar la inmigración libre ($ 500.000); la ley N.° 1904, que aprueba una convención telegráfica con Bo-

livia; la ley N.° 1914, que autoriza la enajenación de terrenos fiscales magallánicos y cordilleranos en lotes que no excedan de 20 mil hectáreas.

Siguiendo la tendencia del Presidente, el gabinete da especial importancia a la construcción de obras públicas, y así se despachan, entre otras, las siguientes leyes:

N.^{os} 1893, sobre construcción del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt; 1920, permiso para construir un ferrocarril de Tinguiririca al boquete de Damas; 1923, permiso para construir el ferrocarril de Rancagua al mineral del Teniente; 1931, construcción del ferrocarril de Itata a Tomé y Lirquén, y obras del puerto de Tomé; 1932, permiso para construir el ferrocarril de Curanilahue; 1939, concede un millón de pesos para el estudio definitivo del longitudinal de Ligua a Arica.

Además, el ministro de Industria obtuvo el despacho de la ley N.° 1933, que autorizaba la reorganización provisional de los ferrocarriles del Estado.

El ministro de Justicia obtuvo una ley, la N.° 1925, que fija la planta y sueldos del personal del Archivo General de Gobierno, y otras leyes de menor importancia.

El ministro de Hacienda firmó las leyes: N.° 1929, sobre aumento de sueldos en algunas oficinas; N.° 1930, que fija la ley de las monedas de un peso y cincuenta centavos; N.° 1936, que fija la patente de los yacimientos de arenas auríferas y otras secundarias.

Finalmente, el ministro de Guerra, firmó la ley N.° 1927, que fija los sueldos de los operarios del apostadero naval de Talcahuano.

No podía quejarse el Presidente de la colaboración que le prestaba el parlamento; sin embargo, el propio carácter de universalidad del ministerio hacía que chocaran en él las aspiraciones de los partidos, a pesar de la cordialidad que sabían guardar los ministros entre sí y con el Presidente.

Crisis ministerial y política. Ya en abril de 1907, se produjo la segunda crisis ministerial de la administración Montt. La situación era extremadamente difícil. La combinación que había llevado a la Presidencia al señor Montt, no tenía mayoría

en el Senado y no podía, en consecuencia, organizarse un ministerio que la reflejara. Se ensayan diversas combinaciones: gabinetes de centro formados por liberales, nacionales y balmacedistas; gabinetes con conservadores y sin radicales; con radicales y sin conservadores; distintas proporciones, etc. Algunas de estas fórmulas tienen un comienzo de aplicación; pero más de una de ellas choca con intrigas que se desarrollan en la Moneda y que envuelven, sin quererlo, al propio Presidente de la República. El señor Montt tomó como norma prolongar lo más posible las crisis a fin de orientarse bien en la situación y llegar a una organización sólida. Pero, como él mismo lo decía, el tiempo de crisis era muy bueno para el trabajo; los partidos dejaban en libertad a los ministros dimisionarios y podían resolverse muchas cosas. La crisis no paralizaba la administración durante su gobierno.

Entre tantos ensayos de los partidos liberales, los conservadores acordaron unificarse y, unidos a balmacedistas y liberales lazcanistas, constituyeron mayoría política en ambas ramas del Congreso. La coalición reconquistaba su triunfo de 1906.

Tercer gabinete. El Presidente eligió al organizador del nuevo gabinete y se fijó para el cargo en don Luis A. Vergara, liberal democrático, su amigo personal y de muchas afinidades nacionales. Le acompañó en la cartera de Justicia su correligionario Emiliano Figueroa, clubman simpático y vividor, llamado a descollar más tarde por obra de la casualidad. Los conservadores se hicieron representar por tres ministros: Guillermo Subercaseaux, montana, en Hacienda; Alejandro Lira, en Guerra, y Gonzalo Urrejola, en Industria y Obras Públicas. Los lazcanistas llevaron al doctor Federico Puga Borne a la cartera de Relaciones Exteriores.

Los miembros de este gabinete firmaron 113 leyes despachadas durante el período ordinario y parte del extraordinario de sesiones del Congreso. Muchas de ellas fueron de carácter particular o de poca importancia. Señalaremos algunas de las principales.

De las numerosas leyes firmadas por Vergara, citaremos tres de importancia: la N.° 1959, que crea el departamento de Llai-

ma en la provincia de Cautín; la N.° 1969, que autoriza un empréstito de seis millones de pesos para la construcción de habitaciones para obreros, y la N.° 1990, que establece un día de descanso semanal.

El ministro de Relaciones obtuvo, por la ley N.° 2047, la aprobación de las convenciones y reglamentos acordados en el congreso de la Unión Postal Universal celebrado en Roma, el 26 de mayo de 1906.

El ministro de Justicia e Instrucción Pública firmó, entre otras, las leyes N.^{os} 1961, que crea un segundo juzgado en Antofagasta, y 1975, que aumenta el sueldo a los visitadores, profesores y ayudantes de escuelas.

Ninguna de las leyes firmadas por el ministro de Guerra tiene importancia, salvo la que autoriza la enajenación de los cazatorpederos "Lynch", "Condell" y "Simpson".

El ministro de Industria firmó las leyes N.° 1949, sobre primas a las embarcaciones que se dediquen a la pesquería, y las siguientes sobre ferrocarriles: N.^{os} 1984, permiso para construir un ferrocarril a Apoquindo; 2022, autoriza la construcción del ferrocarril de Ancud a Castro; 2023, permiso para construir un ferrocarril, dársena, etc., en Valparaíso; 2042, permiso para construir un ferrocarril a Bolivia.

Finalmente, el ministro de Hacienda obtuvo el despacho de las siguientes leyes de interés: N.^{os} 1963, que libera de derechos 18.000 quintales de salitre enviados a la Argentina; 1986, que autoriza el cobro de la contribución de haberes en la provincia de Tacna, y 1922, llamada la ley económica, que abarca numerosas materias.

Además de determinar la forma de pago de los derechos de internación y almacenaje, esta ley creó una caja de crédito salitrero, que no produjo ningún resultado; suspendió la remisión de fondos al extranjero; creó una oficina de emisión de billetes contra depósito de 18 peniques por peso (tampoco dio resultado); autorizó una emisión de 30 millones de pesos que se invertirían en bonos hipotecarios, y la contratación de dos empréstitos: uno por £ 4.500.000, que constituiría el fondo de conversión, y otro por £ 3.000.000, para el puerto de Valparaíso, y otras obras. Mientras se contratan los empréstitos, el Presidente puede emitir

valores del tesoro por las cantidades que necesita a cuenta del empréstito. Es esta una de las tantas leyes que procuraron salvar situaciones transitorias con medidas que, a la larga, comprometerían más la situación económica del país y determinando la baja de la moneda.

Ya en el período extraordinario de sesiones, el gabinete sintió manifestaciones de hostilidad. Vergara no resultaba el instrumento que Sanfuentes necesitaba para sus designios. Por otra parte, radicales y liberales empezaban a halagar a ciertos elementos balmacedistas para que rompieran la coalición. La antigua división entre vicuñistas y sanfuentistas, se reemplazará ahora por otra de sanfuentistas y vergaristas. Mientras Vergara gana influencia en el partido conservador, Sanfuentes vira hacia la alianza y busca, a su vez, contacto con los radicales por medio de sus amigos Vicencio, Rocuant y otros de este partido.

La crisis se produce por un acuerdo de la Cámara de Diputados, y el Presidente se encuentra en presencia de mayorías divergentes que no le permiten organizar gabinete político.

Cuarto gabinete. Recurre a su amigo don Rafael Sotomayor, quien constituye un gabinete de administración con elementos nacionales y liberales y mantiene en la cartera de Relaciones a don Federico Puga Borne. Enrique A. Rodríguez en Hacienda y Belisario Prats en Guerra, son los otros ministros nacionales; Domingo Amunátegui en Justicia e Instrucción Pública, y Joaquín Figueroa, en Industria y Obras Públicas, son los liberales que completan el gabinete. No figuran en él conservadores, ni radicales, ni balmacedistas. Su base política es escasa, pero pasará, con todo, no sólo el período de sesiones extraordinarias, sino también el de ordinarias de 1908, en medio de violentas y apasionadas discusiones.

En este largo período, cerca de 10 meses, sólo se obtiene el despacho de 63 leyes. De las 10 leyes que corresponden al ministerio del Interior, ninguna tiene importancia. De las 6 leyes promulgadas por el ministerio de Relaciones, anotaremos dos: la N.° 2087, que concede título definitivo de propiedad a los nacionales y extranjeros nacionalizados que hayan ocupado y cultivado personalmente tierras fiscales al sur de Concepción, y la N.° 2115,

que reserva cinco mil hectáreas de terrenos fiscales para las juntas de beneficencia de Valdivia y La Unión. Otras 6 leyes despachó el ministerio de Justicia, y tres el de Instrucción, pero de ellas sólo vale recordar la N.° 2088, que creó un juzgado de letras en lo civil y otro en lo criminal, en Valparaíso. De 12 leyes dictadas por el ministerio de Guerra, sólo una, la N.° 2080, que fija la planta de jefes y oficiales del ejército, merece citarse, y en cuanto a las tres promulgadas por el ministerio de Marina, recordaremos la N.° 2092, que asigna al contralmirante don Juan José Latorre, ex ministro de Relaciones, las prerrogativas, rango y sueldos correspondientes al empleo de vicealmirante, y la N.° 2093, que concede ciertos beneficios a los veteranos de la guerra del Pacífico. De 13 leyes, dictadas por el ministerio de Industria y Obras Públicas, anotamos las siguientes: N.° 2081, que autoriza la construcción del ferrocarril de Curicó a Llico y del Arbol a Pichilemu; N.° 2095, que concede una prima a la producción y elaboración de lino, y N.° 2106, que autoriza la construcción de alcantarillado en las ciudades que tengan más de 10.000 habitantes.

Finalmente, el ministerio de Hacienda promulga una decena de leyes, casi todas de interés. La ley N.° 2057, autoriza la acuñación de diez millones de pesos en moneda divisionaria, y la N.° 2114, que grava con un derecho del 40% a la exportación de plata en barra. La ley N.° 2060, suspende el impuesto de internación del ganado y rebaja en un 50% los derechos de aduana de varios artículos. La ley N.° 2063, autoriza la emisión de vales de tesorería; la N.° 2064, un empréstito por £ 500.000; la N.° 2090, otro empréstito por tres millones de libras esterlinas y una emisión de vales del Tesoro por dos millones de libras, que deberá cancelarse con el producido del empréstito que se destina a las obras del ferrocarril de Arica a La Paz.

Todas estas medidas económicas no tienden al restablecimiento de la conversión metálica, ideal sostenido por el Presidente de acuerdo con sus principios no concordantes con sus actos. El Presidente resulta sobre todo un hombre de acción. Trabaja incesantemente en la atención de los negocios del estado y tiene una verdadera fiebre de construcciones que, tal vez, no

corresponden a la potencia del país, pero que, en todo caso, importan un progreso efectivo.

En el Congreso, las operaciones hechas con la casa Granja por el ministro Sotomayor, suscitan violentos debates. Los diputados independientes: Alessandri, Irarrázaval y Rivas Ramírez, acompañados del diputado liberal democrático Enrique Zañartu, interpelan y atacan con energía. Además de estos procedimientos de la Hacienda Pública, les interesa la política internacional y la defensa del país.

Las elecciones generales se aproximan y los partidos deben tomar sus posiciones. Al Congreso que se elija en 1909 le corresponderá influir en la elección presidencial de 1910. Las líneas políticas son claras. El Presidente desea gobernar con los elementos que lo elevaron al poder; los conservadores que no pueden tomar parte en esta combinación tienen la garantía que él les otorga de la tregua doctrinaria.

"Podrán haberse desahuciado los pactos de abril de 1906 entre radicales y conservadores —repite siempre el Presidente—, pero en virtud de ellos estoy yo en el gobierno y mantengo la tregua doctrinaria".

Convención liberal de 1907. El partido liberal que en 1906, con su acuerdo, ha perdido la Presidencia de la República, que tenía en sus manos desde 1861, emprende, bajo la presidencia de Ismael Valdés Valdés, su reorganización democrática bajo el régimen de asambleas departamentales y celebra, en 1897, una convención general, la segunda después de la revolución del 91. A ella asisten todos los elementos que se han separado con motivo de la última campaña presidencial, menos Lazcano, y sus amigos Alessandri y Puga Bornes. Preside la convención don Vicente Reyes. El partido sale de ella organizado y con un nuevo programa en que se tratan, especialmente, las cuestiones sociales.

Pero al mismo tiempo, como lo decía Alfredo Irarrázaval, el partido sale con una mano amarrada. En efecto, ha condenado todo acuerdo con los conservadores y el régimen de coalición. Pasa así, en consecuencia, a ser algo como un apéndice del partido radical.

El partido radical. El radicalismo ha crecido enormemente en provincias. La orientación precisa de sus doctrinas atrae; su alejamiento del gobierno le evita las responsabilidades de los errores que se cometan. Sus pequeños núcleos se ofrecen en cada comuna a los diputados liberales a cambio de puestos en las municipalidades; a la elección siguiente, estos municipales ofrecen su apoyo a los candidatos a senadores, a cambio de una diputación; más tarde, exigirán senaturías a cambio del solio presidencial.

El partido liberal va cediendo en toda la línea, principalmente en la instrucción pública; la juventud que sale de los liceos es radical, radicales son los nuevos profesores universitarios; el radicalismo entra en la administración de justicia y en numerosas reparticiones públicas. Es la vanguardia de la alianza, y su juventud y sus hombres gastan mucha mayor actividad política, mueven más opinión popular que lo que puede hacer el grupo de muchachos que forman el Centro Liberal y los dirigentes del liberalismo, que prefieren la política del club, del círculo y del pasillo o la antesala al contacto con el pueblo en la asamblea o en el comicio.

Crisis ministerial y política. Se ha producido un contacto íntimo entre radicales y nacionales, que a veces pone celosos a los liberales. Pero, como hemos dicho, la línea política es clara. Radicales, nacionales y liberales forman un bloque frente a balmacedistas y conservadores y tienen influencia en el gobierno. Ninguno de aquellos grupos vendrá a reforzar la coalición. Los balmacedistas van a la alianza. Cae el ministerio Sotomayor y se celebran los pactos políticos y electorales de agosto de 1908.

Nueva alianza liberal. Se ha constituido lo que se llamaba la alianza grande; ella se hará representar en el gobierno por ministerios en que figurará un radical y los ministros de cada uno de los grupos liberales; pero aquel que tenga el ministerio del Interior, sólo llevará esta cartera. Un comité, compuesto de dos representantes de cada partido distribuirá las candidaturas a senadores y diputados. Un tribunal compuesto de los presidentes de partidos, resolverá las dificultades que ocurran.

El señor Sanfuentes parte a Europa en viaje de placer. Emi-

lio Bello le sucede en la presidencia del partido y junto con Ismael Valdés Valdés, presidente de los liberales, don Juan Castellón, presidente de los radicales, y don Arturo Besa, presidente de los nacionales, figura en el comité directivo de la nueva combinación. En el comité ejecutivo, los nacionales están representados por Agustín Edwards y Francisco Encina, los radicales por José Tomás Matus y Rogelio Ugarte, los balmacedistas por Manuel Salinas y Luis Devoto, y los liberales por Carlos Larraín Claro y el que escribe estas líneas.

Dentro del comité se solidifica la unión radical-nacional-liberal y los balmacedistas aparecen como terceros coadyuvantes. El conservantismo, solo en la oposición, mantiene, sin embargo, sus posiciones electorales al amparo de sus influencias en los municipios y del dinero de sus cajas.

Quinto gabinete. Conforme a los pactos de alianza, Javier A. Figueroa cumple el encargo de organizar gabinete, reservándose la cartera de Interior y presentando al Presidente la siguiente lista de ministros, que merece su aceptación:

Relaciones: Rafael Balmaceda (liberal democrático).
Justicia: Eduardo Suárez Mujica (radical).
Hacienda: Pedro N. Montenegro (liberal democrático).
Guerra: Aníbal Rodríguez (nacional).
Industria: Guillermo Echavarría (nacional).

Esta sólida combinación no podría sostener largo tiempo su gabinete. El Congreso sólo despachó durante la vida de este ministerio, 42 leyes. Las 18 leyes que corresponden al ministerio de Interior, no tienen ninguna importancia. Tampoco la tienen la única ley que firma el ministro de Relaciones Exteriores y las dos que corresponden al Ministerio de Justicia. En Instrucción se despacha sólo la ley 2149, que concede fondos para la celebración del congreso científico. Las 9 leyes de Hacienda, las seis de Guerra, una de Marina y dos de Industria tampoco tienen importancia. En este último departamento sólo podemos anotar dos leyes, la N.° 2137, que concede permiso para construir un ferrocarril de Lebu a Los Sauces, pasando por Cañete, y la N.° 2139, que reglamenta las asociaciones de canalistas.

Algunas medidas adoptadas por el ministro de Instrucción

sobre el pago de las subvenciones, provocan un debate en la Cámara de Diputados. Aprovechando la ausencia de algunos miembros de la mayoría, se formula una censura, que es aprobada con los votos de los diputados liberales Rivas Ramírez e Irarrázaval, a quienes la dirección del partido censurara; pero el gabinete cae de todos modos, sin que por ello se haya quebrantado la situación de alianza liberal.

Sexto gabinete. Esta vez corresponde a don Eduardo Charme la organización del gabinete de alianza que ha de presidir las elecciones. He aquí la lista de los demás ministros:

Relaciones: continúa don Rafael Balmaceda (liberal democrático).

Justicia: Jorge Huneeus (radical).

Hacienda: Luis Devoto (liberal democrático).

Guerra: Darío Zañartu (nacional).

Industria: Manuel Espinosa (nacional).

Emiliano Figueroa reemplaza a Devoto en el comité de la alianza.

El gabinete sólo obtiene el despacho de 26 leyes, entre las cuales figura la ley de presupuestos para 1909. De ellas merecen recordarse las N.^{os} 2166 y 2179, del departamento de Hacienda. Por la primera se autoriza a la Caja de Crédito Salitrero para emitir bonos con garantías de ferrocarriles en explotación y, por la segunda, se concede de nuevo una gratificación general a los funcionarios públicos. Al ministerio de Industria corresponden las siguientes leyes: N.^{os} 2170, que autoriza $ 90.000 para la concurrencia a la exposición de Quito; 2171, que concede permiso para la construcción de un ferrocarril de General Cruz a Camarico, pasando por Temuco; 2172, que autoriza la construcción del ferrocarril de San Felipe a Putaendo; 2175, que autoriza la inversión de $ 8.000.000 en la prosecución del longitudinal; 2176, que declara libres de derechos de internación los materiales para la instalación de la industria siderúrgica.

El Congreso de 1906-1909 termina sus funciones en un deplorable ambiente. Hay la impresión de que no ha dejado gobernar. La Cámara, para darle al Presidente la ley sobre el longitudinal, tuvo que celebrar una sesión sorpresiva, después de haber

intentado agotar a la oposición con una sesión de 12 horas. Los independientes, en la Cámara, y Lazcano, en el Senado, atacan constantemente al gobierno.

Ha habido conatos de intervención oficial en algunos puntos de la república. La elección de Colchagua, sobre todas, merece observaciones y ataques por el despliegue de carabineros gastado por el ministro del Interior, a fin de asegurar su elección senatorial.

Nacionales, radicales y liberales han logrado alcanzar una débil mayoría en la Cámara; la representación de los primeros ha superado a la de los últimos; todos ellos, unidos a los demócratas formarán mayoría aunque no cuenten con balmacedistas. La situación del Senado también ha mejorado un poco, pero no lo suficiente. El país, de nuevo, no ha pronunciado un claro veredicto entre alianza y coalición.

El ministerio Charme renuncia. El Presidente organizará un nuevo gabinete de administración.

Con él iniciará sus sesiones la nueva legislatura de que en seguida nos ocuparemos.

La nueva Cámara. Un aspecto nuevo presenta la Cámara recién elegida. Nuevos elementos figuran en ella. Han vuelto los antiguos líderes de la oposición y de la mayoría, guiarán en sus primeros pasos a los novicios, pero éstos pronto usarán sus propias fuerzas. La evolución ha sido lenta, tranquila; tiene, así, ciertos caracteres de seguridad. Las generaciones inmediatamente anteriores a la guerra del Pacífico y las nacidas durante ellas, han visto llegar su turno en el manejo de los negocios públicos. Pasemos rápida revista a las filas.

La evolución más notable se opera en el liberalismo democrático. Ya no están allí los burócratas de la administración Balmaceda, los han reemplazado una porción de hombres jóvenes, hijos de los políticos de aquellos tiempos y ligados a las familias tradicionales del país. Carlos Balmaceda, los hermanos Zañartu Prieto, los hijos de Claudio Vicuña, Oscar Viel, Roberto Sánchez, forman la "élite" liberal democrática.

En las filas radicales aparece la figura de Armando Quezada, rodeada de un grupo de diputados nuevos, Maira, Mohr,

Robles y varios otros que representan una tendencia de armonía.

También hay diputados jóvenes en las filas nacionales y liberales que cambian por completo el aspecto de este partido. En las filas conservadoras, Romualdo Silva Cortés, Alejandro Huneeus, Ricardo Cox, y muchos otros, renuevan el espíritu del partido con tendencias más amplias.

El país espera algo de esta Cámara. Los antiguos dirigentes tratan de cerrar las filas entre liberales, radicales y nacionales robustecidos por el apoyo demócrata, y miran despectivamente a los aliados liberales democráticos; pero los elementos jóvenes conversan sobre las trincheras y se entienden sobre muchas materias.

Los radicales han pedido esta vez la presidencia de la Cámara para uno de los suyos, forman el grupo más numeroso, la quieren para un viejo y buen luchador, don Francisco de Paula Pleiteado, hombre honrado, que nunca ha tenido honores. Los partidos se la otorgan. Hubo que darle a los demócratas, en la persona de Malaquías Concha, una de las vicepresidencias para representar en la mesa su unión con ellos.

Séptimo gabinete. Falto de mayorías homogéneas, el Presidente organizó un gabinete de administración. Lo preside Enrique A. Rodríguez, nacional, y corresponde a la fórmula cuatro liberales y dos nacionales. He aquí su personal, además del organizador:

Relaciones: Agustín Edwards (nacional).

Justicia: Domingo Amunátegui (liberal).

Hacienda: Joaquín Figueroa (liberal).

Guerra: Roberto Huneeus (liberal).

Industria: Pedro García de la Huerta (liberal).

Las cámaras recibieron bien este ministerio y durante sus cinco meses de vida le dieron, a pesar del tiempo perdido en la calificación de elecciones, 35 leyes.

De las 15 que corresponden al ministerio del Interior, señalaremos las N.^{os} 2190 y 2203, sobre transformación de las ciudades de Talca y de Santiago.

El Presidente de la República, fatigado por el trabajo, sufrió una grave enfermedad a la vista, síntoma del mal que había de llevarle a la tumba. Fue necesario, para ahorrarle trabajo,

dictar la ley N.° 2206, de 13 de septiembre, autorizando a los ministros por sí solos para firmar ciertos decretos. El Congreso agregó a esta ley un artículo, en virtud del cual todo decreto de insistencia contra una objeción del tribunal de cuentas debe llevar la firma de todos los ministros de Estado.

El ministro de Relaciones Exteriores obtuvo dos leyes importantes: la N.° 2207, que coloca bajo la dependencia del ministerio de Colonización la provincia de Tacna, aplica allí las leyes sobre los terrenos baldíos o fiscales y autoriza la inversión de un millón de pesos en obras públicas (esta ley envuelve la anexión de la provincia al territorio de Chile), y la N.° 2208, que fija los aranceles consulares.

De las seis leyes promulgadas por los departamentos de Justicia e Instrucción Pública sólo tiene alguna importancia la N.° 2193, que autoriza la inversión de $ 80.000 para una exposición de bellas artes e industrias artísticas, con el objeto de conmemorar el centenario de la Independencia.

Las tres leyes correspondientes al ministerio de Guerra y Marina son de tan poca importancia como las dos firmadas por el ministro de Industria y Obras Públicas.

Como todos los años, un largo debate económico y financiero ocupa a la Cámara. Lo sostiene, esta vez, en representación del gobierno, el ministro señor Joaquín Figueroa. Las cámaras despachan un proyecto postergando el plazo de la conversión hasta el 1.° de enero de 1915, pero autorizando antes esta operación si el cambio se mantiene durante seis meses a 17 peniques. La ley destina seis millones de pesos anuales, tomados de las rentas de aduanas, a formar el fondo de conversión, que se incrementará con el producto de la venta de los terrenos salitrales y magallánicos; finalmente, deroga la autorización para contratar un empréstito por cuatro y medio millones de libras para el fondo de conversión.

El Presidente de la República resolvió vetar esta ley. El ministro Figueroa renunció entonces y el ministro Edwards asumió la cartera de Hacienda para ir al Congreso a sostener el veto presidencial. Las cámaras insistieron y la ley fue promulgada con el N.° 2192, el 30 de agosto de 1909. Los sucesos económicos posteriores han demostrado que tenía la razón el Presidente.

También correspondió al señor Edwards, como ministro de Hacienda, firmar, entre otras, las leyes N.° 2213, sobre estampillas de ahorro (que el que escribe la impulsó en la Cámara), y N.° 2219, que fija el impuesto de papel sellado, timbre y estampillas. La salud del Presidente traía inquietos a los políticos que temían una vacancia en el momento menos pensado. Sin embargo, el Presidente, con su ánimo muy entero, seguía atendiendo con igual entusiasmo la marcha de los negocios públicos.

El señor Sanfuentes había regresado de Europa y de nuevo estaba al frente de su partido, interesado en la cuestión política y presidencial. Nada obtenía con acercarse a los conservadores porque, unido a ellos, no formaba mayoría parlamentaria. Resolvió volver a la alianza a proponer con su concurso, la formación de un gabinete político. Los radicales, que no estaban representados en el gabinete, aceptaron esta sugestión, que fue acogida por todos los demás. Ya en la primavera presentó su dimisión el gabinete Rodríguez-Edwards y el Presidente vio por delante en la alianza liberal grande, la fórmula a que debía recurrir para reemplazarlo.

Después de una campaña senatorial en la provincia de Llanquihue en nombre de la alianza liberal, apoyado por Sanfuentes, don Ismael Tocornal, herido por el acuerdo político del Senado que le desconoció su triunfo, estaba un tanto alejado de las actividades partidaristas. El Presidente recurrió a su concurso para organizar la nueva situación; a sus condiciones personales agregaba el señor Tocornal su amistad con el grupo de diputados independientes que formaban la oposición y cuyos bríos podría, por lo menos, atemperar.

Octavo gabinete. Este nuevo gabinete de Alianza liberal quedó constituido en la siguiente forma:

Interior: Ismael Tocornal (liberal).
Relaciones: Agustín Edwards (nacional).
Justicia: Emiliano Figueroa (liberal democrático).
Hacienda: Manuel Salinas (liberal democrático).
Guerra: Aníbal Rodríguez (nacional).
Industria: Eduardo Délano (radical).

Este gabinete se mantuvo en funciones hasta junio de 1910 y obtuvo el despacho de 82 leyes.

De las 15 leyes correspondientes al ministerio de Interior, sólo vale la pena mencionar las siguientes:

N.os 2238, que concede £ 500 para la representación de Chile en la Conferencia Sanitaria de Costa Rica; 2267, que autoriza un empréstito de £ 1.100.000 para la reconstrucción de Valparaíso; 2297, sobre las reconstrucción de Valdivia.

De las 6 leyes dictadas por el ministerio de Relaciones Exteriores, citaremos las siguientes:

N.os 2256, que concede permiso al Presidente para ir a la Argentina, con motivo del centenario de esa república; 2257 y 2268, que aprueba el protocolo sobre el asunto Alsop, y autoriza fondos para la defensa de Chile; 2259, que otorga título por 75 hectáreas a la Prefectura Apostólica de la Araucanía.

De las 10 leyes correspondientes a los ministerios de Justicia e Instrucción Pública, recordaremos únicamente dos: N.° 2269, sobre funcionamiento de los tribunales y reforma de algunos artículos del Código de Procedimiento Civil, y la ley N.° 2274, que destina $ 50.000 a la celebración de una exposición histórica nacional, con motivo del centenario.

Entre las 12 leyes correspondientes al ministerio de Hacienda, figuran, además de la de presupuestos y de la que autoriza el cobro de las contribuciones, algunas modificaciones a la ley de papel sellado, timbres y estampillas, y de nuevo, la gratificación general para los empleados públicos.

De las 28 leyes correspondientes a los ministerios de Guerra y Marina, sólo merece mencionarse la N.° 2293, que autoriza la concurrencia de la Escuela Militar a las fiestas del centenario argentino.

Finalmente, de las 11 leyes correspondientes al ministerio de Industria, citaremos las siguientes:

N.os 2249, autoriza la inversión de $ 300.000 en la celebración de una exposición internacional, en septiembre de 1910; 2250, autoriza $ 200.000 para la concurrencia a la exposición de Buenos Aires; 2272, concede dos millones pesos para trabajos públicos.

A este ministerio corresponden las últimas leyes que firma el Presidente Montt durante su administración.

Situación política. Para algunos dirigentes del partido liberal no era halagador el gabinete Tocornal-Edwards. El ministro del Interior se destacaba en la política y obscurecía las mal encubiertas ambiciones presidenciales de Javier A. Figueroa. Agustín Edwards en la cartera de Relaciones, en enérgica campaña para la nacionalización de Tacna y Arica, aparecía como un candidato a la presidencia, halagado por radicales y por su propio partido. Guillermo Rivera, oficial del ministerio de Relaciones Exteriores a la caída de Balmaceda, después diputado liberal democrático, en seguida diputado liberal, ahora senador por Valparaíso, tenía la nostalgia de los cargos ministeriales, desde aquel su ministerio de Instrucción durante la administración Riesco, y a pesar de sus intimidades en palacio, no había conseguido volver al gabinete. Ahora deseaba suceder a Edwards. Con todo, en las filas liberales encontraba fuertes apoyos el gabinete. Una gran parte del grupo no aceptaba las ambiciones de Figueroa; había hecho su carrera política a saltos: ministro liberal independiente durante la administración Errázuriz; elegido como diputado independiente, a la grupa de la candidatura senatorial de Charme, en 1903; afiliado al partido en seguida, había sido un constante derribador de ministerios hasta que llegó a la cartera de Justicia. Perdida su situación electoral en Caupolicán, un poco por asalto tomó la candidatura a la senaturía por Santiago; había llegado, codeando a antiguos servidores, a la vicepresidencia del partido y había pretendido disputarle la jefatura a Ismael Valdés Valdés. Una gran parte del partido tenía sus ojos puestos en éste como candidato a la Presidencia; pero don Ismael Valdés Valdés había partido a Europa, y los principales sucesos se desarrollarían durante su ausencia.

Sanfuentes observaba cauteloso los movimientos de nacionales y liberales, y sin dejar de buscar adhesiones radicales, sembraba la cizaña entre aquéllos.

Toda clase de intrigas palaciegas se desarrollaban en la Moneda en contra del gabinete; el Presidente permanecía ajeno a todas ellas, defendía a su ministerio y cuando llegó el mo-

mento de ausentarse del país para asistir a las fiestas del centenario argentino, dejó como vicepresidente a don Ismael Tocornal.

A su regreso, el señor Tocornal presentó su renuncia; el delicado estado de salud de su esposa le obligaba a ausentarse del país. El Presidente le pidió al señor Salinas, ministro de Hacienda, que tomara a su cargo la cartera de Interior. Para una organización ministerial definitiva pidió el concurso del partido liberal.

Los consejeros áulicos del liberalismo observaron que ya le habían dado muchos jefes de gabinete al Presidente Montt, recordaban los nombres de Figueroa, Santa Cruz, de nuevo Figueroa, Charme, Tocornal, cinco entre ocho, y que, por este medio, el partido había ido perdiendo sus influencias, pues siempre el jefe del gabinete debía sacrificar sus aspiraciones en aras de la armonía del gobierno. Ahora el partido deseaba tener dos carteras y que otro grupo tomara la jefatura. Era inútil observar que en el primer gabinete los liberales habían tenido la jefatura y tres carteras más; que en el gabinete Sotomayor, había tenido tres ministros, y cuatro en el gabinete Rodríguez. La tesis se mantenía, y con ella el acuerdo para rechazar la jefatura del nuevo gabinete. En una de las sesiones de la Junta, Luis Izquierdo dijo: "Ustedes, lo que desean, es quitar a Edwards del ministerio de Relaciones Exteriores y destruir su influencia política. Pues bien, lo que van a conseguir con este sistema es hacerlo ministro del Interior y candidato a la Presidencia de la República".

Noveno y último gabinete. En efecto, después de este acuerdo reiterado de los liberales, el señor Edwards fue encargado de la organización ministerial; en vano buscó a los liberales para que tomaran el ministerio del Interior, tuvo que asumir él mismo el cargo y buscar sus colaboradores. Los liberales pretendieron concertarse con Sanfuentes para hacer fracasar esta gestión. Sanfuentes le hizo dar el pase a los ministros Figueroa, que continuaba en Justicia e Instrucción Pública, y a Carlos Balmaceda, que iba a Hacienda, mientras hacía creer a Figueroa y a los liberales, que se los negaría. De este modo sólo los liberales, y no él, tomarían la responsabilidad de la situación.

Figueroa, Ibáñez, Rivera y otros, dieron su batalla contra el gabinete en formación en la junta ejecutiva liberal, pero los nuevos ministros, Izquierdo, en Relaciones, y Larraín Claro, en Guerra y Marina, lograron tener una escasa mayoría contra votos negativos y abstenciones. Izquierdo y Larraín formaban con Ibáñez el comité parlamentario del partido. Este pretendió recibir al gabinete, pero los diputados, salvo su voto, acordaron que esta misión debía cumplirla Matte. Más adelante se acentuaron en el grupo liberal dos tendencias casi iguales en número.

Un ataque sufrido por el Presidente Montt afectó seriamente su salud, obligó a pensar en la necesidad de que abandonara el mando; la intriga se activó en palacio a propósito de su sucesión. Edwards renunció al ministerio del Interior y fue nombrado, en su reemplazo, don Elías Fernández Albano, quien asumió la Vicepresidencia de la República.

Olvidábamos decir que en el gabinete Edwards representaba a los radicales Fidel Muñoz Rodríguez.

Fernández Albano conservó el mismo ministerio.

El Presidente Montt se alejó del país para no volver. El sentimiento público le acompañó con afecto en su partida.

El Presidente Montt alcanzó a firmar algunas leyes con los miembros del gabinete Edwards-Izquierdo.

N.^{os} 2303, que concede fondos para la representación de Chile en la Conferencia Panamericana de Buenos Aires; 2319, que autoriza la contratación de un empréstito por £ 480.000 para la defensa de las costas y dispone que anualmente se consulte en el presupuesto £ 400.000 para el mismo objeto.

Firmó, además, 14 leyes de menor interés.

Juicio de la administración Montt.

El país recuerda, con agrado, la administración de don Pedro Montt. No hay un lugar de importancia en que no haya quedado un rastro de sus iniciativas y de su celo por el servicio público. Aquel hombre, repudiado en 1901, fue popular en la campaña de 1906 y durante su gobierno. No halagaba a las masas con discursos, ni hacía promesas estrambóticas, pero el país era testigo que dedicaba todo su esfuerzo, con la mejor intención, al servicio público. No había correspondido al concepto de económico que se habían

formado de él los políticos por su actuación parlamentaria; al contrario, dejaba averiadas las finanzas, no tanto como algunos de sus sucesores, que nada hicieron, y gravaron en forma alarmante para la época, el erario nacional. Pero el país había aprovechado de estos dispendios y no le hacía cargos. Tal vez fue un error el proyectado longitudinal norte y habría sido preferible construir una flota mercante que asegurara, más rápida y económicamente, nuestras relaciones con las provincias salitreras; pero este anhelo del Presidente coincidía con una aspiración general y, especialmente, con la de aquellas provincias que se sentían abandonadas por el poder central. Tendremos que volver sobre la memoria de Montt.

Vicepresidencia de Fernández Albano.

Durante poco más de dos meses desempeñó la Vicepresidencia de la República don Elías Fernández Albano. El 16 de agosto muere en Bremen el Presidente Montt. El señor Fernández Albano convoca a elecciones, y poco después, en los funerales en memoria del ex Presidente, coge una pulmonía que le lleva rápidamente a la tumba. El ministro de despacho más antiguo, Emiliano Figueroa, asume entonces la Vicepresidencia hasta el 23 de diciembre, fecha en que entrega el mando al Presidente electo, señor Barros Luco.

Cincuenta y seis leyes alcanza a firmar el señor Fernández Albano. Citaremos algunas:

N.° 2321, que asigna £ 5.000 para el viaje del Presidente.

Para la celebración del centenario de la Independencia, el gobierno obtiene autorización para invertir hasta $ 3.500.000 por la ley N.° 2335, que consulta además $ 500.000 para los siguientes monumentos:

En Santiago: monumento conmemorativo de la Independencia; estatuas del general Las Heras, del ministro Zenteno, de Camilo Henríquez. En Concepción: estatuas de los generales Prieto y Bulnes.

Sigue la fiebre de los monumentos en las siguientes leyes:

N.os 2336, a O'Higgins, en Chillán; 2337, a O'Higgins, en Rancagua; 2338, a la batalla de Chacabuco, en Los Andes; 2354, a Manuel Rodríguez, en San Fernando; 2365, a Manuel

Rodríguez, en Santiago; 2366, destina a Talca el monumento en honor de Las Heras.

Una nueva ley, la N.° 2367 concede $ 1.600.000 más para las fiestas del centenario y con este motivo se dictan numerosas leyes sobre representación en congresos, gastos de pavimentación, etc., que suman varios millones de pesos. También se dicta, con este motivo, la ley N.° 2369, que concede indultos o reducción de penas.

Debemos citar, además, tres leyes de importancia:

Ley N.° 2340, que autorizó la acuñación de $ 5.000.000 en moneda de plata; ley N.° 2350, que autorizó la contratación de un empréstito por £ 500.000 para adquisición de artillería; ley N.° 2356, que crea la Caja Nacional de Ahorros.

Concluiremos refiriéndonos a la ley N.° 2362, que autorizó la inversión de cinco millones de pesos en la prosecución de obras públicas. Esta ley tiene una curiosa vinculación con el proyecto de educación primaria obligatoria.

El proyecto de educación primaria obligatoria en 1910.

Mi principal anhelo al ir en 1909 a la Cámara era obtener la aprobación de la ley de instrucción primaria obligatoria; no creí oportuno plantear la cuestión en el primer año de mi legislatura, pero me propuse hacerlo en el segundo como el mejor homenaje al centenario de la Independencia. Sobre el particular sólo conversé con el Presidente Montt. Fui a recibirle a Los Andes, le expresé mi deseo y me ofreció toda su colaboración. En la primera sesión ordinaria, el 2 de junio, pedí preferencia para el proyecto. Naturalmente, mi indicación fue aprobada y suscitó inmediatamente el ataque de los conservadores. Don Pedro me invitó a comer con mucha frecuencia en los días que precedieron a su enfermedad, en compañía de algunos diputados conservadores, a quienes trataba de convencer que debían aprobar el proyecto. La obstrucción fue decidida, sin embargo. Tomaron parte en el debate Alfredo Barros Errázuriz y don José Ramón Gutiérrez. Ocupaba el asunto el primer lugar de la tabla de las sesiones ordinarias. La mayoría aliancista no demostraba grande entusiasmo, lo que me producía enorme decepción doctrinaria. El gobierno urgía por el despacho de los proyectos para los festejos.

Los conservadores los dejaron pasar todos, pero atajaron el proyecto por cinco millones que pedía el ministro radical Muñoz Rodríguez. Al fin, arguyeron abandonar el proyecto de educación primaria obligatoria, a fin de destinar los cinco millones a obras públicas. El ministro radical aceptó esta condición y la mayoría de la Cámara, no sin mi protesta y la de algunos otros, la ratificó. Así concluyó aquella vez el debate sobre la instrucción obligatoria, inscrita en los programas de todos los partidos liberales, apoyada por el Presidente de la República y vendida por un plato de lentejas.

Antes de ocuparnos de la campaña presidencial veremos la labor legislativa durante la Vicepresidencia de Emiliano Figueroa.

Vicepresidencia de Emiliano Figueroa.

Pronto se produjo una crisis parcial del gabinete al Vicepresidente Figueroa con el retiro del ministro radical Muñoz Rodríguez; quedó así, reducido el gabinete a tres ministros. Esta situación no pudo prolongarse durante el período de sesiones extraordinarias del Congreso y tuvo que completar el gabinete llevando como ministro de Interior a Enrique A. Rodríguez y como ministro de Industria, a don Beltrán Mathieu, nacional el primero, y radical el último.

Sesenta leyes firmó Figueroa como Vicepresidente. He aquí algunas de las principales:

N.° 2364, que crea el departamento de Villarrica en la provincia de Valdivia.

N.° 2390, que autoriza la contratación de las obras de los puertos de Valparaíso y San Antonio por £ 4.275.000, y crea una comisión que informe sobre los proyectos y prepare un plan general de obras portuarias.

N.° 2406, que reforma la ley de montepío militar.

N.° 2408, que autoriza la construcción de un dique en Talcahuano.

N.° 2411, que autoriza la adquisición del ferrocarril de Copiapó.

N.° 2428, que autoriza la inversión de diez millones de pesos en construcción y estudio de ferrocarriles y adquisición de material rodante.

N.° 2431, que aumenta la planta de oficiales generales y superiores del ejército.

N.° 2434, que eleva a 60 mil pesos el sueldo del Presidente de la República y a 24.000 el de los ministros de Estado.

Elección presidencial de 1910. La rapidez con que debía verificarse la elección de Presidente, en reemplazo de don Pedro Montt, y la proximidad de las fiestas del centenario, impulsó a los partidos a celebrar un acuerdo que evitara la lucha electoral y diera una solución de general aceptación.

Los principales candidatos liberales se encontraban fuera del país, Ismael Tocornal e Ismael Valdés Valdés. Figuraban en las reservas don Vicente Reyes, don Ramón Barros Luco, don Germán Riesco, don Marcial Martínez. Tenían algunas probabilidades Barros Borgoño, Juan Antonio Orrego; pero el único activo, en campaña, aunque con poco éxito dentro de sus propias filas, era Javier A. Figueroa. En cambio, su hermano liberal democrático, Emiliano, que ejercía la vicepresidencia, tenía señalada opción como candidato de transacción.

Mientras los liberales no pueden ponerse de acuerdo, entre Sanfuentes y Edwards se celebra un compromiso secreto: uno u otro será el elegido. La palabra empeñada podrá ser respetada, hasta sus últimas consecuencias, por Edwards, pero, seguramente, no la cumpliría Sanfuentes.

Los radicales se dispersan en bandadas: unos, los más, van hacia Edwards; otros, hacia Sanfuentes, y sólo el estado mayor al frente de estas huestes dislocadas mantiene su contacto con los liberales.

Los demócratas se manejan de modo que no se produzca resultado hasta que ellos puedan decidir entre uno y otro bando. Los liberales se dividen en varios sectores: decididos partidarios de Edwards o de Sanfuentes, unos; partidarios de una solución que proporcione cualquiera de ambos, otros; los demás, enemigos del uno y del otro, y, finalmente, algunos partidarios de Fulano o Zutano, dentro de las propias filas, etc.

La convención empieza con los tradicionales saludos a la bandera, votando por algún correligionario. Después hay cierta libertad. Pero las filas se cierran de nuevo para asegurar la posi-

ción del partido en las votaciones en que se van a eliminar nombres. A pesar de toda la anarquía, hay disciplina en estos casos. Liberales democráticos y nacionales mantienen los nombres de Sanfuentes y Edwards. Mac-Iver cierra al partido radical con su propio nombre como candidato. Los demócratas se abren en cada votación para evitar una solución. Los liberales ensayan el nombre de Valdés Valdés, después el de Figueroa. Por último la dirección pacta con Sanfuentes; sabe que con ello quebrará la disciplina, pero Figueroa tiene la idea, sugerida por gente de tercer plano, que Sanfuentes le recompensará este sacrificio, eligiéndole como candidato de transacción. Es inútil que algunos sostengamos que debe apoyarse a Edwards de preferencia. La dirección está cegada. Se agotan, unas tras otras, las series de votaciones sin llegar a resultado definitivo. Ya hay cansancio y hasta un sentimiento de estar cayendo en el ridículo.

Ibáñez, Figueroa, Rivera y otros tratan de estrechar las filas para asegurar a Sanfuentes; hacemos los mayores esfuerzos para evitarlo. Se suspenden las sesiones de la mañana cuando a Sanfuentes le faltan muy pocos votos para triunfar. Hemos puesto en la lista el nombre de Juan Antonio Orrego. Hay pánico. Sanfuentes será proclamado en la tarde. Los radicales nos piden que apoyemos a Mac-Iver; si les damos nuestros pocos votos tendrán la adhesión de los demócratas y el triunfo. Vacilamos un momento. Un amigo nacional se acerca a decirnos que se los demos con confianza, porque ellos, los nacionales, les restarán los necesarios para que no triunfe. Nadie sabe esto, pero los demócratas y nosotros, un grupo de liberales, votamos a cédula abierta por Mac-Iver. Vivamos a Mac-Iver. Sanfuentes teme que lo hayan abandonado los liberales democráticos, Vergara, Bello, etc. Alcanzan a escrutar algunas mesas con mayoría para Mac-Iver, y entonces el comité sanfuentista pide que se suspenda el escrutinio, posición que apoyan los liberales. Mac-Iver acepta. Se murió creyendo que había renunciado a la Presidencia de la República. No era exacto, no tenía mayoría.

Se acerca el fin de la lucha. La transacción se impone. Los liberales democráticos proponen varios nombres. Los comités se reúnen, las intrigas continúan. Por fin, a la mañana siguiente, se produce el acuerdo en favor de don Ramón Barros Luco.

El anciano repúblico acepta sin vacilar. Le proclaman en la tarde. Va a la convención. No lleva programa. Basta el ejemplo de su vida. Dice cuatro palabras. El público recoge un concepto:

—Yo reemplazo la antigua frase de "no soy amenaza para nadie" por esta otra: "Soy garantía para todos".

Los conservadores le ofrecen su concurso al candidato de la alianza y éste lo acepta encantado. La elección se desarrolla sin lucha, en la mayor calma. Se proclama el resultado en el salón de honor del Congreso y el señor Barros Luco asume el mando el 23 de septiembre de 1910.

Se ha cambiado el ceremonial para la transmisión; ya no sale el Presidente por la puerta de atrás. El nuevo ministro del Interior, le acompaña hasta su casa.